

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Alvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7400
Disposiciones	_____	7400
Licitaciones	_____	7400
Varios	_____	7409
Transferencias	_____	7422
Convocatorias	_____	7423
Colegiaciones	_____	7424
Sociedades	_____	7424

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7429
Varios	_____	7430
Sucesiones	_____	7442



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 618

La Plata, 8 de julio de 2010.

VISTO el decreto 1044/10 por el que se crea la "Comisión para el Estudio y Análisis del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias", y,

CONSIDERANDO:

Que el referido decreto en su artículo 2° dispone que la citada Comisión estará integrada por un representante de la Secretaría General de la Gobernación, de la Secretaría Legal y Técnica, de la Asesoría General de Gobierno, de la Contaduría General y de la Fiscalía de Estado, bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia. Asimismo impone que esos organismos deberán designar sus representantes a través del acto administrativo correspondiente, en un plazo no mayor a diez días hábiles, a partir del dictado del mismo.

Que en cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Gobernador corresponde designar como representante de este Organismo de la Constitución al Dr. Aldo Marcelo Azar, atento sus antecedentes en comisiones redactoras de normativa provincial, en el ejercicio de la función pública y en la docencia e investigación universitarias.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el Art. 89 de la Ley N° 13767 y en lo prescripto por el artículo 2°, párrafo segundo, del Decreto 1044/10;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Dr. Aldo Marcelo Azar como representante de la Contaduría General de la Provincia en la Comisión para el Estudio y Análisis del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias, creada por el Decreto 1044/10.

Artículo 2°: Registrar, comunicar al Ministerio de Justicia y Seguridad, publicar en el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General de la Provincia de Buenos Aires
C.C. 8.797

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
Disposición N° 1.309

La Plata, 6 de julio de 2010.

VISTO el dictado de la Disposición N° 432 de fecha 12 de marzo de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que de una revisión ulterior de las actuaciones surge que se ha deslizado un error material en el Anexo II de la misma, habiéndose mencionado incorrectamente la antigüedad de las unidades a realizar la verificación técnica vehicular, siendo necesario subsanar tal equívoco rectificando dicho número;

Que la situación se encuentra encuadrada en las prescripciones del Artículo 115 del Decreto-Ley 7647/1970, en tanto establece que los errores materiales o de hecho y los aritméticos podrán rectificarse en cualquier momento;

Por ello, conforme las atribuciones del artículo 57 inciso 9 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo II de la Disposición N° 432 de fecha 12 de marzo de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Detalle de Verificación Técnica Vehicular a realizar en unidades de más de 10 años de antigüedad, complementario de lo dispuesto por el Decreto 4103/95".

Artículo 2°.- Tomen conocimiento las Dependencias de la Dirección Provincial del Transporte. Dar al Boletín Oficial y al SINBA.

Gastón A. Henestrosa

Director Provincial del Transporte
C.C. 8.800

Licitaciones

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción taller mantenimiento primera línea FPS – CEVY-CA - Merlo.

Apertura: Miércoles 4 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.

Documentación Técnica. N° 4354.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 900..

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 27 de julio de 2010 a las 12:00 hs. Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 29 de junio de 2010.

C.C. 8.100 / jul. 5 v. jul. 28

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 75/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 563/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de la Subestación de Bomberos. Segunda Etapa.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 5/08/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 50.

Presupuesto Oficial: \$ 469.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 13/08/10 a las 10:30 hs.

C.C. 8.185 / jul. 7 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 355/10

POR 3 DÍAS - Corresponde la expediente 2900-56599/07. Llámase a Licitación Pública N° 355/10, para la contratación del servicio de racionamiento en cocico, con destino al Hospital I.E.P. Dr. José A. Estéves de la localidad de Temperley, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2010, con opción a una prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 28 de julio de 2010 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 29 de julio de 2010, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 29 de julio de 2010, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar
La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.680 / jul. 16 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 356/10

POR 3 DÍAS - Corresponde la expediente 2900-60/10. Llámase a Licitación Pública N° 356/10, para la contratación del servicio de racionamiento en cocico, con destino al Hospital Z.G.A. Héroes de Malvinas de la localidad de Merlo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2010, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 600,00 (pesos seiscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 28 de julio de 2010 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 29 de julio de 2010, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 29 de julio de 2010, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar
La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.681 / jul. 16 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 357/10

POR 3 DÍAS - Corresponde la expediente 2900-63/10. Llámase a Licitación Pública N° 357/10, para la contratación del servicio de racionamiento en cocico, con destino al Hospital Z.G.A. San Martín de la localidad de La Plata, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2010, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 28 de julio de 2010 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 29 de julio de 2010, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 29 de julio de 2010, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar
La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.682 / jul. 16 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 358/10

POR 3 DÍAS - Corresponde la expediente 2900-3628/10. Llámase a Licitación Pública N° 358/10, para la contratación del servicio de oxígeno medicinal, con destino a los Hospitales: Z.G.A. Dr. M. Larrain, de la localidad de Berisso, I.G.A. Prof. Dr. Rossi, de la localidad de La Plata, I.E.A. y C. Dr. A. Korn de la localidad de Melchor Romero, H. Zenón Videla Dorna de la localidad de Monte I.G.A. "Vicente López y Planes" de la localidad de General Rodríguez Z.G.A. "Dr. I. Iriarte" de la localidad de Quilmes, I.G.A. Prof. L. Güemes de la localidad de Haedo, Z.G.A. Marino y Luciano de La Vega, de la localidad de Moreno, I.A.E.P. S.S. María Ludovica de la localidad de La Plata, I.G.A. San Martín, de la localidad de La Plata, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1° de septiembre de 2010, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 700,00 (pesos setecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 29 de julio de 2010 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 30 de julio de 2010, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 30 de julio de 2010, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar
La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.683 / jul. 16 v. jul. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**Licitación Pública N° 5/10**

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12220/10. Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de espacios en el Módulo I, Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y seis mil (\$ 296.000,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 5 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 5 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 6 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 6 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.691 / jul. 16 v. ago. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**Licitación Pública N° 8/10**

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12280/10. Objeto: Provisión y colocación de un cerco perimetral Etapa I en la Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil trescientos (\$ 205.300,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 9 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos un mil seiscientos trece (\$ 1.613,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 9 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 10 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.690 / jul. 16 v. ago. 5

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 153/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de La Plata para ser con destinado al funcionamiento del Archivo Penal.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Área Contrataciones, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 4 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. en dicha Área.

Expte. 3003-1077/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.651 / jul. 16 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE RAUCH**Licitación Pública Nº 1/10**

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 6512/10. Objeto: Adjudicación en concesión de cuatro (4) cabañas en el Parque Juan Silvia para su explotación turística.

Apertura: Lugar: Palacio Municipal. Secretaría de Hacienda. Fecha: 5 de agosto de 2010. Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300).

Consultas: Rivadavia 750 (7203) Rauch, Tel. 02297-449011.

C.C. 8.660 / jul. 16 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desagües pluviales en Barrio La Palma, I Etapa, jurisdicción del partido de General Alvarado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.691.964,48.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 13º, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de siete mil setecientos pesos (\$ 7.700), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, el día 12 de agosto de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 12 de julio de 2010.

C.C. 8.735 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Pública Nº 359/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 359/10 para la adquisición de kit de inmunofluorescencia indirecta y directa para identificación cualitativa de Adenovirus con destino a la Dirección de Epidemiología de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor Del Pliego: \$ 500,00, el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta las 13:00 horas del día hábil anterior a la apertura de sobres, entregando como constancia al momento, el talón de pago del valor respectivo. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 3 de agosto de 2010, a las 12:00 horas.

Apertura de sobres: El día 3 de agosto de 2010, a las 12:00 horas, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 Nº 1120, Piso 1º Oficina 107, La Plata.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.721 / jul. 19 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública Nº 1

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la adjudicación de la obra: Infraestructura básica en Olavarría, ampliación red de agua Barrio Sarmiento Norte y red cloacal Barrio Luján zona A, Partido de Olavarría, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$ 3.966.670,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.692 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública Nº 2

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la adjudicación de la obra: Red cloacal en el Partido de Malvinas Argentinas, Partido de Malvinas Argentinas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno (\$ 12.499.481,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 12 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.737 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública Nº 3

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la adjudicación de la obra: Red infraestructura básica en Punta Indio, localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millones setecientos once mil ciento diecisiete (\$ 1.711.177,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.693 / jul. 19 v. jul. 23

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública Nº 33/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Alquiler de equipos de fotocopiadora/impresora.

Lugar, plazos y horarios de Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y plazo de presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601 EC, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la apertura.

Lugar, día y hora del acto de Apertura: AGR AA EJ 601 EC, 10 de agosto de 2010, 9:30 hs.

Nº de expediente: DA 10-0405/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particular de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Transparencia.

C.C. 8.698 / jul. 19 v. jul. 20

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

Licitación Pública Nº 34/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Contrataciones de servicio de Internet banda ancha.
Lugar, plazos y horarios de Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y plazo de presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601 EC, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la apertura.
Lugar, día y hora del acto de Apertura: AGR AA EJ 601 EC, 10 de agosto de 2010, 10:30 hs.
Nº de expediente: DA 10-0406/5.
El Pliego de Bases y Condiciones Particular de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Transparencia.

C.C. 8.699 / jul. 19 v. jul. 20

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

Licitación Pública Nº 28/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de recolección de residuos patogénicos.
Lugar, plazos y horarios de Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y plazo de presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601 EC, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la apertura.
Lugar, día y hora del acto de Apertura: AGR AA EJ 601 EC, 10 de agosto de 2010, 8:30 hs.
Nº de expediente: DA 10-0404/5.
El Pliego de Bases y Condiciones Particular de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Transparencia.

C.C. 8.697 / jul. 19 v. jul. 20

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS VI BRIGADA AÉREA

Licitación Pública Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2.465-326/10. Arrendamiento Campo VI Brigada Aérea.
Lugar de presentación de las Ofertas: División Economía, División Economía, Paraje Base Aérea s/Nº C.P. 7000.
Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 9 de agosto 2010, a las 10 hs.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotiza o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 8.695 / jul. 19 v. jul. 20

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional Nº 30/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "Reparación de pórticos de hormigón armado (estructura pórtico compuesto por columna-viga-columna) de los Escuadrones "A" y "C" de la Agrupación Cadetes", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones de la Gendarmería Nacional Argentina, sita en Av. Gendarmería Nacional Nº 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 15:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado al a orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 19 de julio de 2010 hasta el día 6 de agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil).

Plazo de ejecución obra: 60 (sesenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen de Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso, frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010 (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de Oferta: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.520.000,00 (pesos dos millones quinientos veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.694 / jul. 19 v. ago 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TIGRE

Contratación Directa Nº 04/10 Fondo Compensador

POR 1 DÍA - Llámese a la Contratación Directa Nº 04/10, expediente Nº 055 - 092-2010, para la refacción y refuncionalización de cocina en el JI Nº 934- EPB Nº 17 del distrito de Tigre, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación.

Presentación de las ofertas: hasta el día 3 de agosto de 2010 a las 09.30 hs.

Apertura de las ofertas: el día 3 de agosto de 2010 a las 10.00 hs.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Tigre, Liniers 442, Tigre.

Consulta y venta de pliegos: del 20 de julio de 2010 al 30 de julio de 2010 en el horario de 8.00 a 12.00.

Presupuesto Oficial: \$ 36.368,62.-

Valor del Pliego: \$ 18 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta 5138 - 8003/9.

C.C. 8.849

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES SOCIALES PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR

LPI Nº 1/10

POR 2 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la Adquisición de Equipamiento informático.

3. La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Ejecutora Provincial invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento Informático compuesto por: -1202 Terminales satelitales denominadas "Remotas Fijas"; -308 Equipamientos para Servidores de red (Laboratorios Grandes); -460 Equipamientos para Servidores de red (Laboratorios Medianos); -435 Equipamientos para Servidores de red (Laboratorios Chicos); 2 Equipamientos para Servidores de red (Sitio Central); -1 Equipamiento para Sistema de Almacenamiento Centralizado; -1 Equipamiento para Sistema de Librería Robótica del Sitio Central; -1200 Licencias de Software para respaldo de Información en Sitio Central; -4 Equipamientos de interconexión de red y componentes del Área de Almacenamiento Centralizado con destino al Sitio Central - Centro de Gestión de la red de laboratorios (Switches LAN); -10400 Equipamientos para puestos de trabajo en Laboratorios; -1212 Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) para los Servidores y equipos de transmisión satelital para Laboratorios; -1212 Impresoras Láser monocromáticas para Laboratorios; -1200 Racks normalizados de 19" para montaje de terminales de transmisión satelital, servidores y accesorios en Laboratorios; -770 Equipamiento de interconexión de red (switches TIPO I) para servidores, puestos de trabajo y equipos de transmisión satelital en laboratorios de Informática; -175 Equipamiento de interconexión de red (switches TIPO II) para servidores, puestos de trabajo y equipos de transmisión satelital en laboratorios de Informática; -2 Equipamiento de Seguridad Informática (Firewall principal) para Sitio Central - Centro de Gestión; -1204 Equipamiento de Seguridad Informática para Laboratorios; -1 Sistema de Administración Centralizada para el equipamiento de Seguridad Informática del Sitio Central-Centro de Gestión y Laboratorios de Informática; -26 Equipamiento compuesto por Computadoras personales tipo Notebook destinado a los Centros de Investigación Educativa; -26 Equipamiento compuesto por Pizarra Electrónica destinado a los Centros de Investigación Educativa; -26 Equipamiento compuesto por Pantalla Plana tipo Plasma destinado a los Centros de Investigación Educativa; -26 Equipamiento compuesto por Sistema de Video Conferencia destinado a los Centros de Investigación Educativa; Garantía del Equipamiento Terminales "Remotas Fijas"; Garantía del Equipamiento Servidores de Red; Garantía del Equipamiento del Sitio Central: Servidores de Red, Sistema de Almacenamiento Centralizado, Sistema de Librería Robótica, Sistema de Software de Back Up y Equipamiento de interconexión (switches LAN); Garantía del Equipamiento para puestos de trabajo en Laboratorios; Garantía de Unidades de Potencia Ininterrumpida para Servidores y Equipos de transmisión satelital en Laboratorios; Garantía de Impresoras Láser monocromáticas en Laboratorios; Garantía de Racks 19" para montaje de terminales de transmisión satelital, servidores y accesorios en Laboratorios; Garantía del Equipamiento de Interconexión de red (switches Tipo I, II) para Servidores, Puestos de Trabajo y Equipos de Transmisión Satelital en Laboratorios de informática; Garantía del Equipamiento de Seguridad Informática (Firewall Principal) en Sitio Central-Centro de Gestión, y Sistema de Administración Centralizada del Sitio Central - Centro de Gestión del Sitio Central y Laboratorios; Garantía del equipamiento de Seguridad Informática

(Firewall) en Laboratorios de Informática de los Establecimientos Escolares; Garantía del Equipamiento destinado a los Centros de Investigación Educativa; Instalación, Puesta en marcha y Capacitación del Equipamiento para Servidores de red, Sistema de Almacenamiento Centralizado, Sistema de Librería Robótica, Licencias de Software de respaldo de información (Backup), Switches de Interconexión de red y componentes del Área de Almacenamiento centralizado (Switches LAN) (Sitio Central); Instalación, puesta en marcha y capacitación del equipamiento de Seguridad Informática y Sistema de Administración Centralizada en Sitio Central-Centro de Gestión e Instalación, puesta en marcha y capacitación del equipamiento de los Centros de Investigación Educativa, conforme los plazos de entrega indicados en la Sección VI Lista de requisitos.

La cotización se hará por uno, algunos o todos los lotes. Pero en cada lote se cotizará la totalidad de los artículos que conforman el lote y la cantidad total de unidades solicitadas para cada artículo. El oferente podrá proponer descuentos a los precios ofertados para el caso de ser adjudicatario de más de un lote.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Ejecutora Provincial, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen los descriptos en la Sección VI Lista de Requisitos del Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, sin embargo los interesados podrán hacerlo, comprando un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos setenta y cinco (\$ 75) Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina N° 71400087/43 Sucursal Calle 12 N° 1274. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 horas del 23 de agosto de 2010. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11.30 horas del 23 de agosto de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta". La cotización de las Garantías de Mantenimiento de la Oferta para cada lote es:

Lote, Monto de Garantía;

- 1, 111700;
- 2, 226400;
- 3, 13000;
- 4, 247000;
- 5, 25400;
- 6, 30100;
- 7, 22000;
- 8, 16000;
- 9, 76500;
- 10, 40500;

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá un monto igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

10. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Atención: Unidad Ejecutora Provincial de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

Dirección: calle 8 N° 713 // Oficina: PB / Ciudad: La Plata, provincia de Buenos Aires / Código postal: 1900

País: Argentina / Teléfono: 54 221 4240-335 / Facsímil: 54 221 4240-335

Correo electrónico: programapaiss@ed.gba.gov.ar / Horario de Atención: días hábiles de: 10:00 am a 16:00 pm horas.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar> (para consulta de documentos)

C.C. 8.848 / jul. 20 v. jul. 21

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
Programa Nacional de Refacción Integral
de Edificios de Establecimientos
de Educación Técnico Profesional**

Licitación Pública Nacional N° 5/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/10

Localidad: San Miguel Del Monte

Escuela: EET N°1

Presupuesto Oficial: \$ 2.081.758,02.-

Fecha apertura: 31/08/2010 - 11:00 hs.

Plazo de obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación, Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 500.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.850 / jul. 20 v. ago. 9

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS**

**Licitación Pública N° 21/10
Expediente Nro AB10-01867/5**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Instalaciones para el Sistema de Seguridad de La Guarnición Ejército "Campo de Mayo"

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Precio de Referencia

Retiro o adquisición de pliegos Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44)- Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. - Tel / Fax (011) 4346-6100 - Int 2607/2595. Lunes a viernes de 0830 a 1230 horas.

Costo del pliego: pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00)

Consulta de pliegos Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44) - Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A - Tel / Fax (011) 4346-6100 - Int. 2607/2595. Lunes a Viernes de 0830 a 1230 horas. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentina-compra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo - División Contrataciones (Oficina N° 44) - del Comando de Ingenieros, sito en Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44) - Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas, hasta UNA (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A. El día 11 de agosto de 2010 a las 11:00 Hs.

C.C. 8.834 / jul. 20 v. jul. 21

**MUNICIPALIDAD GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS
URBANOS (ENOSUR)**

Licitación Pública N° 9/10

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 9/10. Expediente N° 0760-C-2010. Construcción edificio centro de gestión comunal área suroeste.

Fecha de Apertura: 11 de agosto de 2010, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 803,00.

Garantía de Oferta: \$ 14.700,00.

Capacidad Financiera: \$ 2.940.000,00.

Capacidad Técnica: \$ 1.470.000,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10.189, (B7611HCK), Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), Fax: 465-2530 (int. 7746) Email licitaciones@enosur.gov.ar.

Pliegos: Consultas y ventas: hasta el 6/08/2010.

C.C. 8.756 / jul. 20 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 96/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1095/10. Llábase a Licitación Privada N° 96/10, para la adquisición de soluciones parenterales I, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2010, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 25 de junio de 2010.

C.C. 8.784

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 97/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1096/10. Llábase a Licitación Privada N° 97/10, para la adquisición de soluciones parenterales II, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2010, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 25 de junio de 2010.

C.C. 8.785

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 98/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1097/10. Llámese a Licitación Privada N° 98/10, para la adquisición de drogas analíticas, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2010, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 25 de junio de 2010.

C.C. 8.783

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 70/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-1540/10. Llámese a Licitación Privada N° 70/10, por la adquisición de bolsas para extracción de sangre y kit de aféresis, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/07/10, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3603 / 459-3696.

Bahía Blanca, 1° de julio de 2010.

C.C. 8.786

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 71/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-1535/10 Alc. 2. Llámese a Licitación Privada N° 71/10, por la adquisición de sistema de fijación de columna por vía posterior pediátrico paciente Arriagada Melina, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/07/10, hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3603 / 459-3696.

Bahía Blanca, 1° de julio de 2010.

C.C. 8.789

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 23/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0418/10. Llámese a Licitación Privada N° 23/10 por la adquisición de insumos de Cirugía General, para el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período septiembre-diciembre, para el ejercicio 2010 con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2010 a las 10,00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.792

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 24/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0485/10. Llámese a Licitación Privada N° 24/10 para la adquisición de insumos para aparato propio, para el Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período septiembre-diciembre, para el ejercicio 2010 con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2010 a las 11,00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.787

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 55/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-0659/10. Llámese a Licitación Privada N° 55/10, para la adquisición de indumentaria para el personal, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 26 de julio de 2010 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 1° de julio de 2010

C.C. 8.788

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 37/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-0978/10. Llámese a Licitación Privada N° 37/10, para la adquisición de especialidades medicinales, para el Servicio de Farmacia, solicitado por el Establecimiento, para cubrir los meses agosto-diciembre del ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2010 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.791

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 39/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-0985/10. Llámese a Licitación Privada N° 39/10, por la adquisición de tiras reactivas de orina, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Establecimiento, para cubrir los meses agosto-diciembre del ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2010 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.790

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS

Licitación Privada N° 364/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 364/2010, para la contratación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al Instituto de Hemoterapia, sito en calle 15 e/65 y 66, de la localidad de La Plata, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2010, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de cinco (5) meses.

Valor del Pliego: \$ 50,00. (pesos cincuenta con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7 - Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 27 de julio de 2010, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de los sobres: El día 28 de julio de 2010, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 28 de julio de 2010, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.
La Plata, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.780

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS**

Licitación Privada N° 365/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 365/10, para la contratación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al Hospital H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en Diag. 114 e/39 y 40 de la localidad de La Plata, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2010, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de cinco (5) meses.

Valor del Pliego: \$ 200,00. (Pesos Doscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7 - Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 27 de julio de 2010, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de los sobres: El día 28 de julio de 2010, a las 11:00 hs., en el Departamento contrataciones compras y suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 28 de julio de 2010, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 8.779

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada de Presupuesto N° 66/10

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-0709/10. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 66/10 para la adquisición de material descartable, para cubrir: Cinco (5) meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 22 de julio de 2010, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 9:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
Avellaneda, 17 de junio de 2010.

C.C. 8.782

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada de Presupuesto N° 67/10

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-0708/10. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 67/10 para la adquisición de insumos descartables, para cubrir: Cinco (5) meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 22 de julio de 2010, a las 11:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
Avellaneda, 17 de junio de 2010.

C.C. 8.781

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.516

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.516 para los trabajos de reacondicionamiento y provisión de instalaciones fijas y mobiliario general en la sucursal Quilmes (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 3/8/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Quilmes (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 485.458,28 más IVA.

L.P. 23.017 / jul. 20 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 14/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de material bibliográfico, destinado a distintas Bibliotecas Departamentales y Juzgados de Paz Letrados del Poder Judicial.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de agosto de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00826-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.778 / jul. 20 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 34/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos de ampliación y remodelación de baños públicos en el Edificio Central del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Trenque Lauquen, calle 9 de Julio N° 54, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de agosto de 2010, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01347-09.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.776

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 35/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos de remodelación e incorporación de espacios Tribunal Criminal N° 3, remodelación Despachos Presidencia y Secretaría de la Cámara Civil, ubicados en el 1° piso del Edificio Central del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mercedes, calle 27 N° 597, 1° piso, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de agosto de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-02355-09.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.777

**EJÉRCITO ARGENTINO
CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA**

Licitación Pública N° 2/10

POR 2 DIAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° ED10-4628/5.

Rubro Comercial: Combustibles.

Objeto de la contratación: Adquisición combustible y lubricantes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 9:15 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 10:15 hs.

C.C. 8.764 / jul. 20 v. jul. 21

EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 3/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED10-4629/5.

Rubro Comercial: Artículos de librería.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería e insumos de informática. Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 8:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 9:30 hs.

C.C. 8.765 / jul. 20 v. jul. 21

EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 4/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED10-4630/5.

Rubro Comercial: Limpieza.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de limpieza en general.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 9:15hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 10:15 hs.

C.C. 8.766 / jul. 20 v. jul. 21

EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 5/10

POR 2 DIAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED10-4631/5.

Rubro Comercial: Combustibles.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos ferretería en general.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 11:00 hs.

C.C. 8.767 / jul. 20 v. jul. 21

EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 6/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED10-4632/5.

Rubro Comercial: Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos, accesorios y neumáticos para vehículos.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 8:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 9:30 hs.

C.C. 8.768 / jul. 20 v. jul. 21

EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 7/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED10-4633/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de edificios.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2010, a las 11:00 hs.

C.C. 8.769 / jul. 20 v. jul. 21

EJÉRCITO ARGENTINO CDO. GUAR. MIL. METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 8/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº ED10-4634/5.

Rubro Comercial: Ferretería.

Objeto de la contratación: Adquisición de muebles para oficinas.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs. hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 10:45 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando Guarnición Militar Metropolitana. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta el día 11 de agosto de 2010, a las 11:45 hs.

C.C. 8.770 / jul. 20 v. jul. 21

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 16/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV10-0185/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de sistemas generales de aeronaves Bell UH 1H - II HUEY II.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 20 de julio de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 20 de julio de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 11 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 12 de agosto de 2010, 9:00.

C.C. 8.747 / jul. 20 v. jul. 21

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 17/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV10-0214/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparación de sistemas generales de aeronaves Bell UH 1H - II HUEY II.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 20 de julio de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 20 de julio de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 6 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 11 de agosto de 2010, 12,30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 12 de agosto de 2010, 10:00.

C.C. 8.746 / jul. 20 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada Nº 35/10

POR 1 DÍA - Pedido Nº 20/10. Licitación Privada Nº 35/10. Expte Nº 21900-6140/10.

Objeto: Pintura poliuretánica y thinner, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 29 de julio de 2010 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 8.744

Provincia de Buenos Aires ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada Nº 36/10

POR 1 DÍA - Pedido Nº 270/10. Licitación Privada Nº 36/10. Expte Nº 21900-6091/10.

Objeto: Chapa de acero negro, inoxidable y labrada, barra rectangular y perfil, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 3 de agosto de 2010 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 8.745

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/10. para usufructo del uso de banquinas en rutas y caminos provinciales y municipales del Partido de General Viamonte.

Valor del Pliego: \$ 600,00. Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12,30 hs. hasta el día 12/8/10.

Fecha y hora de apertura: 12/8/09, 11:00 hs.

Secretaría de Obras Públicas, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.763 / jul. 20 v. jul. 21

Varios

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

POR 10 DÍAS - En cumplimiento de la ordenanza 4075/10, se encuentra abierto el registro de oposición de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Chascomús, para los vecinos titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles alcanzados o incluidos en cada tramo o etapa de ejecución parcial de la obra, con el fin de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la realización de tendidos de Redes de Gas en los barrios: El Algarrobo, El Hueco, Escribano, Concordia, Fátima, Obispado, San Luis, Baldomero Fernández Moreno y Noria Chica. El costo aproximado del metro lineal de mano de obra será de \$ 40 (cuarenta) sujeto a modificación y el costo de los materiales surgirá de cada proyecto a realizar ". Jorge Omar Macchi, Secretario.

C.C. 8.006 / jul. 7 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38230 caratulado "Barroso Alfredo Argentino - Godoy Julia Manuela (Concubina) s/Pensión" y expediente 2138-38230 "Barroso Alfredo Argentino - Juárez Margarita Noelia (Esposa Divorciada) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.561 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39140 caratulado "Lavin Daniel Ricardo - Rossi Berta Adriana (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.562 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-38429 caratulado "Sosa Pedro Demetrio - Sinchicay María Margarita (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.563 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200643 caratulado "Maidana Mario Miguel - Silba Norma Herminia (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.564 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38458 caratulado "Bodas Octavio - Armani Estela Beatriz (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.565 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200032 caratulado "Campos Nolberto Oscar - Cabrera Tomasa Laurinda (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.566 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200257 caratulado "Alegre Ramón Desiderio - Roldán Ester Adelma (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.567 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201043 caratulado "Carona Ricardo - González Teresa Isolina (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.568 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200365 caratulado "Occhino Felipe Nicolás - Cangialosi Angela (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.569 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-200141 caratulado "Ponce Juan Carlos - Padin Ana Mabel (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.570 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor MARCOS DANIEL FERNÁNDEZ (DNI N° 13.360.051), que en el expediente N° 5400-2131/05 y agregados, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 832/05, con motivo de irregularidades detectadas para la adquisición leche en plover con destino a distintas Unidades pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial; con fecha 26 de abril de 2010, se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios, Anexo Departamento Instrucción, de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficinas 142/144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el Art. 72 inc. 5) del Decreto ley 3300/72, modificado por su similar 5612/84, reglamentario del Decreto Ley 7764/71 (t.o.), que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo A. Ochotorena. Instructor Sumariante

La Plata, 26 de abril de 2010.

Corresponde Expediente 5400- 2131/05 y agregado 21200-8727/05 y 21700-37/05

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por la Contaduría General de la Provincia mediante resolución N° 832/05, con motivo de irregularidades detectadas en la contratación directa N° 119/03, instrumentada para la adquisición de leche en polvo, con destino a distintas Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes se originan por nota remitida por el Director General de Contabilidad, Finanzas y Contrataciones del Ministerio de Justicia, Adalberto Richiusa quien, en cumplimiento de la Resolución 302/05 del señor Ministro de Justicia, adjunta copia de las actuaciones que se siguen por expte. 21211-339387/03

Por tales, que importan la acumulación de distintas actuaciones, 21211-339394/03; 21211-339369/03; 21211-339363/03; 21211-339361/03; 21211-339373/03; 21211-339375/03; 21211-339382/03; 21211-339383/07; 21211-339385/03; 21211-339387/03; se promovió la adquisición de leche en polvo, con fecha 9 de mayo de 2003, a partir de lo indicado por el prefecto mayor José Luis Abila, Jefe del Departamento Previsiones y Almacenes de la Dirección de Administración. De las mismas surge que el funcionario firmante señaló la necesidad de encuadrar la situación en los términos del art. 26 inc. 3 apartado C) de la Ley de Contabilidad y el Decreto 2025/01, prorrogado por el art. 51 de la Ley 13.002/02 –facultando a contratar en forma directa las prestaciones básicas para el cumplimiento de los cometidos, cuando los actuales prestatarios dejaren de cumplirlas.

Resaltaba que el Servicio Penitenciario “tiene la obligación legal y como fin último, el proveer y abastecer a toda la red, de los rubros esenciales como el que nos ocupa”

Requiere entonces, la gestión de provisión de los elementos que precisa en la copia que en las presentes obra a fs. 58, que consisten 48.443 Kgs. de leche en polvo en total para las distintas Unidades destinatarias.

A todo el procedimiento se le asignó la condición de Contratación Directa N° 119; se agregaron las especificaciones técnicas de leche en polvo, el Pliego de Bases y Condiciones para Licitaciones –Cláusulas Generales; se cursaron invitaciones para las firmas: Distribuidora Comercial SRL; Gramundo, Gustavo; Delle Donne y Cía. SRL; Escudos de Armas SRL; Suc. De Rubén Martín SA; Cominex SA; Proval; Servicios Gonnet SRL; Diber SA. A fs. 72 consta copia de apertura de ofertas, hecho acontecido el 20 de junio de 2003, con cotizaciones presentadas por 9 de los oferentes arriba mencionados.

A fs. 127 se incorpora copia del Cuadro comparativo de precios, elaborado por el Jefe de División Licitadores y Contrataciones, Dr. Julio Oscar Caporale; con fecha 17 de noviembre de 2003, se requiere a la División Previsiones y Almacenes informe sobre “la viabilidad técnica de las ofertas recibidas y si las mismas resultan razonables con los precios vigentes en plaza”.

Respecto de esto, el Prefecto José Luis Abila, Jefe del Departamento Previsiones y Almacenes –indica –según luce en copia a fs. 129 de éstas- “que los precios cotizados por los menores oferentes, en cuadro comparativo que luce a Fs. 53 del presente, resultaría razonable, considerando que la expansión que ha adquirido la Institución dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, provoca uno de los componentes mas importantes dentro de las variables formadoras de precios. Como así también la necesidad institucional de abastecerse de alimentos en forma ininterrumpida no se condice con la falta de presupuesto y/o contención mensual, situación que marca a las claras y el tiempo que transcurre entre las entregas de mercadería y la emisión de las órdenes de compra. Otro factor a tener en cuenta para el precio cotizado sería la superpoblación, y la imposibilidad de almacenamiento, motivo que conlleva que las entregas se realicen en forma periódica y en base a necesidades de cada destino.

La Jefe Div. Auditoría e Inspecciones de la Dirección de Administración, Prefecto Mayor Adriana Camargo, encuadra las actuaciones en los términos del art. 26 inc. 3 apart. C) de la Ley de Contabilidad y el Decreto 2025/01, y propone que en los términos de las prescripciones de la Ley 12.727 de Emergencia Administrativa, Económica y Financiera del Estado, y habiendo “tomado en consideración los fundamentos del informe técnico de foja que antecede a ésta–el de Previsiones- en el cual se expiden sobre la viabilidad de los precios obtenidos, quedando por consiguiente bajo la responsabilidad de los funcionarios actuantes hasta la fecha”, recomienda dictar el acto administrativo que autorice y apruebe la Contratación Directa, adjudicando los renglones licitados a la firma Diber SA, por menor oferente.

No obstante, a partir del dictado de la Resolución 133/03 del Sr. Ministro de Justicia, se suspende, de hecho, la adjudicación promovida, ordenando el director General de Administración se agregue constancia del historial de compra del producto; se deduce de su lectura que gran parte de la provisión del año se pagó con legítimo abono.

A fs. 133/146, se concreta una mejoramiento de precios, promovido por notas del 29/08/2003; con los datos allí obtenidos, mediante acta que en copia obra a fs. 147, se da cuenta de los nuevos precios obtenidos de los mismos oferentes. Frente a ello, se repite la intervención del Departamento Previsión y Almacenes, fechando su informe el 29 de agosto de 2003. También la intervención de la división Auditoría e Inspecciones, aconsejando adjudicar a la firma “Diber S.A.”.

Vale destacar que el subprefecto Caporale da cuenta de la renegociación de precios, de que el mejor obtenido resultó ser el de \$ 10,99 y que el precio obtenido se compadece “con el reconocido como admisible por fiscalía de Estado para los legítimos abono que surgieron para el rubro en cuestión por el retraso configurado”. El mismo es del 14 de noviembre de 2003.

Ya en diciembre de 2003, el señor Ministro de justicia –conforme copia obrante a fs. 153, presta la “debida intervención para la continuidad del trámite propiciado bajo los lineamientos legales –art. 26° inc. 3, apartado C) del Decreto – Ley de Contabilidad n 7.764/71, Decreto 2025/01- enmarcados en la citada norma administrativa, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios actuantes la oportunidad, mérito y conveniencia de la adquisición a realizar y causales de excepción al régimen licitatorio correspondiente invocadas, como asimismo la responsabilidad de las cantidades y precios de los insumos a adquirir”. Remite las actuaciones a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario, requiriendo expresamente se cumple en tiempo y forma con las previsiones contenidas en el artículo 4° del decreto 2025/01.

En consecuencia, se dicta la Resolución 6633 del 30 de diciembre de 2003, por las que el señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense resolvió “Autorizar y Aprobar el trámite de Contratación Directa N° 119 realizada por el Departamento Contrataciones para la adquisición de 48.443 kgs de leche en polvo, para cubrir las necesidades de las Unidades 28 y 35 (Magdalena), 14 y 30 (General Alvear), 2 y 27 (Sierra Chica), 15 (Mar del Plata), 6 (Dolores) y 4 (Bahía Blanca) a favor de DIBER SA; “ascendiendo a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 37/100 (\$ 532.389,37)”. Por su artículo 2° se señalaba que “la gestión que se aprueba es bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que hace extensiva a la responsabilidad del precio a pagar”.

Cumplidos los trámites de rigor, el Prefecto Marcelo Raimondi emite las pertinentes órdenes de Compra, nros. 473, 474, 470, 471, 472, 464, 466, 467, 468 y 469/2003. Las fechas de las mismas son todas del 30 de diciembre de 2003, aclarando que la fecha del inicio de la provisión es del 12/12/2003, por 120 días.

Mediante Memorandos obrantes en copia a fs. 219/227, de fecha 1 de abril de 2004, el Prefecto Marcos Daniel Fernández, en su condición de Jefe del Departamento Previsiones y Almacenes, solicita al Director de Administración, la autorización de distintas prórrogas, ampliaciones y prolongaciones en el tiempo de las distintas Órdenes de Compra emitidas a favor de las Unidades aludidas. La gestión concluyó en el dictado de la Resolución 1711 del 09 de abril de 2004, por la cual el señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense dispone aprobar lo solicitado, por un monto total de pesos CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 37/00 (\$ 118.285,37). Se emiten O/C 178, 181, 183, 186, 187, 188, 189/2004, todas a favor de la firma DIBER SA.

Tras ello las actuaciones se remiten a intervención del Director General de Administración del Ministerio de Justicia, quien señala que las actuaciones se giran a la Asesoría General de Gobierno, atento a lo prescripto por el Decreto 2025.

Así es que, mediante dictamen que en copia luce a fs. 270 la Asesoría General de Gobierno señala que, con el alcance establecido en el artículo 4 del Decreto 2025/01 y en el ámbito de su competencia, no se encuentran objeciones que formular en la Contratación Directa, atento las circunstancias de urgencia que impidieron llevar adelante el habitual proceso licitatorio, “ello bajo responsabilidad del funcionario que la invoca, conforme artículo 41 del Reglamento de Contrataciones y artículo 2 del Decreto 2025/01”.

A diferencia de lo señalado, esta Contaduría General de la Provincia, pidió como previo a dictaminar, se acompañen listado de precios de referencias, actas de apertura y cuadros comparativos de licitaciones y/o contrataciones del rubro a partir de la adquisición de estos productos y hasta la fecha.

Así se incorporaron copias de distintas Órdenes de Compra y/o gestiones (en copia a fs. 273/276). Con esos elementos, las actuaciones volvieron a esta Contaduría General de la Provincia, la que dictaminó conforme obra en copia de fs. 278; allí, en su segundo párrafo, se señala que de la documentación acompañada, surgen diferencias de valores entre los allí detallados y los cotizados por las firmas adjudicatarias en la contratación en examen.

Continúa señalando que “analizado lo actuado a la luz del artículo 4° del Decreto 2025/01, este organismo se ve impedido de otorgar trámite favorable a la gestión traída, atento las diferencias de precios advertidas, por encontrarse comprometido el Interés fiscal”. Propone que el Ministro de Justicia impulse el sumario disciplinario y requiere retornen a los efectos “de su consideración en los términos del artículo 70 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/71.”

El señor Fiscal de Estado adhiere a las expresiones del Contador, señalando que entiende “improcedente otorgar trámite favorable a la presente gestión, la que ha quedado en la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes”. Promueve tanto el sumario disciplinario y el de responsabilidad por perjuicio fiscal.

Así es que el Dr. Eduardo Luis Di Rocco, dicta la Resolución 302/05, en donde señala que la contratación directa 119 que antes se ha descripto, importaba diferencias de valores con valores de otras Ordenes de Compra por iguales insumos. Por ello, dispone la iniciación de sumario disciplinario a efectos de investigar las causas que originaron las diferencias de valores entre las órdenes de Compra arriba mencionadas. No identifica al personal a investigar.

Hasta allí, la copia del expediente 21211-339387/03 y agregados

Como cuerpo II de este expediente 5400-2131/05, se caratula otra nota del Director General de Contabilidad, Finanzas y Contrataciones del Ministerio de Justicia, el mencionado Adalberto Richiusa quien, en cumplimiento de la Resolución 291/05 del señor Ministro de Justicia, remite copia de las actuaciones que se siguen por expte. 21211-273944/02.

Por tales, que importan la acumulación de distintas actuaciones, 21211-273961/02/03; 21211-273959/02; 21211-273957/02; 21211-273956/02; 21211-273945/02; 21211-273942/02; 21211-273933/02; 21211-273934/02; 21211-273937/02; 21211-273944/02; se promovió la adquisición de leche en polvo, con fecha 8 de noviembre de 2002, a partir de lo señalado por el prefecto mayor José Luis Abila, Jefe del Departamento Previsiones y Almacenes de la Dirección de Administración. De las mismas surge que el funcionario firmante señaló la necesidad de encuadrar la situación en los términos del art. 26 inc. 3 apartado C) de la Ley de Contabilidad y el Decreto 2025/01, prorrogado por el art. 51 de la Ley 13.002/02 –facultando a contratar en forma directa las prestaciones básicas para el cumplimiento de los cometidos, cuando los actuales prestatarios dejaren de cumplirlas.

Requiere entonces, la gestión de provisión de los elementos que precisa en la copia que en las presentes obra a fs. 322, que consisten 17.621 Kgs. de leche en polvo en total para las distintas Unidades destinatarias.

A todo el procedimiento se le asignó la condición de Contratación Directa N° 341; se agregaron las especificaciones técnicas de leche en polvo, el Pliego de Bases y Condiciones para Licitaciones –Cláusulas Generales; se cursaron invitaciones para las firmas: Gramundo, Gustavo; Diber SA; Suc. De Rubén Martín SA; Servicios Gonnet SRL; Cominex SA; Distribuidora Comercial SRL; Proval; Llanos-Eliados Hnos.; Azucarera Tucumán SRL; Escudos de Armas SRL. La apertura se determinó para el 5 de diciembre de 2002. A fs. 384 se incorpora copia del Cuadro comparativo de precios, elaborado por el Jefe de División Licitadores y Contrataciones, Dr. Julio Oscar Caporale, de donde surge que ofertaron 9 firmas; con fecha 17 de noviembre de 2003, se requiere a la División Previsiones y Almacenes informe sobre “la viabilidad técnica de las ofertas recibidas y si las mismas resultan razonables con los precios vigentes en plaza”. Previo, el Departamento Contable informa –el 6 de diciembre de 2002- que no se cuenta con saldo en la partida para el año referido.

Respecto de la razonabilidad requerida, el Prefecto José Luis Abila, Jefe del Departamento Previsiones y Almacenes indica –según luce en copia a fs. 389 de éstas- “que el precio cotizado por el menor oferente, en cuadro comparativo que luce a Fs. 77 y 78 del presente, a \$ 11,98 resultaría razonable, considerando que la expansión que ha adquirido la Institución dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, provoca uno de los componentes mas importantes dentro de las variables formadoras de precios.” El informe repite el texto que se ha señalado mas arriba para intervención similar en el expte. 21211-339387/05.

La Jefe Div. Auditoría e Inspecciones de la Dirección de Administración, Prefecto Mayor Adriana Camargo, encuadra las actuaciones en los términos del art. 26 inc. 3

apart. C) de la Ley de Contabilidad y el Decreto 2025/01, y propone que en los términos de las prescripciones de la Ley 12.727 de Emergencia Administrativa, Económica y Financiera del Estado, y habiendo “tomado en consideración los fundamentos del informe técnico de foja que antecede a ésta—el de Previsiones— en el cual se expiden sobre la viabilidad de los precios obtenidos, quedando por consiguiente bajo la responsabilidad de los funcionarios actuantes hasta la fecha”, recomienda dictar el acto administrativo que autorice y apruebe la Contratación Directa, adjudicando los renglones licitados a la firma Diber SA, por menor oferente.

En tales condiciones, conforme luce a fs. 392 y 393, el Director Provincial de Política Penitenciaria y Readaptación Social y el Subsecretario de Política Penitenciaria y Readaptación Social, promueven la prosecución del trámite.

En consecuencia, se dicta la Resolución 5778 del 12 de diciembre de 2002, por las que el señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense resolvió “Autorizar y Aprobar el trámite de Contratación Directa N° 341 realizada por el Departamento Contrataciones para la adquisición de 17.621 kgs de leche en polvo, para cubrir las necesidades de las Unidades 28 y 35 (Magdalena), 14 y 30 (General Alvear), 2 y 27 (Sierra Chica), 15 (Mar del Plata), 6 (Dolores), 4 (Bahía Blanca) y 7 (Azul) a favor de DIBER SA “ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 16/00 (\$ 210.747,16)”. Por su artículo 2° se señalaba que “la gestión que se aprueba es bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que hace extensiva a la responsabilidad del precio a pagar”.

Cumplidos los trámites de rigor, el Prefecto Marcelo Raimondi emite la orden de Compra, nro. 22/2003, del 26/02/2003, aclarando que la provisión es por 46 días a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Mediante Memorandos obrantes en copia a fs. 406/414, de fecha 4 de febrero de 2003, el Prefecto José Luis Abila, en su condición de Jefe del Departamento Previsiones y Almacenes, solicita al Director de Administración, la autorización de distintas prorrogas, ampliaciones y prolongaciones en el tiempo de las distintas Órdenes de Compra emitidas a favor de las Unidades aludidas. La gestión concluyó en el dictado de la Resolución 1765 del 14 de febrero de 2003, por la cual el señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense dispone aprobar lo solicitado, por un monto total de pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO con 32/00 (\$ 139.238,32). No se emitió nueva orden de compra. Tras distintas gestiones, las actuaciones fueron archivadas.

No obstante, en abril de 2004, se dispuso su desarchivo para proceder a la consulta pertinente conforme el Decreto 2025/01, de los organismos de rigor.

Así es que, mediante dictamen que en copia luce a fs. 429 la Asesoría General de Gobierno señala que, con el alcance establecido en el artículo 4 del Decreto 2025/01 y en el ámbito de su competencia, no se encuentran objeciones que formular en la presente Contratación Directa, atento las circunstancias de urgencia que impidieron llevar adelante el habitual proceso licitatorio, “ello bajo responsabilidad del funcionario que la invoca, conforme artículo 41 del Reglamento de Contrataciones y artículo 2 del Decreto 2025/01”.

A diferencia de lo señalado, esta Contaduría General de la Provincia, pidió como previo a dictaminar, se acompañen listado de precios de referencias, actas de apertura y cuadros comparativos de licitaciones y/o contrataciones del rubro a partir de la adquisición de estos productos y hasta la fecha.

Así se incorporaron copias de distintas Órdenes de Compra y/o gestiones (en copia a fs. 433/437). Entonces, las actuaciones volvieron a esta Contaduría General de la Provincia, la que dictaminó conforme obra en copia de fs. 438; allí, en su segundo párrafo, se señala que de la documentación acompañada, surgen diferencias de valores entre los allí detallados y los cotizados por las firmas adjudicatarias en la contratación en examen.

Continúa señalando que “en diversas oportunidades se advirtió que distintas contrataciones llevadas a cabo por esa Jurisdicción se apartaron de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad al haberse dictado actos aprobatorios sin contar con el crédito presupuestario suficiente, hecho que se reitera en el presente,, según surge de la Orden de Compra de fs. 95/98, donde la misma fue emitida con posterioridad a su entrada en vigencia. Analizado lo actuado a la luz del artículo 4° del Decreto 2025/01, este organismo se ve impedido de otorgar trámite favorable a la gestión traída, atento las irregularidades señaladas y las diferencias de precios advertidas, por encontrarse comprometido el Interés fiscal”. Propone que el Ministro de Justicia impulse el sumario disciplinario y requiere retornen a los efectos “de su consideración en los términos del artículo 70 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/71.”

El señor Fiscal de Estado adhiere a las expresiones del Contador, señalando que entiende “improcedente otorgar trámite favorable a la presente gestión, la que ha quedado en la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes”. Promueve tanto el sumario disciplinario y el de responsabilidad por perjuicio fiscal.

Así es que el Dr. Eduardo Luis Di Rocco, dicta la Resolución 291/05, en donde señala que la contratación directa 341 que antes se ha descripto, importaba diferencias de valores con valores de otras Órdenes de Compra por iguales insumos. Por ello, dispone la iniciación de sumario disciplinario a efectos de investigar las causas que originaron las diferencias de valores entre las Órdenes de Compra arriba mencionadas. No identifica al personal a investigar.

En tales condiciones, llegan las presentes a este organismo, en donde se caratulan con el número del exordio, procediendo el señor Contador General de la Provincia, a dictar la Resolución 832 del 28 de septiembre de 2005, por el cual se ordenó la instrucción del sumario administrativo de responsabilidad que preceptúa el artículo 70 del Decreto Ley 7764/71, con el fin de deslindar responsabilidades de carácter patrimonial por los hechos investigados, designándose a este firmante –artículo 2°- como Instructor.

Con fecha 4 de octubre de 2005, la Instrucción aceptó el cargo impuesto, dispuso el secreto sumarial y abrió la pertinente etapa de prueba de cargo, que se describe en lo siguiente:

PRUEBA DE CARGO:

Como primera medida, el Instructor Solicitó la remisión del expediente 21211-282307/02, en el cual se libraron las Órdenes de Compra que resultaron las indicativas para las cuales esta Contaduría General de la Provincia entendía podían llegar a configurarse el perjuicio fiscal que ordena investigar.

El mismo fue remitido en copia a esta Instrucción, caratulado como 21200-8727/05 y agregado como fs. 451 de las presentes. De allí se desprende:

* Que el prefecto mayor José Luis Abila solicitó, el 2 de diciembre de 2002, la adquisición de 75809 Kgs. de Leche en Polvo, por un período a cubrir de 181 días. El precio unitario presupuestado fue de \$ 9,90, por un total de \$ 750.59,10. En el formulario correspondiente consta la autorización del Director de Administración, Dr. Oscar Fueyo; a fs. 2 se indican las unidades a las que están destinadas las provisiones solicitadas, que son las Unidades 2 (Sierra Chica), 4 (Bahía Blanca); 6 (Dolores), 7 (Azul), 14 y 30 (General Alvear), 15 (Mar del Plata), 27 (S. Chica), 28 (Magdalena) y 35 (Magdalena). La gestión se promueve como Licitación Pública, al cual se le asigna el número 27

* Tras la preparación de los pliegos pertinentes, se promueve la aprobación del mismo y la autorización del llamado; tras las gestiones pertinentes –que incluyen dictámenes de los organismos, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires dicta el Decreto 1891 del 15/10/2003, por el cual aprueba el pliego y autoriza a la dirección de Administración del Servicio Penitenciario a efectuar el llamado a la Licitación Pública 20, para la provisión arriba indicada, todo con un justiprecio de \$ 750.509,10.

* Se efectúa la publicidad de rigor, con mas las intervenciones pertinentes, fijándose la apertura para el día 1/12/2003; a fs. 65 surge copia del Acta de Apertura, de donde se desprende la existencia de 12 ofertas.

* El cuadro comparativo luce a fs. 182, se señala como realizado el 1/12/2003 y se encuentra suscripto por el Dr. Julio Oscar Caporale, Jefe de la División Licitaciones y Contrataciones del Departamento Contrataciones; las actuaciones son remitidas, con fecha 02/01/2004, a intervención del Departamento Previsiones y Almacenes, el cual a través de su jefe Marcos Fernández suscribe informe en donde da cuenta que los precios cotizados resultarían razonables (fs. 185). El mismo no se encuentra fechado y la actuación posterior resulta ser del 16 de febrero de 2004. Se piden mantenimientos de ofertas, ya que las mismas estaban vencidas.

* Tras distintas actuaciones, en las que se rechazaron algunos oferentes y se produjeron desempates, la Comisión Asesora Ordinara de Preadjudicación, aconsejando preadjudicar a la firma DASEM SRL, quien había ofertado a \$ 5,30 el kg., la licitación total por un monto total de pesos CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 70/00 (\$ 401.787,70). El 30 de abril de 2004 el señor Ministro de Justicia dictó la Resolución 12, en el que aprueba la Licitación Pública 27, adjudicando al oferente referido, por menor oferente y presentar las ofertas mas convenientes por mejor precio y ajustarse a lo solicitado.

* El resto de las actuaciones se vinculan a la continuidad del proceso licitatorio aludido, incluyendo las emisiones de las Órdenes de Compra y la disminución de algunas de las cantidades adjudicadas.

Conforme fue ordenado en la Resolución pertinente, la instrucción verificó las adjudicaciones correspondientes a esos tiempos a la mencionada firma “DIBER SA”; se advierte que las contrataciones efectuadas durante esos períodos con las firmas en cuestión no pueden ser evaluadas en los términos de perjuicio fiscal aquí analizadas, ya que la comparación no resulta posible con los datos obtenidos de las Licitaciones señaladas

En la continuidad de las presentes, la Instrucción entendió pertinente citar a declarar a distintos funcionarios que hubieren intervenido en las gestiones de contratación analizadas: en orden de presencia se describe lo indicado por cada uno:

- JULIO OSCAR CAPORALE declaró como jefe de División Licitaciones y Contrataciones, hasta el año 2003, rol que desempeñó en el Servicio. Describió la intervención que le correspondió en la tramitación de la Contrataciones Directa señalando que la División a su cargo se encargaba de la confección del pliego, invitación de las firmas, la apertura y el cuadro comparativo de precios. Consultado sobre las razones de las invitaciones, refirió que no había un criterio sobre las razones por las que se invitaba, que “primero se hacía un paneo a las firmas mas importantes, para ver si se tenía voluntad de entregar; que en función de ello se remitían pliegos a quienes tenían interés en proveer. Que en el caso, como había un Decreto de excepción, se habían tenido el reparo de, al menos, invitar a 10 firmas, esto es, con la estructura de un llamado a Licitación Pública. Que a esos efectos utilizaban la base de datos que surge del Registro de Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, sobre los proveedores en el rubro; continúa señalando que “una vez que su división hacía el cuadro comparativo, se remitía al Departamento Previsiones y Almacenes, para que informara si los precios eran los actuales en plaza.” y que “probablemente, no hubiese partida presupuestaria para la adjudicación en tiempo; que entonces, recién al ingresar dinero en la partida, el Departamento Previsiones y Almacenes promueve reflotar la adquisición, destacando que al poseer el rubro variaciones estacionales, era necesario, luego de dos meses de la apertura, obtener valores mas bajos. Por ello, la División a cargo del dicente, procedía a renegociar. A esos fines, se instrumentaba un llamado a todos los oferentes, destinado a obtener mejores precios, fijando una nueva apertura. Sobre la razonabilidad de los precios preadjudicados, señaló “que no era competencia de la División a su cargo tal definición; le correspondía al Departamento Previsiones y Almacenes, en base a estudios de mercados que hacían ellos, basados en Órdenes de Compras antecedentes y de otros organismos.” Sobre la licitación por el mismo producto, gestionada con destino a distintas Unidades Carcelarias, señaló que la de su División fue “la misma intervención que ha relatado mas arriba para la contratación directa, solo que en el caso, para la realización de una Licitación pública: esto es, confección de pliego, publicidad y promoción del acto, apertura y en el caso, confección de cuadro comparativo. Todo el acto de llamado en sí.” Mencionó no recordar específicamente “que haya llamado la atención la diferencia de precios entre los obtenidos en la licitación referida y las contrataciones directas antes señaladas. Que los procedimientos en todos los casos eran iguales, habiéndose expedido siempre el Departamento Previsiones y Almacenes sobre que los precios eran los existentes en plaza. Destaca asimismo que se le ha manifestado que los valores de los productos, para su provisión al Servicio Penitenciario, no pueden ser comparados con los que se proveen para otras dependencias, ya que la entrega se hace en puntos geográficos muy distantes, por lo que los precios varían. Refiere que las compras son todas centralizadas, desde el Servicio Penitenciario.”

- ADRIANA BEATRIZ CAMARGO fue indagada en su condición de Jefa de División Auditoría del Servicio Penitenciario. Sobre su intervención en la contratación señaló que “que las mismas se encontraban gestionadas en los términos del Decreto 2025/01. En

ese rol, su intervención se limitaba a una especie de preadjudicación, para lo cual se basaba: en el Formulario de Pedido, mediante el cual el Departamento que efectúa el requerimiento, en el caso el Departamento Previsiones y Almacenes, justiprecia el producto a adquirir, en base a la última Orden de Compra, según lo que se expresaba en el informe pertinente. También el cuadro comparativo de ofertas, no recordando si había publicidad, pero sí se hacían invitaciones a varios proveedores, obteniendo varias ofertas; y por último, el informe del mismo Departamento Previsiones y Almacenes, que indicaba que los precios obtenidos, eran, conforme las condiciones de la contratación que se pretendía, razonables. Con esos elementos, se expedían. Luego de ello, no tomaba nueva intervención, salvo que hubiese modificación en las ofertas, en cuyo caso volvían para expedirse por excepción.” Recordó que a partir a esa época, las adquisiciones para medicamentos y víveres, pudiendo ser también para combustible, “se instrumentaban básicamente por el régimen del citado Decreto 2025/01. El mismo se instrumentaba a través del requerimiento de compras del Departamento Previsiones y Almacenes, indicando necesidad, tiempo y justiprecio; ese justiprecio era tomado como precio referencial, teniendo en cuenta la nota que agregaba en el formulario de provisiones el mencionado Departamento Previsiones y Almacenes, indicando que ése era el último precio al que se había comprado, en Órdenes de Compra inmediatamente anteriores, correspondientes al mismo rubro. Destaca que en esa época existían muchos incumplimientos de contrataciones previas, por lo que lo que debía ser, por ejemplo una contratación semestral, podía ser que a la mitad del período fuese necesario armar una nueva, por incumplimiento. Luego, lo autorizaba el Director de Administración, en el caso, el Dr. Fueyo; instrumentando el procedimiento contractual el Departamento Contrataciones, que invitaba, receptaba ofertas y efectuaba el cuadro comparativo. Pasaba a Previsiones y Almacenes, para que emitiese el informe técnico y de precios, pasando por ser contratación directa, a la División Auditoría, para realizar lo ya descripto. Previo a la emisión de la Orden de Compra, intervenía el Ministerio de Justicia, y se dictaba la Resolución.” Aclaró que en ese momento, los precios fluctuaban mucho. Que a pesar de la condición de contratación directa, los tiempos de tramitación eran largos. Que advertida esta circunstancia, pudo haber ocurrido que Previsiones y Almacenes considerase excesivos los precios obtenidos, requiriendo de los oferentes, mejoras en los mismos. Mencionó no intervenir en la tramitación de las Licitaciones Públicas. Que en el Servicio, existía una Comisión de Preadjudicación que existía a los efectos de intervenir en tal condición en las Licitaciones Públicas y Privadas. También que no tenía intervención en la renovación de la contratación directa inicialmente aludida.

- MARCELO ALEJANDRO RAIMONDI fue citado en su condición de Jefe del Departamento Contrataciones del Servicio al tiempo de los hechos; tras reconocer las firmas que se le exhibieron como obrantes en autos, destacó con relación a la Contratación Directa que “su tarea fue dar cumplimiento a lo que se solicitaba; se recibía de parte del Departamento Previsiones y Almacenes, una solicitud de compra de víveres, que determinaba kilaje, tiempo estimado, destino y justiprecio de un producto a adquirir... En esa época, con la vigencia del Decreto 2025, lo que se trataba era evitar la falta de pago que tenía el Servicio y acortar los tiempos; destaca que por montos hubiera correspondido una Licitación Privada, como mínimo pero ello exigía mucho tiempo. Destaca que a partir de marzo del 2002, y con la estampida del dólar, se cayeron todos los contratos vigentes, y los proveedores no quisieron proveer más. A ello debe sumarse la incertidumbre del proveedor por los distintos sistemas de pago utilizados por la provincia a ese momento. Todo ello llevaba a la necesidad de hacer contrataciones por períodos cortos para provocar el interés del proveedor a ofertar. En consecuencia, la Dirección de Administración, a cargo del Dr. Fueyo, solicitaba la aplicación de ese Decreto de emergencia, que permitía adquisiciones para la situación planteada. Por ello, el Departamento a su cargo hacía el llamado, la apertura y si el Departamento Contable podía tomar el gasto definitivo, instrumentar la contratación mediante la emisión de la Orden de Compra. El sistema se mantuvo hasta diciembre de 2003, oportunidad en que se pudo hacer llamados a Licitación Pública, atento a que en septiembre u octubre de ese mismo año, la Dirección de Presupuesto pudo adecuar el presupuesto a las necesidades reales del Servicio. Destaca que el Servicio se manejó con el mismo presupuesto asignado hasta diciembre de 2001, hasta la fecha antes mencionada”. Sobre si efectuaba control sobre los precios que se habían cotizado en las actuaciones, señaló “que el análisis sobre los precios era igual al resto de las licitaciones; esto es, efectuado el llamado, vuelve al organismo solicitante, para que diga si lo ofertado es lo que solicitaban y si el precio obtenido se corresponde con lo pretendido. El Departamento a su cargo no hacía análisis de precios.” Que la razonabilidad de los precios, en el caso de víveres, lo hacía el Departamento Previsiones y Almacenes, a través de su informe técnico. En el caso de directas, iba a Auditoría e Inspección, que basándose en ese informe, aconsejaban la adjudicación. Luego iba al Ministerio de Justicia, por corresponder por utilizar el régimen del Decreto 2025/01, quien autorizaba, volvía para emitir el acto resolutorio y solo después se emitía la Orden de Compra. Sobre su intervención en la tramitación de la Licitación Pública pertinente dijo “Que solo tuvo intervención en el llamado a la misma, conforme el mecanismo que ha descripto mas arriba en relación a la directa.”

- JORGE DANTE FIZ, quien durante los años 2002 y 2003, era Jefe de la División Ordenes de Compra, retirándose del Servicio el 15 de agosto de 2004. Sobre su intervención en las contrataciones aquí indicadas señaló que su única intervención fue la emisión de la Orden de Compra. Que en su condición de Jefe de División de Ordenes de Compra, no efectuaba un control sobre los precios que se habían cotizado en las actuaciones, ya que era una tarea que no le correspondía, destacando que “esa era una función que recaía sobre el Departamento Previsiones y Almacenes”.

- JOSÉ LUIS ABILA declaró en su condición de Jefe del Departamento Previsiones y Almacenes en parte de la época de los hechos investigados; tras reconocer sus intervenciones en autos señaló que “su función en el Departamento era determinar las necesidades y formular los requerimientos. Para ello existe un arancelamiento predeterminado por la Dirección de Sanidad, que define cuales son las necesidades diarias de los internos, para cada comida. A tales efectos, como estilo, para definir el costo, seguía el presupuesto de la última licitación sobre el rubro. Ello surgía de la última Orden de Compra emitida por la misma mercadería, y de la labor que juntamente con la gente del Departamento Contrataciones, verificaba por intermedio de sistemas informáticos, por que valor se habían emitido Ordenes de Compra de iguales rubros, en otras instituciones; refiere particularmente a Policía. Eventualmente, luego de las ofertas, el declarante se expedía sobre las conseguidas, y para ello utilizaban los parámetros antes señalados.

No participaba en la instrumentación de la contratación. Que hasta fines del 2001, el procedimiento era normal, su función era pedir insumos y luego de la tramitación, se verificaba que todo estuviese bien, con relación al pedido original, esto es que lo a adjudicar sea coincidente en cantidades y destino, y entonces se emitía las ordenes de compra. Destaca que las últimas licitaciones “normales” se concretaron en octubre de 2001, con emisión de Ordenes de Compra en diciembre de 2001 y provisión a principios de 2002. A partir de las derivaciones de la crisis que se desató con la devaluación, empezaron a sucederse incumplimientos de los proveedores, con presentaciones de los mismos. Fue entonces que, a partir de la vigencia del Decreto 2025 y ante la emergencia de que no había provisión en las cárceles, el Director de Administración, Dr. Fueyo o su antecesor, Cr. Carlos Oroz, ordenó la instrumentación de ese mecanismo para realizar compras ágiles. En principio, por períodos de 15 días, porque los proveedores no querían sentarse a licitar. Cree que cuando el dólar comenzó a quedar estable, la situación comenzó a mejorar, pudiendo incrementarse los plazos en 30, 60 90 o mas días. No recuerda con precisión sobre los trámites correspondientes a las contrataciones que ha señalado, pero advierte que coinciden en tiempo con lo que ha descripto. Que el mecanismo de encuadramiento que se advierte al inicio de cada gestión, resultaba una sugerencia al Director, sin que tuviese el declarante capacidad de decisión. Que esas notas que en cada caso promueven la contratación, firmadas por el declarante, resultan en realidad un texto del propio Director de Administración, que le indicó suscribiera para dar inicio a los trámites; sabe que los argumentos fueron plasmados por el Dr. Caporale.” Sobre la determinación de la razonabilidad de los precios preadjudicados, refirió que “comparaba las ofertas con los precios de referencia que había señalado en el pedido. Que en término de sugerencia, se expresaba. Que durante ese tiempo, varió los argumentos acerca de porque se expedía en torno a la razonabilidad de los precios. Que se tomaba en cuenta el momento económico, las distancias, la cantidad de veces que debía ir el proveedor, y demás cuestiones que surgen de los propios escritos que ha firmado y reconocido en la presente.” Sobre las licitaciones, señaló “que su participación se limitó al principio de la gestión; que se hizo solo al fin de cumplir con la Ley de Contabilidad, porque se sabía que no iban a obtener respuestas inmediatas, por eso, al mismo tiempo, y en virtud a la Ley 12.256, que establece la obligatoriedad de alimentar a los reclusos, se mantenían las gestiones de las contrataciones directas que ha descripto mas arriba.” Cuando se lo consultó sobre si conocía los precios que se ofertaban en la licitación por la que se adquirían bienes similares a los de la Contratación Directa por la misma, respondió “que se enteró por comentarios de esa situación, ya que al momento de la apertura de sobres, había sido asignado a la Unidad 24 como Director.” Luego destacó “que durante los años 2002 y 2003 los precios de leches en polvo hubieron bajado.” Señaló haber verificado que “en el Supermercado Coto, de calle 43 entre 10 y 11, que el precio de la Leche en polvo, estuche de 800 gramos, valía 9 pesos, con lo que advirtió que el kilo salía aproximadamente \$ 11,25.” Que “había una leche azucarada en góndola, que salía aproximadamente \$ 3,50 los 800 gramos, que tenía similar presentación a la leche en polvo pero no se correspondía con la misma. Que los proveedores podían hacerla pasar como aquella. Que advirtiendo los precios obtenidos en la Licitación Pública, no puede entender los valores en cuestión, que eran inferiores al costo”

- En especial convocatoria, fue requerido el testimonio de CLAUDIO RAÚL FOURCADES, apoderado de la firma DIBER SA, proveedora del Estado, siendo su rubro principal alimentos. Señaló que no solo le venían al Servicio Penitenciario, sino también a las Municipalidades de Lomas, Berazategui, al Ministerio de Desarrollo Humano, etc.. Sobre el mecanismo para ofertar en el Servicio Penitenciario durante los años 2002 y 2003, destacó que el sistema consistía en retirar el pliego y cotizar, siendo invitada la firma “por ser proveedores habituales del Servicio.” Sobre como se formaba el precio, en particular, los de las contrataciones investigadas, señaló que el mismo tiene origen en “una estructura de costos que determinaba ese valor.” Agregó un cuadro explicativo del mismo, que se incorporó como fs. 623. Del mismo surgía que un costo de un kilogramo de leche en polvo, a un precio de nueve pesos con ocho centavos a lo que, sumado el IVA del 21%, lo que suma un valor final de diez pesos con noventa y nueve centavos; ese costo desestructurado incluía el traslado, teniendo en cuenta que se entregaba a distintas Unidades de la Provincia, y el costo financiero por las dificultades que tenía la Provincia para pagar. Destacó que en ese momento la firma entregaba leche en polvo solo al Servicio Penitenciario. Sobre la Licitación Pública 27, tramitada por expediente 21211-282307/02, recordó que la firma ofertó a un muy buen precio, que conservaron los valores, aunque destacó que el precio había bajado un poco, puede ser en el caso por el verano, señalando “que esa Licitación no la ganaron, aunque el precio que ofertó la firma fue bueno, y que no podía bajarse; quizá 10 0 15 centavos, pero no más. Que no sabe como el ganador pudo llegar al precio ofertado, por el cual fue adjudicado.” También manifestó “Que durante los años 2002 y 2003 tendió a subir el precio. Luego se estabilizó, con una pequeña tendencia a la baja. El precio también depende de la exportación y de variaciones estacionales; en invierno, tiende a subir” y que durante esos períodos las entregas fueron normales. Que los pagos fueron irregulares, aunque se cobró todo. Sobre si durante los años 2002, 2003 y 2004 se le solicitaron entregas de leches en polvo para Unidades Penitenciarias, sin amparo contractual, respondió “Que sí, pero dentro de procesos contractuales en marcha, en los que se sabía que la firma que el testigo representaba había ganado. En esos casos, le pedían un adelanto de la provisión, por urgencias, antes de emitirse la Orden de Compra. En todos los casos, esta después fue emitida, aunque cree que parte de la provisión fue cobrada por Legítimo Abono.”

- Fue convocado asimismo OSCAR RAIMUNDO FUEYO, quien en 2002 fue designado como Director General de Administración del Servicio Penitenciario, en oportunidad de la intervención del organismo, renunciando en febrero de 2004. Sobre su intervención en la contratación directa, se remitió a los antecedentes que surgen de las propias actuaciones, aclarando que el control sobre los precios que se habían cotizado en las actuaciones estaba en el Departamento Provisión y Almacenes Que “Su titular, así como el titular de Compras, tenían indicación precisa del suscripto –además de la funcional que les competía - de verificar los precios de las compras, y en alguno casos en que no obstante se cumplían tales preceptos el suscripto por fuera de las actuaciones, enviaba a comprar al almacén mayorista NINI un producto para verificar el costo de mercado retirado de góndola y calcular sobre éste el costo de traslado a las distintas Unidades.”. Que para determinar la razonabilidad de los precios preadjudicados “se tomaba en cuenta para las frutas y verduras el precio establecido por el Mercado Central de Bs. As; el Mercado de Liniers como base para estimar el precio de la carne y el Índice de Precios

Mayorista que fijaba el INDEC para los demás rubros. El departamento Provisión y Almacenes determinaba los precios basándose en tales índices, y además - se comparaban los precios de compra de otros organismos, según sus páginas de Internet, - recuerda el del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano y el de Policía, por ejemplo, y éstos eran aplicados por el Departamento de Contrataciones, quien concluía el trámite. Sobre los precios se estimaba también, el traslado y la periodicidad de entrega a las distintas Unidades.” Refirió que “cuando se otorgaban prórrogas (que estaban previstas en la contratación original) era en función a que no se encontraba tiempo material para gestionar otra contratación o no existían fondos que fundaran un nuevo llamado.” Sobre la intervención en la Licitación Pública, respondió que no conocía los precios de las ofertas pero que para poder explicar la emisión de Ordenes de Compra derivadas de la contratación directa, “es necesario contextualizar las contrataciones en esa época: que cuando asumió como Director General, el organismo debía ser sostenido sin presupuesto. Recuerda que el monto presupuestario, al año 2003, era el mismo que en el año 1998, cuando los precios habían subido 3 veces y el Estado no pagaba las ordenes de compra ya emitidas, cayéndose las contrataciones vigentes amparadas en la teoría de la imprevisión. Que los reclusos a esa época eran 25.000, cuando al año 1998 eran 17.000. Que en ese contexto el Servicio Penitenciario debía cumplir con la manda prevista en los arts. 18 de la Constitución Nacional, el art. 30 del CPBA, la Ley 12.256 (Código de Ejecución Penal) que define en su art. 9° los derechos de los detenidos en su carácter de procesados o condenados. Frente a ello, debía primar la necesidad de mantener el servicio vigente. Recuerda que en esa época, la disponibilidad de fondos del Servicio era tal, que necesitaba prorratear los pagos a los proveedores, a pesar de que los vencimientos eran muchos a la época. Frente a ello, muchos dejaban de proveer. Que con eso se acumulaban deudas, atento la inexistencia de fondos suficientes. Que da cuenta que para poder instrumentar aumento presupuestario, a inicio del año 2003, el dicente inicio las actuaciones que corren bajo el número 21211-325567/03, actuaciones que no fueron respondidas conforme lo solicitado; sobre fin del año 2003, el Ministro de Economía le contesta la Contador General que en función de la preocupación existente, se habían dictado los Decretos ampliatorios de partida presupuestaria, números 1671/03 y 159/03, de febrero y marzo que apenas aumentaban el presupuesto. Luego en abril se firmaron otros, el 444, del 10/4/03 y el 623 del 29/04/03, apenas 19 días después. Luego el 1118 del 17/07/03 y el 1671 del 19/9/03. La suma total de aumento de partidas de alimentos y medicamentos implicaba unos \$ 68.000.000 de pesos sobre el presupuesto votado. Para el 2004, en consecuencia, llamó a Licitación Pública e imputo en función de los nuevos montos presupuestarios. En ese marco debía resolver la provisión de alimentos y servicios para mantener el funcionamiento de las Unidades Penitenciarias.” Cuando fue consultado por las razones por las que los precios de las Licitaciones Públicas eran sensiblemente más bajos que las de las contrataciones directas efectivizadas, respondió “que muchos proveedores ofrecían precios por debajo de los de plaza. Destaca que él mismo tenía la precaución de exigir que los precios a pagar no superasen: en el caso de la carne, el precio del kilo vivo del Mercado de Liniers. Para las frutas y verduras, los precios del Mercado Central. Para el resto de los alimentos, se encontraban los precios mayoristas del INDEC, por entonces confiables. Todo ello aparecía en Internet. Que sabe que algunos oferentes presentaban precios por debajo de ello, lo que importa una pérdida inaceptable en un proveedor: eso, necesariamente, conducía al incumplimiento o a la entrega deficitaria. En el caso de las carnes, por cuanto ha llegado a su conocimiento que el precio ofertado era menor al kilo vivo, con lo que importa no tener en cuenta siquiera la pérdida del 48% promedio por los cueros, vísceras, vasos, cabeza, etc., que le queda solo al frigorífico, y sin considerar el transporte. Que su conclusión es: mientras ejerció sus funciones como Director General, compró a precios de mercado, sin plata ni presupuesto. Que los que le sucedieron, con plata, compraron a precios más bajos que los del mercado, con la conclusión de que, o los proveedores no entregaron o entregaron la mitad o los insumos eran de dudoso origen.”

- ADALBERTO RICHIUSA fue convocado a prestar declaración, ya que reemplazo a Oscar Fuego y autorizó la prórroga de esta contratación, en definitiva cuestionada; señaló que fue Director de Administración del Servicio Penitenciario el día 19 de febrero del año 2004, cargo que se transformó en Dirección General en mayo de 2005 y que desempeñó hasta el 19 de febrero de 2007, oportunidad en que renunció. Obviamente no tuvo ingerencia en la promoción de la Contratación Directa mencionada, ya que no era funcionario del Servicio. En relación a la Licitación Pública por los mismos insumos, señaló “que en oportunidad de asumir, advirtió que se encontraban ya iniciadas distintas licitaciones para la provisión de víveres con destino a diferentes unidades del Servicio Penitenciario con sus pliegos aprobados. En ese contexto, ... se encargó de promover su apertura y en los casos en que se encontraban abiertas pero con sus ofertas vencidas, a promover su continuidad. Luego realizó, inclusive, gestiones en mano con los expedientes pertinentes para agilizar su concreción. Su intención era conseguir, a partir del 1 de junio de 2004, la provisión en el marco del procedimiento licitatorio, ya que las contrataciones directas que le garantizaban la provisión, permitían una prórroga por igual tiempo al de la contratación, que era por tres meses. Para ello seguía todos los pasos previstos en las normas vigentes, lo que incluía la intervención de los organismos de control previo a la emisión de la Orden de Compra. Señala que llegó con las provisiones en todos los casos.” Cuando fue consultado del porque autorizó la prórroga y/o la ampliación de la orden de compra derivada de la contratación directa cuestionada, si a esa altura ya conocía que los precios obtenidos en la Licitación Pública señalada que eran inferiores, respondió “que cuando asume se propone obtener el resultado de un proceso licitatorio lo más rápido posible. A tal efecto hizo las gestiones tal cual las relató, con la mayor celeridad posible. Intermedio, se vencieron las Ordenes de Compra emitidas por la gestión anterior; señala que a pesar de conocer las diferencias de precio, el dicente no tenía mecanismo legal para rescindir las mismas y que, necesitaba imperiosamente continuar con la provisión de alimentos para los 25.000 reclusos internados en las distintas Unidades de la Provincia. Que a tales fines utilizó la prórroga que se encontraba habilitada en la Orden de Compra vigente, en el plazo mínimo que podía para permitir la finalización de la tramitación de la Licitación Pública, lo que ocurrió el 1 de junio de 2004. Aclara que no era posible requerir a los oferentes que aceptasen proveer por sesenta días al mismo precio que habían ofertado en una Licitación por 6 meses más una prórroga igual, esto es, un año entero. Ningún oferente aceptaba que los precios fuesen iguales; señala también que pedirles a los proveedores ofertas por un año era muy complejo a ese tiempo, ya que los precios no se sostenían en el tiempo; por ello la mecánica de lici-

tar por seis meses mas una prórroga igual. Que a través de ese sistema, consiguió sostener las provisiones hasta el inicio del mes de junio y ya a partir de ahí, recibir la mercadería al precio de la Licitación. También quiere aclarar que tanto en los actos de apertura de las licitaciones públicas, como en la emisión de las Órdenes de Compra de las Contrataciones Directas y su prórroga, intervenían como correspondía los Contadores Delegados de esta Contaduría General de la provincia. Esto significa que en su caso, el contador delegado conocía al tiempo de la prórroga que había diferencias de precio. Señala que fue inevitable efectuar la tramitación de ese modo; era material y jurídicamente imposible conseguir un mejor precio efectivo que el ya existente, con una Contratación Directa vigente en la que originalmente no había intervenido. Aclara que desde esas prórrogas, jamás realizó para el Servicio una nueva Contratación Directa, que todas las adquisiciones fueron mediante Licitación. Señaló que la baja de precios consecuencia de la Licitación Pública era consecuencia del mecanismo utilizado, al publicarse en diarios de difusión nacional, todo hacía suponer que la competencia será feroz y que eso permitiría bajar los precios. Sobre la razonabilidad de los precios, refirió que “un grupo de personas independientes, la Comisión de Preadjudicaciones, quien se encargaba de efectuar el adecuado entendimiento sobre el ajuste de las ofertas a lo requerido en pliego, y a quien el dicente no le podía torcer las decisiones, salvo eventualmente un error, que lo consignaba. La oficina que se ocupaba de un análisis más técnico del precio y su formación era, en el caso, el Departamento Provisión y Almacenes, dependiente de la Dirección de Presupuesto. Sus expresiones eran los análisis más adecuados para las cotizaciones pretendidas.”

Vale señalar que fue citado el prefecto MARCOS DANIEL FERNÁNDEZ, conforme constancias y antecedentes que se agregan a fs. 635/640, no presentándose a las audiencias señaladas a tal efecto.

También fue requerido al Ministerio de Desarrollo Humano, un requerimiento acerca de los precios que esa Secretaría hubiese abonado entre los años 2002 y 2004; como contestación, se remitió el expediente 21700-37/05; el mismo se incorporó como fs. 472 de las presentes. A fs. 4/129; a fs. 130 obra detalle pormenorizado de los distintos precios abonados por la repartición aludida, entre los años 2002 y 2004; de acuerdo lo que se advierte, durante el año 2003 el precio por kilogramo osciló entre los \$ 6,30 -O/C 538/03 y 577/03- y los \$ 9,0467 -O/C 323/03.

Que tras las declaraciones, la instrucción elaboró un cuadro comparando los precios pagados en las Contrataciones Directas 119/03 341/03, con sus prórrogas, con los precios obtenidos en la Licitación Pública 20/03; así se observaron las diferencias existentes entre los precios obtenidos en una y otra contratación (fs. 641).

En ese estado, se dispuso el cierre de la etapa de prueba de cargo.

CONCLUSIONES

Que en autos se ordenó la investigación pertinente por las contrataciones efectuadas por la adquisición de leche en polvo, en el marco de las contrataciones directas 119/03 y 341/02.

Que el cuestionamiento deviene de que, utilizado un procedimiento excepcional de contratación -directa, art. 26, inc. 3 d del Reglamento de Contrataciones, enmarcado en la urgencia prevista en el Decreto 2025/02- se pagaron precios en exceso, en relación a valores referenciales que surgiesen de la misma institución, e inclusive de datos que surgiesen como previo a las emisiones de las Órdenes de Compra cuestionadas.

Esta Instrucción entiende deben diferenciarse las contrataciones que se han ordenado investigar; fundamenta esa posición la inestabilidad económica que -como hecho notorio- signaba esos tiempos. Tal circunstancia no solo cabe en la memoria del firmante: surge también de la información brindada por el Ministerio de Desarrollo Humano -ver planilla obrante a fs. 130 del expediente 21700-37/05- en el que se advierte variaciones de precios por un mismo producto para un mismo año calendario -2003- que pueden llegar a un 30%.

En ese entendimiento, por la instrumentación de la contratación directa 341/02 esta Instrucción no puede establecer la existencia de perjuicio fiscal reprochable a agente de la Administración. Aunque a primera vista el valor abonado en la misma por el kg. de leche se presenta como alto -comparado con el que se abonará al año siguiente, en la misma jurisdicción- la tramitación formal de la contratación directa, la existencia de puja de precios y la imposibilidad concreta de obtener un precio equivalente a esa misma fecha, para igual provisión, impiden al firmante establecer una especial responsabilidad administrativa patrimonial. En primer término, por cuanto el daño -el perjuicio fiscal- no puede ser determinado como hecho objetivo; eventualmente, por cuanto las conductas analizables no pueden ser tachadas de antijurídicas, cuando esta Instrucción ha advertido que en la formalidad, la contratación directa mereció trato equivalente a una Licitación Privada

Distinta es la conclusión con la tramitación correspondiente a la contratación directa 119/03, sus ampliaciones y sus prórrogas. De los elementos acumulados en autos, se advierte que, efectivamente, los valores que se registraron en las ordenes de compra mandadas a investigar, resultaron excesivos en relación a ofertas cuya constancia obraba en el Servicio Penitenciario previo a instrumentar el perfeccionamiento de las contrataciones aludidas.

Así se desprende de las constancias que surgen de la Licitación Pública 27/03, para igual provisión e iguales Unidades de destino, conforme se instrumentase mediante expediente 21211-282307/02; así es que al momento de ordenar la emisión de las ordenes de compra en la Contratación Directa señalada -11/12/2003, ver copia de la Resolución 6533 a fs. 182 del expte. 5400-2131/05-, se conocían las ofertas efectuadas en la Licitación Pública aludida, las que fueron abiertas el día 1 de diciembre de 2003.

Que la diferencia de periodos a cubrir (120 y 181 días, respectivamente), y la identidad de insumos y destinos hacen absolutamente comparables ambas ofertas.

Que tales situaciones, hacen inexcusable la actuación de algunos de los funcionarios involucrados; las referencias comparativas no pueden ser superadas por las urgencias que se arguyen, máxime cuando existen elementos estadísticos que permiten advertir el exceso de lo pagado, según las constancias obrantes en el expediente.

Vale recordar que la Contratación Directa instrumentada se encuentra sostenida en el del art. 26, inc. 3 apartado C) de la Ley de contabilidad; en el Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 3300/72 (t.O. 1991) y en el régimen excepcio-

nal del Decreto 2025/01, que habilitó contrataciones directas para casos de urgencia en los que no se pudiese instrumentar Licitaciones Públicas; normas que de ningún modo amparan el pago de precios excesivos o exorbitantes y que sujetan su adecuación a la razonabilidad de lo propuesto, considerando el particular momento histórico que a la República Argentina en general y a la Provincia de Buenos Aires en particular, les tocaba vivir.

Esta Instrucción elaboró cuadros comparativos, que se agregan a fs. 641 de los que surge detalle de las diferencias de precios que se abonaron en más en relación a igual producto para misma Unidad Penitenciaria; así es que, a partir de los precios obtenidos en la Licitación Pública arriba aludida, se concluye que para en la Contratación Directa 119/03, se pagaron en exceso pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS con 14/00 (\$ 336.882,14 -\$ 275.640,67 en la contratación original y \$ 61.241,47) para la prórroga; suma que el Estado Provincial erogó demás por la instrumentación de las contrataciones aludidas.

Que los precios por los cuales se instrumentaron las contrataciones apuntadas, resultaron sensiblemente superiores a contrataciones efectuadas en el mismo organismo poco tiempo después con ofertas obtenidas antes con proveedores que participaron de una puja de cotizaciones. Que esa cuestión importa un aspecto que a los funcionarios responsables no les permite superar el valladar que les impone el art. 64 de la Ley de Contabilidad vigente al tiempo de los hechos (Decreto Ley 7764/71), esto es, los obligados no pueden, con la Contratación Directa referida, justificar el gasto en el que se ha incurrido.

Que no advierte la Instrucción razones que permitan explicar las diferencias de precios señaladas; en tal caso, las fundamentaciones presentadas no son lo suficientemente explicativas o convincentes, máxime cuando la comparación se hace entre ofertas contemporáneas, por cantidades comparables y en relación a elementos cuya necesidad es programable, destinada a las mismas unidades. No se encuentra motivo razonable que justifique la imposibilidad de requerir a los oferentes de la Licitación Pública el sostenimiento de sus precios para efectuar la contratación directa, hasta tanto se resuelva la contienda original.

Que tampoco ha encontrado la Instrucción elementos que permitan explicar las razones por las cuales la Licitación Pública aludida tardó tanto tiempo en perfeccionarse, siendo que los insumos a adquirir resultan provisiones comunes para las Unidades aludidas.

Es por ello que esta instrucción advierte que el perjuicio fiscal se encuentra configurado, conforme los elementos acumulados en la presente y que han sido descriptos antes de ahora.

B) Quienes son los funcionarios responsables?

Establecida la existencia de perjuicio fiscal, es tarea de esta instrucción determinar si cabe endilgar su responsabilidad en cabeza de agentes de la Administración.

Resulta indubitable que en el ejercicio de sus roles, los agentes son responsables por las decisiones que toman o sugieren, a partir de la evidencia con la que cuentan, eximiéndose eventualmente en caso de error razonable.

Que en la cadena de tramitaciones que el presente configura, se advierten roles diferenciados: así es que, de acuerdo al mecanismo analizado, el Departamento Provisiones y Almacenes efectúa la solicitud en base a referencias estadísticas, existencias y/o necesidades. En función de lo expresado por el funcionario a cargo del mismo, se inicia el procedimiento. Su tarea incluye la previsión inicial del valor a gastar.

De acuerdo a lo indicado en su declaración, el Prefecto Mayor Abila, Jefe de esa sección al tiempo de la promoción tomaba la última contratación a los efectos pertinentes; referencia estadística que no le puede ser objetada.

En el caso particular, no resulta la primera intervención de ese Departamento, tras la apertura de ofertas, la que establece responsabilidades; es la de la copia obrante a fs. 156, en pequeño despacho suscripto por el reemplazante del mencionado, Marcos Daniel Fernández, posterior a la apertura, la que determina la responsabilidad del señalado. Allí se habilita la continuidad de las actuaciones ("se remiten al Dpto. Contable a fin de proceder en consecuencia"), lo que se estima reprochable, en función de los antecedentes que existían al tiempo de su expresión.

Vale señalar que ese simple despacho es determinante para la prosecución de la contratación, ya que a la fecha en que fue emitido, se conocían las ofertas que habían recaído en la Licitación Pública 20/03; aunque la expresión es sencilla y no se refiere específicamente a la "razonabilidad de los precios", la intervención de un Departamento que existe justamente para determinar si los precios son o no convenientes, no puede ser soslayada. Al tiempo de ese despacho, debió el Prefecto Fernandez advertir a sus superiores que existían mejores ofertas, comparables, por igual producto, con el fin de evitar la continuidad de la contratación y la configuración del perjuicio fiscal. Corresponde señalar que debió ser el organismo técnico requerido quien debió objetar la continuidad de la tramitación, cuando especialmente le fue consultado -art. 41, Reglamento de Contrataciones, segundo párrafo "Las preadjudicaciones que se decidan en base a informes producidos por reparticiones, comisiones o funcionarios técnicos en la materia, se harán bajo la responsabilidad de los mismos"-

Cabe aquí destacar que aquellos funcionarios que hubieren emitido actos que respondiesen a la conveniencia de la continuidad de la contratación, en base a esa información, se han sostenido en lo señalado por un funcionario designado al solo efecto de indicar si el precio es o no conveniente; este no es un dato que se presume, sino que se obtiene. Y a tales efectos se convoca a alguien para esa tarea.

Es por eso que surge evidente la responsabilidad del jefe del Departamento Provisiones y Almacenes al tiempo de tomar intervención en la gestión, ya que permitió la continuidad de la misma conociendo que los precios eran notablemente superiores a otros que se habían cotizado por igual servicio y para similar período.

Igual responsabilidad se entiende le corresponde a quien ejerció, a ese tiempo, la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Bonaerense, Dr. Oscar Raimundo Fueyo; desde su posición, conforme lo reglado por el Decreto 1300/80 (Aprobatoria de la Estructura Orgánica del Servicio), que en su artículo 117º señala: "La Dirección de Administración tiene por misión centralizar y fiscalizar la gestión del Servicio Penitenciario en los aspectos referidos a la adquisición, aprovisionamiento, contabilidad, pago y contralor financiero patrimonial" debió haber observado con nitidez lo que aquí se cuestio-

na, que resulta ser la configuración del perjuicio fiscal que se ha determinado; ello en tanto participó del proceso de la Contratación Directa, sea en su promoción y en el dictado del acto autorizatorio (Resolución 6533/03) y como así de la Licitación Pública que permitió determinar a ésta Instrucción el perjuicio fiscal; no resultan excusas oponibles los argumentos expuestos por la persona que ejerció esta tarea, tratando de justificar la imposibilidad de concretar una licitación pública para el mismo período por razones presupuestarias o por cuestiones macroeconómicas, que no se compadecen con la evidencia que surge de la comparación entre las dos tramitaciones.

No puede el examinador obviar la incapacidad de gestión que queda patentizada en las presentes, y que irremediablemente deriva en el perjuicio que se ha evidenciado; allí también falla el señor Director de Administración, gaffe que se instrumenta en la promoción del acto administrativo que en definitiva aprueba la perjudicial contratación que se concreta.

Para concluir, vale referir que entiende esta Instrucción que es el funcionario a cargo de la Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario quien, en ejercicio de la competencia que la Ley le atribuye, promueve la tramitación aquí en examen, y a quien refieren el Señor Ministro de Justicia en su intervención autorizante de la continuidad del trámite y el Jefe del Servicio Penitenciario en el art. 3ro. de la Resolución aprobatoria de la contratación, endilgándole especial responsabilidad por la legalidad de la tramitación y el precio a abonar. En ese contexto, la responsabilidad que aquí se analiza le es ineludible.

En relación al resto de los funcionarios que hubieren participado en el proceso, se entiende que sus intervenciones no resultaron determinantes para la configuración del perjuicio; ello incluye al jefe del Departamento Contrataciones, cuya participación se limitó a la formalización de lo que otros funcionarios sugerían u ordenaban; es menester decir que en el ámbito de su competencia, el examen formal de la Contratación Directa podría no haberle merecido objeciones, ya que se argumentó una urgencia y se permitió una puja de precios.

Las mismas razones que hubieren sido expuestas hasta aquí, resultan aplicables para las prórrogas, ampliaciones y prolongaciones de tiempo de la contratación directa entrega que se hubieren descripto mas arriba; los memorandos, que en copia lucen agregados desde fs. 219 en adelante, fueron suscriptos por el Prefecto Marcos Fernández, quien a esa altura (desde abril de 2004) conocía perfectamente la tramitación de la Licitación Pública 27/03, a ese tiempo en plena tramitación y con sus ofertas ratificadas. Al reemplazante del Dr. Fueyo, Adalberto Richiusa, receptor, gestor y co-firmante de las resoluciones 1711/04, le corresponden los mismos reproches que a su antecesor, solo por el período que las ampliaciones y prórrogas abarcan; sus palabras, a tono de descargo, que hubieren sido formuladas en la indagatoria pertinente, tampoco resultan, a juicio de esta Instrucción, excusa reivindicatoria de su conducta como funcionario, ya que la omisión que aquí se le endilga es la de gestionar mejores precios a la provisión que se trata; valores registrados en una contratación en trámite, con ofertas vigentes y que, por función, debía conocer.

Que al igual que a su antecesor, con ofertas sostenidas mas bajas, por igual provisión, debió extremar los recursos para conseguir que sean esos los precios, y no los de la compulsa de precios sostén de la contratación directa, por los cuales se proveyó en las ampliaciones y prórrogas concretadas.

Que a los efectos de la determinación de la fecha del perjuicio fiscal, deberá estarse a la fecha de la emisión de las Órdenes de Compra que han sido cuestionadas; por ello, en relación a la primera etapa, el perjuicio de \$ 275.640,67 y se configura el 30/12/2003; por la segunda etapa, el perjuicio asciende a \$ 61.241,47 y se configura el 28/04/2004 (fs. 247/267)

Que en virtud a las consideraciones expuestas y la normativa citada en cada caso, corresponde imputar responsabilidad solidaria -por aplicación de los artículos 64 y 65 de la Ley de Contabilidad Decreto Ley 7764/71- por los precios pagados en exceso en las contrataciones instrumentadas mediante expediente 21211-339387/03, a los señores Marcos Daniel Fernández, Oscar Raimundo Fueyo y Adalberto Richiusa, conforme las intervenciones que se han señalado mas arriba y en función de las Órdenes de Compra que hubieren sido emitidas en cada caso.

Por ello,

LA INSTRUCCIÓN, RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Determinar como perjuicio al fisco el pago de precios excesivos en la contratación directa 119/03 instrumentada mediante expte. 21211-339387/03 y agregados, llevadas a cabo para la provisión de leche en polvo, con destino a distintas Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense, en las siguientes sumas, conforme la discriminación que se formula a continuación: por la emisión de las Órdenes de Compra nros. 473, 474, 470, 471, 472, 464, 466, 467, 468 y 469/2003, en favor de "DIBER SA" en la suma de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 67/00 (\$ 275.640,67) al 30/12/2003; por las ampliaciones y prórrogas concretadas en las Órdenes de Compra 178, 181, 183, 186, 187, 188, 189/2004; lo que implicó un pago demás de pesos SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO con 47/00 (\$ 61.241,47/00), al 28/04/2004; todo lo cual hace un total de pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS con 14/00 (\$ 336.882,14) .

ARTÍCULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma solidaria, en los términos de los arts. 64, 65 y cctes. del Decreto Ley 7764/71 y su reglamentación, como consecuencia de la emisión de las Órdenes de Compra nros. 473, 474, 470, 471, 472, 464, 466, 467, 468 y 469/2003, identificadas en el artículo anterior, y por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 67/00 (\$ 275.640,67) al 30/12/2003, a los siguientes funcionarios del Servicio Penitenciario, señores MARCOS DANIEL FERNÁNDEZ, DNI 13.360.051, Jefe del Departamento Provisiones y Almacenes, y OSCAR RAIMUNDO FUEYO, DNI N° 5.221.999, Director de Administración; todo ello de conformidad con lo expresado en los considerandos con relación a los hechos y el derecho invocados.

ARTÍCULO 3º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma solidaria, en los términos de los arts. 64, 65 y cctes. del Decreto Ley 7764/71 y su reglamentación, como consecuencia de la emisión de las Órdenes de Compra nros. 178, 181, 183, 186, 187, 188, 189/2004 identificadas en el artículo 1º; lo que implicó un pago demás de pesos SESEN-

TA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO con 47/00 (\$ 61.241,47), al 28/04/2004, a los siguientes funcionarios del Servicio Penitenciario, señores MARCOS DANIEL FERNÁNDEZ, DNI 13.360.051, Jefe del Departamento Provisiones y Almacenes, y ADALBERTO RICHIUSA, DNI N° 8.577.449, Director de Administración; todo ello de conformidad con lo expresado en los considerandos con relación a los hechos y el derecho invocados.

ARTÍCULO 4º: Notificar la presente Resolución a los imputados, confiriéndoles vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 72 inc. 5) del Decreto ley 3300/72, modificado por su similar 5612/84, reglamentario del Decreto Ley 7764/71 (t.o.) para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado.

C.C. 6.388 / jun. 14 v. jun. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales Cooperativos del Ministerio de la Producción, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Decreto Ley N° 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el Art. 66 del Decreto Ley N° 7647.- Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran.- La Plata, 5 de julio de 2010. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio.

Firmado: Carlos Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.-

Cooperativa de Trabajo Frigorífico Cañuelas Limitada.- Matrícula Nacional N° 19231.- Registro Provincial N° 3857.- Expediente N° 21600-8320/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 142/10.-

Cooperativa de Trabajo Textil Evolución Limitada.- Matrícula Nacional N° 20152.- Registro Provincial N° 4114.- Expediente N° 2770-8548/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 127/10.-

Cooperativa Cunicula Y Granjera Cograzul Limitada.- Matrícula Nacional N° 13748.- Registro Provincial N° 2748.- Expediente N° 2770-9115/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 174/10.-

Cooperativa de Vivienda Mediterráneo Limitada.- Matrícula Nacional N° 15791.- Registro Provincial N° 1015.- Expediente N° 2770-8181/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 128/10.-

Cooperativa de Consumo y Crédito del Personal de Papelera Del Sur Limitada.- Matrícula Nacional N° 9509.- Registro Provincial N° 716.- Expediente N° 2770-5797/1999.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 129/10.-

Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Públicos "Los Troncos" Limitada.- Matrícula Nacional N° 11559.- Registro Provincial N° 2109.- Expediente N° 2770-9103/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 130/10.-

Cooperativa de Trabajo "Ben" Limitada.- Matrícula Nacional N° 19380.- Registro Provincial N° 3910.- Expediente N° 2770-9127/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 190/10.-

Cooperativa de Trabajo Ciudad de Berisso Limitada.- Matrícula Nacional N° 18195.- Registro Provincial N° 3596.- Expediente N° 2770-9544/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 200/10.-

Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos "Alternativa de Florencio Varela" Limitada.- Matrícula Nacional N° 20119.- Registro Provincial N° 4106.- Expediente N° 2770-10178/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 210/10.-

Cooperativa de Trabajo "Sureña" Limitada.- Matrícula Nacional N° 17031.- Registro Provincial N° 3172.- Expediente N° 2770-12286/2003.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 198/10.-

Cooperativa de Trabajo Cooptrage Limitada.- Matrícula Nacional N° 18269.- Registro Provincial N° 3631.- Expediente N° 2770-10363/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 199/10.-

Cooperativa de Trabajo Carpinteros Limitada.- Matrícula Nacional N° 21763.- Registro Provincial N° 4562.- Expediente N° 21600-9445/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 191/10.-

Cooperativa de Vivienda y Consumo "4 de Febrero" Limitada.- Matrícula Nacional N° 11358.- Registro Provincial N° 500.- Expediente N° 2770-9106/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 176/10.-

Cooperativa de Trabajo "El Halcón" Limitada.- Matrícula Nacional N° 11540.- Registro Provincial N° 2103.- Expediente N° 2770-10588/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 181/10.-

Cooperativa de Trabajo General Mosconi Limitada.- Matrícula Nacional N° 10735.- Registro Provincial N° 2567.- Expediente N° 2770-10145/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 183/10.-

Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo 17 de Marzo Limitada.- Matrícula Nacional N° 19481.- Registro Provincial N° 3927.- Expediente N° 2770-7175/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 177/10. Dra. Silvia Manira Lebed, a/c Departamento de Sumarios Trámites Judiciales y Dictámenes.

C.C. 8.629 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Cédula de Notificación. Señor: DA SILVA JOSÉ DANIEL. Por la presente notifico a Ud., en causa contravencional N° 2572, expediente de registro institucional N° 21.100-341.665/05, que se instruye con intervención del Señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por "Infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91", en donde resulta imputado el ciudadano Da Silva José Daniel, que deberá comparecer ante esta Dirección General, sita en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - calle 2 entre 51 y 53 (oficina 35), de la ciudad de La Plata, el día 27 de julio de 2010 a las 12:00 horas, a los fines de tomar vista de las actuaciones y prestar declaración indagatoria en los autos en que me dirijo, notificándosele, además, que tiene cinco (05) días corridos para ofrecer prueba de descargo y escrito de defensa, a partir de su declaración, conforme lo establecido en el Art. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución N° 71532/92. Queda Ud. debidamente notificado. La Plata, Unidad Policial de Instrucción, 24 de junio de 2010. Sergio L. Chávez. Sargento. Dir. de Fiscalización.

C.C. 8.665 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Norberto Sebastián Galeano y Marcelo Daniel Álvarez, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de junio de 2010, en el Expediente N° 21100-124.878/99, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 10 de junio de 2010.- ... Resuelve... Artículo Primero: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$ 13.015,00 discriminado de la siguiente manera: ... \$369,90 referidos al mes de enero de 1999; \$822,00 referidos al mes de febrero de 1999; 712,40 referidos al mes de marzo de 1999; \$726,10 referidos al mes de abril de 1999 (Álvarez...);109,60 referidos al mes de mayo de 1999; \$27,40 referidos al mes de junio de 1999 (Álvarez); \$822,00 referidos al mes de febrero 1999; \$616,50 referidos al mes de marzo de 1999; \$822,00 referidos al mes de abril de 1999 (Galeano-...), conforme lo señalado en el Considerando Primero. Artículo Quinto: Declarar patrimonial y solidariamente responsables a los señores Norberto Sebastián GALEANO D.N.I. N° 24.505.432 y...por la trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71 T.O. 9167/96 y concordantes del Decreto Reglamentado) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos cinco mil trescientos cuarenta y ocho con setenta y seis centavos (\$ 5.348,76) de acuerdo a lo expresado en el Considerando Decimotercero. Artículo Séptimo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Marcelo Daniel Álvarez D.N.I. N° 17.603.854, por la trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71 T.O. 9167/96 y concordantes del Decreto Reglamentado). Que se encuentra acreditado el pago de la suma de \$4.699,11; razón por la cual el perjuicio fiscal que motivara el presente sumario respecto de aquél, deberá considerarse resarcido, dejándose constancia de la existencia de saldo a favor del imputado por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro con cuarenta centavos (\$364,40) de acuerdo a lo expresado en el Considerando Undécimo. Artículo Noveno: Notificar a los señores... Norberto Sebastián Galeano,..., Marcelo Daniel Álvarez... del cargo que se les formula en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar el importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires cuenta fiscal 108/9- a la orden del Señor de Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobantes que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley 10.869 y modificatorias vigentes). Artículo Décimo: Rubricar... comunicarla a los señores...Norberto Sebastián Galeano,..., Marcelo Daniel Álvarez,...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giocco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.668 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Rodolfo Armando Pizzichini, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27/05/10, en el Expediente N° 3.060.0/08: Municipalidad de Lanús; estudio de cuentas del Ejercicio 2008, cuya parte pertinente

dice: "La Plata, 27 de mayo de 2010. ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar ... Artículo Quinto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto y en base a lo allí expuesto, formular cargo de \$ 5.763.624,80 por el que responderán ... por \$ 710.976,06 la ... en solidaridad con el Tesorero Rodolfo Armando Pizzichini ... (Art. 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias) Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal Cuentas sobre los temas tratados en los considerandos sexto y séptimo incisos 6) y 20) y disponer que la Relatoría tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo: Declarar que ... Rodolfo Armando Pizzichini ... funcionarios alcanzados según el caso por la reserva del artículo noveno, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a ... Rodolfo Armando Pizzichini ... de las reservas dispuestas por el artículo noveno. Artículo Decimoséptimo: ... Notificar a los señores ... Rodolfo Armando Pizzichini, ... de los cargos que en cada caso particular se les formulan en el artículo Quinto ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, caratulada, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.669 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Jorge Adrián Pandiani y Alberto Roberti, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de abril de 2010, en el Expediente N° 3.004.0/08: Municipalidad de Avellaneda estudio de cuentas del Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de abril de 2010.- ... Resuelve: ... Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Quintos y Sexto incisos 2-b), 3-b), 4), 5-b), 6), 7), 8), 9), y 10), y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Undécimo: Declarar que ... el Letrado apoderado Jorge Adrián PANDIANI, ... y los Concejales: ... Alberto Roberti, ... alcanzados por la reserva del Artículo Noveno, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimocuarto: Notificar a ... Jorge Adrián Pandiani, ... Alberto Roberti de las reservas dispuestas en el Artículo Noveno. Artículo Decimoséptimo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.670 / jul. 16 v. jul. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Maipú y General Guido

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del partido de Maipú y General Guido, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se consideren con derechos sobre el/ los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización Dominial (Ley 24374 Art. 6° inciso e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Madero N° 216 de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. de lunes a viernes.

1) Legajo 2147-066-1-expediente 56/1997 Dirección: Ramos Mejía N° 1258. Maipú. Nomenclatura Catastral: I-B. Qta 14. Fracción 14-b. Parcela 6 de Dominio: Nicolasa Giles.-

2) Legajo 2147-066-1 Expediente 05/2007.- Dirección: Segurola s/n.-Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-B- Qta: 81- Parcela: 1.- Titulares de Dominio: Madero Ernesto, Madero Francisco B. Madero de Artayeta Elena-

3) Legajo 2147-066-1 Expediente 06/2009 Dirección: Enrique Xhardez s/n. Santo Domingo Nomenclatura Catastral: III- A- Mz. 30- Titular de Dominio: Barragán Rosalía.-

4) Legajo 2147-066-1 Expediente 07/2009 Dirección: Kakel Huincul y Ayacucho.- Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-B- Mz.62b- Parcela: 13.-Titular de Dominio: Municipalidad de Maipú.-

5) Legajo 2147-066-1-Expediente 08/2009.Dirección: El Eucalipto n° 645 Las Armas. Nomenclatura Catastral: IV-A- Mz. 26.- Parcela: 21. Titular de Dominio: Adolfo Ismael Santilli y Elena Beatriz Sobol.-

6) Legajo 2147-066-1-Expediente 05/2010 Dirección: Lavalle N° 1061 de Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-B- Qta. 27.- Mz. 27.-c.- Parcela: 28.- Titulares de Dominio: Nelly Yolanda; Rubén Darío; Norma Iris; Dorilda Emilce; Elda Berta y Edda Mabel Elizalde.-

7) Legajo 2147-066-1-Expediente 10/2010 Dirección: Alem Sur N° 30 de Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-B-Mz.:28-d.- Parcela: 2.- Titulares de Dominio: José María Rojas. Marcos Meas, Notario.

C.C. 8.654 / jul. 16 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lobería cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el Partido de Lobería, que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

1º) Circ. XIII, Secc. B, Mza. 140-v, Parc. 6, Partida N° 26.882.

2º) Circ. XIII, Secc. B, Mza. 140-v, Parc. 7, Partida N° 26.883. Fernando H. Gordón, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Lobería.

Nc. 81.280 / jul. 16 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2352-247-97, PANNACCHIOTTI, HAROLDO, la Resolución N° 531.088 de fecha 12 de agosto de 2004.

Corresponde al expediente N° 2352-247-97

VISTO el expediente N° 2352-247-97 del registro del Ministerio de Economía por el cual Pennacchiotti, Haroldo obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha Octubre/03 el titular comunica que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio en el ámbito de la A.N.Se.S con efecto retroactivo del 5/06/02;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que "cesarán las prestaciones de los Arts. 4º y 5º, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio".

Que en mérito a ello se procedió a dar baja en la planilla de pago del mes de noviembre/03, por lo que resulta pertinente en el caso, mantener la situación planteada en tanto el peticionante perciba el beneficio jubilatorio;

Que habiendo percibido el señor Pennacchiotti, en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre 05/06/02 al 30/10/03, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a Don Pennacchitti, Haroldo (LE 5.513.147, Clase 1947), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º - Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el período comprendido entre el 05/06/02 al 30/10/03 asciende a la suma de pesos dieciséis mil trescientos noventa y seis con treinta y tres centavos (\$ 16.396,33).

ARTÍCULO 3º - Intimar al Señor Haroldo, Pennacchiotti para que en plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 131/7 "Instituto de Previsión Social" -Administración General- Ley 11.945" del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan .

ARTÍCULO 4º -Regístrese en Actas y pase al Departamento de Leyes Especiales.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.423 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-84255-07, PÉREZ AMALIA la Resolución N° 609.946 de fecha 19 de marzo de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-84255-07.

VISTO el presente expediente por el cual doña Amalia Pérez, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 38;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a doña Amalia Pérez, nacida el 11/07/1942, LC N° 6.640.154 y domiciliado en la calle Las Heras y Víctor Manuel, de la localidad de Brandsen, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 1º/08/2007, y será equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Enfermera I - 48 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Brandsen.

ARTÍCULO 3º - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Brandsen.

ARTÍCULO 5° - Establecer que han sido computados 20 años y 2 meses de servicios.
 ARTÍCULO 6° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.
 ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, pase al Departamento Inclusiones.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 3.424 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-5586-59, PERRET NELLY EDITH, la Resolución N° 578.426 de fecha 16 de agosto de 2007.

Corresponde al expediente N° 2813-5586-59
 VISTO la solicitud de adecuación del haber jubilatorio efectuado por doña Nelly Edith Perret, jubilada N° 200.538.096, de la Sección Administración General y;

CONSIDERANDO:
 Que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O.1994;
 Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 140

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que a partir del 1/08/2005, el haber de la prestación correspondiente a doña Nelly Edith Perret deberá ser liquidado en base al 70% del cargo de Cat. 17 Jefe de División 30 hs con 21 años de antigüedad desempeñado en el Instituto de Previsión Social de la Prov. de Bs. As.; ello, en tanto el mismo arroje mayor haber, o al de 70% de Auxiliar 1° desempeñado en la Caja de Abogados para el supuesto que las variaciones presupuestarias que se operen lo superen. Déjase establecido que la adecuación del haber de la prestación operara automáticamente y ante pedido expreso del beneficiario.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta "Instituto de Previsión Social"- Sección Administración General.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho gírese a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 3.425 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-44336-94 ÁLVAREZ NÉLIDA ESTHER la Resolución N° 671.734 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-44336-94
 Preséntase en autos doña Nélica Esther Alvarez Jubilada N° 501.753.034 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 73.
 Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reajustar a doña, Nélica Esther Alvarez su jubilación N° 501.753.034 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 1/8/80 al 27/2/98 según cómputo obrante a fs.70/71, en base al 80 % de secretaria con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 7 de junio de 2004, ello atento la fecha de entrada de las certificaciones provinciales a este organismo, lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994 y el criterio adoptado por el Honorable Directorio en su sesión del 13 de marzo de 2003.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 30 años, 1 mes y 24 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5. Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la dirección de determinación y liquidación de haberes.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 7.524 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-079452-07 TALAMO MIGUEL ÁNGEL s/Suc, la Resolución N° 671.476 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-079452-07
 Causante Talamo Miguel Angel
 Solicita Pensión Derivada
 VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:
 Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.
 Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., Irene Elena Irigoyen Documento de Identidad D.N.F 4347149 y con domicilio en la calle N° 10750, de la Localidad de Capital Federal, en el Partido de Otro/NC.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 14/06/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Director de Cultura 39 años de antigüedad desempeñados Municipalidad de Tres de Febrero y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 18 hs. Ens. Media con 24 años desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf. y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 7 hs. Ens. Media con 24 años, desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 49 años, 8 meses y 02 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 7/8.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 7.538 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-147641-10, REYES JOSÉ FERMÍN s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 3.426 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-21254-05, RIVERO FRANCISCA ROSALÍA la Resolución N° 597.154 de fecha 26 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-21254-05
 Causante: Rivero Francisca Rosalía
 Solicita 05 Jubilación por edad avanzada
 VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:
 Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.
 Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.
 Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Mixtos a Sr./a. Francisca Rosalía Rivero, nacido el 04/10/1937, con Documento de identidad DNIM 3567512 y domiciliada en la calle José Hernández n° 3929, de la localidad de Remedios de Escalada del partido de T. de Febrero.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será liquidado a partir del día 1°/07/2005, y será equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de cat. 13 – técnico 48 HS. con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650, cuyo se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5° - Establecer que se han computado 30 años 05 meses y 8 días de servicio.

ARTÍCULO 6° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones:
 Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta de fs. 22 y la nueva liquidación de fs. 43.

Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado, hecho, gírese las presentes actuaciones a División Adecuaciones y Altas 3° piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.427 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-82919-07, RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ MARÍA LUISA la Resolución N° 597.729 de fecha 19 de marzo de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-82919-07

Se presenta en autos Doña María Noemí Rodríguez solicitando el beneficio de Pensión en su carácter de hija mayor de Doña María Luisa Rodríguez Velázquez ex-jubilada N° 68541 de la Sección Municipalidades y fallecida el 07/09/2003 y

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias glosadas en autos se desprende que la peticionante no reúne los extremos exigidos por el Art. 34 inc. b) del Decreto Ley 9.650/80, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado,

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 42

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión a Doña María Noemí Rodríguez, LC: 3.983.795, clase 1940, domiciliado en la calle Pellegrini S/N de la Localidad de Laprida, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.428 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-05936-06, RODRÍGUEZ OSVALDO DANIEL, la Resolución N° 6, de fecha 8 de mayo de 2008.

Corresponde al expediente N° 21557-59036-06.

VISTO el expediente N° 21557-59036, por el cual don Osvaldo Daniel Rodríguez, solicita en carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12.006, modificada por las leyes 12.317, 12.401, 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4.097/97, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente reúne las condiciones establecidas por la citada norma conforme surge del contenido de dichas actuaciones,

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar a don Osvaldo Daniel Rodríguez, (D.N.I 14.031.340, - clase 1960) en su carácter de ex suboficial de las fuerzas armadas y de seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, establecido por la Ley N° 12006, modificada por las leyes 12.317, 12.401 y 13.234 y su decreto reglamentario N° 4.097/97, a partir del 28 de noviembre de 2006, conforme con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 12.006.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: Jurisdicción del Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social - Finalidad 03 - Función 03 – Fuente de Financiamiento 11 - Partida Principal 05 - Subprincipal 51 – Partida Parcial 511- Subparcial 022 - “Pensión Social Islas Malvinas” Presupuesto General 2008 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3° - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, notifíquese, y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.429 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-28668-78, ROJAS FRANCISCO s/Suc, el Acta N° 2965 de fecha 6 de agosto de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-45717-06

VISTO las presentes actuaciones atento la propuesta de pago efectuada por la titular de autos, y.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 50 que comprende de la deuda oportunamente notificada y la surgida por percepción de haberes con posterioridad al fallecimiento, que asciende a la suma de \$ 4394,41.

ARTÍCULO 2° -Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por los derecho habientes de Francisco Rojas, consistente en la afectación del 10% de los haberes pensionarios que percibe la Sra. Martha Susana Pepe, hasta la cancelación total de lo adeudado.

ARTÍCULO 3° -Notificado el acto administrativo a dictarse y cumplida la afectación dispuesta, los actuados deberán volver al trámite tendiente al dictado de la Resolución acordatoria del beneficio de Pensión, debiendo dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para que emita la vista previa al respecto.

ARTÍCULO 4° - Pase a Informaciones Generales para su notificación, afectación y registro de la deuda, hecho notifíquese al Sr. Fiscal de Estado atento el punto 3 de la presente y el Dictamen que antecede.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.430 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-147258-10, SANTAMARÍA HUGO DOMINGO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.431 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-127416-02 SAPARRAT OLGA MABEL la Resolución N° 593936 de fecha 6 de noviembre de 2008.

Corresponde al expediente N° 2350-127416-02

VISTO el presente expediente por el cual Doña Olga Mabel Saparrat, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria en los términos de la Ley 12.563, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la Ley 12.563 y su Decreto Reglamentario 432/01;

Que, ha cesado en todas sus actividades el 30/05/2002;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 45

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el reconocimiento de servicios efectuado por la A.N.Se.S, a favor de Doña Olga Mabel Saparrat, en el expediente N° 024-27030479829/01, por un total de 8 años y 4 meses y 21 días.

ARTÍCULO 2° - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 12.563 a doña Olga Mabel Saparrat, Nacida el 12/01/1938 con LC 3.047.982 y con domicilio real en la calle General Paz y Alberti de la Localidad de Rauch Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3° - El beneficio acordado será abonado a partir del 01/06/2002, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de enfermera “C” Cat. 10, 48 hs. con 24 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Rauch.

ARTÍCULO 4° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 5° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Rauch.

ARTÍCULO 6° - Establecer que han sido computados 29 años, 4 meses y 7 días de Servicios con una remuneración al cese (05/2002) de \$ 766,30 en la Municipalidad de Avellaneda.

Determinar que deberán efectuarse los aportes y contribuciones faltantes a cargo del empleador citado por los siguientes tiempos:

- a los fines de alcanzar los 30 años de servicios requeridos, en la cantidad de 4 años, 5 meses y 29 días;
- a los fines de alcanzar los 36 meses consecutivos o 60 meses alternados en el cargo de....., en la cantidad de.....meses y.....días correspondiendo a una remuneración de \$.... para el mes de..../año;

ARTÍCULO 7° - La Dirección de Recaudación y Fiscalización, de conformidad con las pautas dispuestas en el Art. 3° del Decreto 432/01 fijara al empleador el procedimiento a seguir para el recupero de las sumas adeudadas, conforme el artículo anterior, generándose el debido registro y verificación del cumplimiento de pago.

ARTÍCULO 8° - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 3° es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 9° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 10 - Por tratarse de Servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 11° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales) a sus efectos y para que con copia de la presente notifique al empleador y al I.O.M.A. procediéndose posteriormente a girar el presente expediente al archivo de beneficiario.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.432 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-031728-97, SEQUEIRA DANIEL OSCAR, la Resolución N° 568, de fecha 8 de noviembre de 2007.

Corresponde al expediente N° 2350-031728-97.

VISTO el expediente N° 2350-31728-97 y alcance N° 001, por el cual don Daniel Oscar Sequeira solicita la caducidad del beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificada por las leyes 12317, 12.401, 13324 y su Decreto Reglamentario N° 4.097/97, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.254 de fecha 7/07/1998 se otorgo el beneficio de pensión Social Islas Malvinas a partir del 22/12/1997;

Que a fs. 1 del expediente N° 2350/31728/97-001 el recurrente renuncia a la pensión Social que venia percibiendo a los efectos de solicitar similar prestación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que atento el Art. 13 de la Ley 13.324, establece que el beneficio en cuestión es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada, jubilación o pensión nacional, provincial o municipal, sin limitación alguna, a excepción de beneficios equivalentes al de esta ley, que le hubiera sido otorgada a cualesquiera de las personas en el artículo 1° por alguna otra provincia de la República o por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en consecuencia no existe óbice en acceder favorablemente a lo peticionado.

Que de conformidad con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la Vista del Señor Fiscal de Estado y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Caducar el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, otorgada don Daniel Oscar Sequeira (DNI 14.125.796, clase 1960) por Decreto N° 2.254 de fecha 7/07/1998, atento lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Se deja constancia que atento el Art. 1° de la presente se dio de baja con fecha 9/08/2006 al beneficio N° 814.125.796 perteneciente a don Daniel Oscar Sequeira.

ARTÍCULO 3° - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, Notifíquese al Señor Fiscal de Estado, y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.433 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-26.729-97, SGUIR RICARDO HÉCTOR la Resolución N° 596.029 de fecha 5 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-26.729-97

Presentase en autos la derecho habiente de don Héctor Ricardo Sguir, Pensionado N° 711.522.570 de la Sección Administración General, solicitando el reajuste de su beneficio en base a servicios reconocidos por la A.N.Se.S.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 36;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el reconocimiento de servicios efectuado por la A.N.Se.S, a favor de don Héctor Ricardo Sguir, en el expediente N° 024-27115225702/97 por un total de 4 años, 7 meses y 16 días.

ARTÍCULO 2° - Incorporar al cómputo los servicios que se aprueban en el artículo 1° desempeñados por don Héctor Ricardo Sguir, sin que ello signifique incremento en los haberes, dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.

ARTÍCULO 3°. Establecer que han sido computados 15 años, 3 meses y 5 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Por tratarse de servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencias de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 8° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.434 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-72.063-07, TEDESCO ALICIA REINA la Resolución N° 668.523 de fecha 10 de junio de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-72.063-07

Preséntase en autos doña Alicia Reina Tedesco, su jubilación N° 703.923.851 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 24.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reajustar a doña Alicia Reina Tedesco, su jubilación N° 703.923.851 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 13/10/86 al 30/4/04 según cómputo obrante a fs.22, en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de directora de 1ra. 20 secciones R-1 (30%) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2° - Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio".

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 34 años, 5 meses y 28 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho, pase a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicio y percepción de haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.435 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-97813-77, VACCA MARÍA LUCÍA s/Suc., el Acta N° 2981 de fecha 3 de diciembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-97813-77

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza el caso de autos atento la detección de cargos deudores con afectación de haberes pendientes en virtud no encontrarse vigente el beneficio previsional y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 21-12-00 se formuló cargo deudor por haberes jubilatorios indebidamente percibidos que ascendían a la cantidad de \$ 34.019,91 afectándose el 205 de los haberes previsionales. Así, acaecido el fallecimiento de la señora Vacca se procede a dar de baja al beneficio, con fecha 10-07-06 quedando pendiente saldo deudor por la suma de \$ 27.619,56;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar establecido que el saldo deudor pendiente de pago asciende a la cantidad de \$ 27.619,56 por haberse producido el deceso de María Lucía Vacca, beneficiaria de este Organismo, con fecha 25-12-05.

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor a favor de este Organismo por la cantidad de \$ 27.619,56 e intimar a los derecho habientes para que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen conducentes.

ARTÍCULO 3° - Pase a Edictos a los efectos de su notificación; cumplido, de corresponder, pase al Dpto Liquidación y Pago de Haberes para la consecución del trámite del Título Ejecutivo por el procedimiento de rigor.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.436 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-93618-91, VILARIÑO JOSÉ JUAN, la Resolución N° 596.267 de fecha 5 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 2803-93618-91

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 585.791, de fecha 21 de febrero de 2008, obrante a fs. 98, por la que se modifico el beneficio de Jubilación Ordinaria N° 504.801.65 de la Sección Municipalidades, correspondiente a Don José Juan Vilariño, se hace lugar a la consulta efectuada por el Departamento Técnico Administrativo, corresponde anular la mencionada resolución;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Anular la resolución N° 585.791, de fecha 21 de febrero de 2008, obrante a fs. 98, por la cual se modifica la Resolución N° 339.350 de fecha 2 de julio de 1992, por la que se otorgo el beneficio de Jubilación Ordinaria a Don José Juan Vilariño bajo el N° 504.801.653 de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 2º - Dar intervención al Departamento Determinación de Haberes, División Correlación y Equivalencias para que tenga a bien realizar el correspondiente análisis presupuestario, tendiente a efectuar la pertinente equivalencia por correlación del cargo desempeñado por el titular de autos (Servicio Cat. 8 30 hs) en la Municipalidad de Avellaneda, el cual ha perdido individualidad presupuestaria.

ARTÍCULO 3º - Oportunamente estas actuaciones volverán al Departamento Relatoría a fin de concluir con el trámite de rigor.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.437 / jul. 16 v. jul. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º inciso d) de la Ley N° 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se consignan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

Ord.; Expediente; Ubicación del Inmueble; Nomenclatura Catastral; Titular de Dominio
1. 2147-136-1-/1493/99; Anchorena 1320; V-F-85-2; BASCIALLA Y ROGLIA Giselda.
2. 2147-136-1-/1595/01; Almagro 2.691; V-M-155-22; SAN ALBERTO S.R.L. SAN FRANCISCO Comercial e Inmobiliaria S.R.L.

3. 2147-136-1-/1707/07; Soldado Argentino 3062 ex 3066; V- H- 27-27cc-6; "CASTELAND" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. 2147-136-1-/1759/09; Lola Mora 629 ex 653; V-N-76-10; VACCARO, Alberto Juan

5. 2147-136-1-/1709/06; Villegas 1963 ex 1945; II-H-37-8; SPIVAK de JAKILEVICH Rosa

6. 2147-136-1-/1787/09; Pérez Quintana 1737; V-F-78-18; DIAZ Ramón Bonifacio

7. 2147-136-1-/1789/09; Lisandro de la Torre 3.465; V-M-11-17; Espinosa Oscar y MOLINA de ESPINO Ida del Carmen.

8. 2147-136-1-/1801/09; Aramendi 1243; IV-M-88b-14; FRIAS Manuel del Carmen.

9. 2147-136-1-/1818/09; Oran 2.356; V-L-24-6; CAMPO ARGENTINO Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Financiera y Mandataria.

10. 2147-136-1-/1823/10; Ombú 1.586; V-M-114-18; MANSILLA Haydee del Carmen

11. 2147-136-1-/1827/10; Tel Aviv 1.872; V-M-212-4; MARTIN Esther Nora, MARTIN Oscar Héctor MARTIN Omar Rolando, MARTIN Jorge Néstor

12. 2147-136-1-/1830/10; Paysandú 1.540; V-D-308-13; YUBEL de PEREYRA María Zulema y PEREYRA de SAIRE Jacinta.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito, en original y dos copias, en General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18 hs.

Gastón R. Di Castelnuovo. Encargado.

C.C. 8.715 / jul. 19 v. jul. 21

RAL INTEGRAL GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 2 DÍAS - Const. Instr. Privado 30-09-09 y modif. 28/05/10. Socios: Luján Roque Alberto, arg., nac. 12/04/62, cas., comerc., DNI 16.069.076, dom. calle 15 N° 2637, Pdo. Berazategui; Biza Benito Calixto, arg., nac. 14/10/32, comerc., DNI 4.511.533, dom. calle 15 N° 2637, Pdo. Berazategui y Luján Jimena Stella Maris, arg., soltera, com. DNI 31.992.959, dom. en calle 15 N° 2637, Pdo. Berazategui, todos Prov. de Bs. As. Denominación: Ral Integral Group Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dom. Av. 14 N° 4880, piso 3º, Dpto. A, localidad y Partido de Berazategui. Cierre de ejercicio: 31/12, duración 50 años. Gerentes: Luján Roque Alberto y Biza Benito Calixto, individual e indistinta. Objeto comerciales: Compra, venta, import., export., permuta, representación, provisión de mano de obra y consignación de materiales, accesorios, herramientas y maquin., utilizadas en la const. edilicia, instalación de negocios y locales, comerciales. B) Consultoría en recursos humanos para empresas, asesoramiento en seguridad privada, seguridad industrial, proyectos edilicios, asesoramiento en comerc. interior o exterior e inversiones financieras e inmobiliarias. C) Produc. fabricación y puesta en obra de elementos y materiales para la construcción. D) Compra, venta, importación, export. muebles, artículos, artefactos y accesorios para inmuebles. e) Decoración y asesoramiento par la vivienda. F) Financiera: Mediante aporte e inversiones de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o ha constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra de títulos, acciones y valores, inmobiliarios, dar o tomar dinero con o sin garantías y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda otro título de garantía de las permitidas por las leyes. La sociedad no efectuara operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran de concurso público. G) Mandatos mediante la realización de todas clases de mandatos, reparaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y empresas en general. Capital social: \$ 20.000. Rubén Eugenio Domene. Abogado.

Qs. 89.874 / jul. 19 v. jul. 20

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio disponible de 319 m2., en la Zona industrial del Puerto Mar del Plata, aptos para depósito, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma José Di Yorio, conforme a Acta N° 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto. Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 8.793 / jul. 20 v. jul. 26

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), dos (2) predios disponibles de 480 m2. y 91.36 m2. respectivamente, en la Zona comercial del Puerto Mar del Plata, aptos para el alquiler y mantenimiento de grupos electrónicos, los cuales poseen Derecho de Preferencia a favor de la firma GEN SET S.R.L., conforme a Acta N° 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 8.794 / jul. 20 v. jul. 26

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio disponible de 418 m2., en la Zona comercial del Puerto Mar del Plata, aptos para agencia de transporte aduanero, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma DI YORIO Y CIA S.R.L., conforme a Acta N° 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 8.795 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

POR 1 DÍA - La Plata, 1º de julio 2010. Expediente: 21.209 -86058. Legajo: 1/157163. Asociación de Bomberos Voluntarios de Gendarmería. Vistas: Las presentes actuaciones en las que la entidad de marras tituló su reconocimiento como persona jurídica en los términos del Art. 33 del Código Civil; y, Considerando: Que con fecha 20 de noviembre de 2009 se dictó Resolución D.P.P.J. N° 8356, reconociendo el carácter de persona jurídica a la asociación civil Asociación de Bomberos Voluntarios de Gendarmería, y ordenando su inscripción registral. Que a fs. 162 se giran las actuaciones al Sr. Director de Defensa Civil, en razón de lo normado por los artículos 6, 8 y 13 de la Ley N° 10.917, a fin de que se le otorgue jurisdicción operativa, habida cuenta que la entidad tiene por objeto el cumplimiento de actividades reguladas por la citada normativa. Que a fs. 176 el Sr. Director de Defensa Civil informa que no se encuentran reunidos los requisitos que establece el Decreto 4601 (artículos 16, 17 y 18), reglamentario de la Ley N° 10.917, habida cuenta que la jurisdicción operativa se encuentra ya asignada a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Almirante Brown, y esta ha rechazado la cesión de jurisdicción a favor de la entidad que nos ocupa (fs. 166/168); y en el mismo sentido se expreso la Federación Bonaerense de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires (fs. 175). Por lo que no se le otorga jurisdicción operativa a la entidad de marras. Que el objeto de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gendarmería ha devenido de cumplimiento imposible, habida cuenta que no ha obtenido otorgamiento de jurisdicción operativa bomberil necesaria para el desarrollo del objeto social. En consecuencia, la entidad se encuentra alcanzada por la causal disolutiva dispuesta en el artículo 48 inciso 2 del Código Civil, dada la imposibilidad de cumplimiento de sus estatutos. En este mismo sentido el Dr. Julio César Rivera expresa que la normativa citada "se refiere al caso especial en que se hiciera imposible cumplir con el objeto de la persona jurídica"¹. Que consultado el sistema informático, resulta que la entidad cuenta con libros sociales y contables rubricados ante esta Dirección Provincial. Que en virtud de lo expuesto, corresponde el retiro de la personería jurídica otorgada a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gendarmería, por Resolución D.P.P.J. N° 8356/09, y la cancelación de su matrícula registral. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Dec.-Ley 8671/76 (T.O. Decreto 8525/86), su decreto reglamentario, y el artículo 48 inciso 2 del Código Civil; Por ello: El Director de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º: Retirar el reconocimiento del carácter de persona jurídica, en virtud de los considerandos precedentes, a la "Asociación de Bomberos Voluntarios de Gendarmería" con sede en el

partido de Almirante Brown. Artículo 2º: Intímase a las autoridades de la entidad, para que en el plazo de quince días de notificada esta Resolución, se nombre liquidador conforme artículo 55 inciso B del Estatuto Social, bajo apercibimiento de nombrarlo de oficio, y aplicar las sanciones a que hubiere lugar por incumplimiento. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Mesa de Entradas. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Tomen nota los Departamentos de Rubrica de Libros y Contralor. Resolución D.P.P.J. N° 4669. Fdo. Pedro Enrique Trotta. Director Provincial. Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Ministerio de Justicia.

¹ Rivera, Julio César. Instituciones de Derecho Civil. Parte General. Tomo II. Pag. 283. Abeledo-Perrot 2007.

C.C. 8.798

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

POR 1 DÍA - La Plata, 1º de julio 2010. Expediente: 21.209 -175959/10. Legajo: 1/172658. Asociación de Bomberos Voluntarios del Parque San Martín del Partido de Merlo. Vistas: Las presentes actuaciones en las que la entidad de marras tramitó su reconocimiento como persona jurídica en los términos del Art. 33 del Código Civil; y, Considerando: Que con fecha 18 de marzo de 2010 se dictó Resolución D.P.P.J. N° 1538, reconociendo el carácter de persona jurídica a la asociación civil Asociación de Bomberos Voluntarios del Parque San Martín del Partido de Merlo, y ordenando su inscripción registral. Que a fs. 59 se giran las actuaciones al Sr. Director de Defensa Civil, en razón de lo normado por los artículos 6, 8 y 13 de la Ley N° 10.917, a fin de que se le otorgue jurisdicción operativa, habida cuenta que la entidad tiene por objeto el cumplimiento de actividades reguladas por la citada normativa. Que a fs. 70 el Sr. Director de Defensa Civil informa que no se encuentran reunidos los requisitos que establece el Decreto 4601 (artículos 16, 17 y 18), reglamentario de la Ley N° 10.917, habida cuenta que la jurisdicción operativa se encuentra ya asignada a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Merlo y esta ha rechazado la cesión de jurisdicción a favor de la entidad que nos ocupa (fs. 66/69); y en el mismo sentido se manifestaron la Federación 2 de Junio, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Moreno, y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ituzaingó (fs. 63/65). Por lo que no se le otorga jurisdicción operativa a la entidad de marras. Que el objeto de la Asociación de Bomberos Voluntarios del Parque San Martín del Partido de Merlo ha devenido de cumplimiento imposible, habida cuenta que no ha obtenido otorgamiento de jurisdicción operativa bomberil necesaria para el desarrollo del objeto social. En consecuencia, la entidad se encuentra alcanzada por la causal disolutiva dispuesta en el artículo 48 inciso 2 del Código Civil, dada la imposibilidad de cumplimiento de sus estatutos. En este mismo sentido el Dr. Julio César Rivera expresa que la normativa citada "se refiere al caso especial en que se hiciera imposible cumplir con el objeto de la persona jurídica"¹. Que consultado el sistema informático, resulta que la entidad cuenta con libros sociales y contables rubricados ante esta Dirección Provincial. Que en virtud de lo expuesto, corresponde el retiro de la personería jurídica otorgada a la Asociación de Bomberos Voluntarios del Parque San Martín del Partido de Merlo por Resolución D.P.P.J. N° 1538/2010, y la cancelación de su matrícula registral. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Dec.-Ley 8671/76 (T.O. Decreto 8525/86), su decreto reglamentario, y el artículo 48 inciso 2 del Código Civil; Por ello: El Director de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º: Retirar el reconocimiento del carácter de persona jurídica, en virtud de los considerandos precedentes, a la "Asociación de Bomberos Voluntarios del Parque San Martín del Partido de Merlo" con sede en el partido de Merlo. Artículo 2º: Intímase a las autoridades de la entidad, para que en el plazo de quince días de notificada esta Resolución, se nombre liquidador conforme artículo 52 inciso B del Estatuto Social, bajo apercibimiento de nombrarlo de oficio, y aplicar las sanciones a que hubiere lugar por incumplimiento. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Mesa de Entradas. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Tomen nota los Departamentos de Rubrica de Libros y Contralor. Resolución D.P.P.J. N° 4670. Fdo. Pedro Enrique Trotta. Director Provincial. Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Ministerio de Justicia.

¹ Rivera, Julio César. Instituciones de Derecho Civil. Parte General. Tomo II. Pag. 283. Abeledo-Perrot 2007.

C.C. 8.799

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Encargada del Registro de Regularización Dominial N° 1 del Distrito La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derecho:

1) 2147-055-1-157/97. Ubicado en calle 84 s/N° e/ 30 y 31, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: C, Manz.: 20, Parc.: 35 -Titular: ARDILES o ARDILES Y ASTENGO, Eleuterio Iduviges.

2) 2147-055-1-1945/08.-Ubicado en calle 40 N° 2.155 e/ 138 y 139, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 43, Manz.: 43d, Parc.: 6a -Titular: AZIS, Salomón.

3) 2147-055-1-1962/09. Ubicado en calle 156 N° 1.814 e/ 69 y 70, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch. 132, Manz.: 132b, Parc.: 27 -Titular: ZÁRATE INSUA, Martín Alberto.

4) 2147-055-1-1963/09. Ubicado en calle 19 y 58 N° 1.201, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: D, Manz.: 158, Parc.: 7 -Titular: BUZZURRO, Salvador Vicente.

5) 2147-055-1-1964/09. Ubicado en calle 525 bis N° 2.637 e/ 21 y 22, Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: G, Manz.: 116b, Parc.: 8 -Titular: "NUESTRO HOGAR SOCIEDAD DE AHORRO Y DE PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA."

6) 2147-055-1-1971/09. Ubicado en calle 145 N° 1.822 e/ 69 y 70, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch. 112, Manz.: 112-d, Parc.: 30 -Titular: KOLLER, Ladislao y ACEVEDO de KOLLER, María Nelly.

7) 2147-055-1-1973/09. Ubicado en calle 614 N° 531 e/ 5 bis y 6, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: M, Manz.: 171, Parc.: 9 -Titular: CAMILION, Raúl Emilio.

8) 2147-055-1-1991/09. Ubicado en calle 38 bis N° 2.286 e/ 140 y 141, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 43, Manz.: 43-s, Parc.: 21. -Titular: BARCELO de PULESTON, Mabel Catalina.

9) 2147-055-1-1997/09. Ubicado en calle 426 N° 2.761 e/ 29 y 30, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: B.B., Qta. 20, Manz.: 20-c, Parc.: 9 -Titular: LARES, Dalmiro José.

10) 2147-055-1-2013/09. Ubicado en calle 120 s/n e/ 600 y 601, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: B, Manz.: 13, Parc.: 6 -Titular: LOYARTE, Julio Raúl.

11) 2147-055-1-2015/09. Ubicado en calle 154 N° 1.876 e/ 70 y 71, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch. 118, Manz.: 118j, Parc.: 20b -Titular: BENCHETRIT, Roberto Omar.

12) 2147-055-1-2016/09. Ubicado en calle 14c s/n e/ 460 y 461, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: P, Manz.: 8, Parc.: 13b -Titular: TACINELLI, Oscar Humberto y TACINELLI, Laura Catalina.

13) 2147-055-1-2018/09. Ubicado en calle 605 N° 89 e/ 121 y 121 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: S, Manz.: 7, Parc.: 10 -Titular: GUTIÉRREZ, Rubén Omar.

14) 2147-055-1-2022/09. Ubicado en calle 156 s/n e/ 525 y 526, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 89, Manz.: 89-f, Parc.: 26 -Titular: "SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA" SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES.

15) 2147-055-1-2024/10. Ubicado en calle 158 e/ 40 y 41, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 95, Parc.: 1-f, Subp. 24-Titular: PORTNOY, Lidia Berta.

16) 2147-055-1-2033/09. Ubicado en calle 516 bis y 232 s/n, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc.: E, Ch. 4, Manz.: 4b, Parc.: 20 -Titular: KARDAZ de GUZEVICH, Anita.

17) 2147-055-1-2034/09. Ubicado en calle 155 e/ 520 y 521, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 89, Manz.: 89a, Parc.: 8 -Titular: NADORFY, Clara.

18) 2147-055-1-2035/09. Ubicado en calle 59 N° 1.340 e/ 20 y 21, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: D, Manz.: 164, L 20 -Titular: PÉREZ Y FUERTES, Margarita Encarnación; PÉREZ Y FUERTES, Carolina Noemí; PÉREZ Y FUERTES, Norberto Omar y FUERTES de PÉREZ, Herminia.

19) 2147-055-1-2044/09. Ubicado en calle 428 N° 3.140 e/ 26 y 27, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: CC, Manz.: 10, Parc.: 23-Titular: "LA PRADERA SOCIEDAD ANÓNIMA." Afectado a la Ley 14.005, Folio 114 del Legajo 3636, sin estar prometido en la. Disposición 6/90.

20) 2147-055-1-2045/09. Ubicado en calle 131 s/n e/ 36 y 37, Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: L, Qta: 188, Manz.: 188-a, Parc.: 4-a-Titular: GENUA, José.

21) 2147-055-1-2048/09. Ubicado en calle 189 s/n e/ 49 y 50, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 224, Manz.: 224-e, Parc.: 1e -Titular: GÓMEZ, Elba Edith.

22) 2147-055-1-2049/09. Ubicado en calle 484 N° 3.545 e/ 30 y 31, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: T, Manz.: 75, Parc.: 14-Titular: CERUTTI, Valentín Rodolfo.

23) 2147-055-1-2051/10 o 2147-055-1-1/10.-Ubicado en calle 517 N° 825 e/ 3 y 3 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: A, Ch. 7, Manz.: 7y, Parc.: 13 -Titular: "JUAN CARLOS CAPRILE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA."

24) 2147-055-1-2053/09 o 2147-055-1-3/10. Ubicado en calle 21 N° 2.030 e/ 73 y 74, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: J, Qta. 150, Manz.: 150-I, Parc.: 42 -Titular: LARA, José Camilo.

25) 2147-055-1-2056/09 o 2147-055-1-6/10. Ubicado en calle 41 N° 71 e/ 118 y 119, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: B, Manz.: 93, Parc.: 19 -Titular: PIAMONTI, Elena María.

26) 2147-055-1-2058/09 o 2147-055-1-8/10. Ubicado en calle 73 bis s/n e/ 148 y 149, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch.114, Manz.: 114-a, Parc.: 25 -Titular: "SOCOMANDI, Sociedad en Comandita por Acciones."

27) 2147-055-1-2051/09 o 2147-055-1-11/10.-Ubicado en calle 21 N° 2.618 e/ 85 y 86, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: N, Manz.: 115, Parc.: 18.-Titular: PÉREZ de VARGAS, Jorge Edgardo.

28) 2147-055-1-2063/09 o 2147-055-1-13/10.-Ubicado en calle 461d s/n e/ 15 y 15-a, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: P, Manz.: 42, Parc.: 25 -Titular: GUERREIRO ADANJO, Osvaldo Ricardo.

29) 2147-055-1-2064/09 o 2147-055-1-14/10.-Ubicado en calle 39 N° 1.981 e/ 134 y 135 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: L, Qta. 198, Manz.: 198-f, Parc.: 13 -Titular: MARTÍNEZ, Andrés.

30) 2147-055-1-16/10.-Ubicado en calle 54 N° 2.504 e/ 145 y 146, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: O, Qta. 264, Manz.: 264-f, Parc.: 1-c -Titular: DE CUCCO, María Adelaida Ursula.

31) 2147-055-1-17/10.-Ubicado en calle 117 N° 875 e/ 523 y 524, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: A, Qta. 14, Manz.: 14-b, Parc.: 31 -Titular: DEL GIUDICE, Vicente.

32) 2147-055-1-18/10.-Ubicado en calle 601 N° 562 e/ 6 y 6 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: B, Manz.: 66, Parc.: 11 -Titular: SUREDA de LONGHI, Micaela Francisca.

33) 2147-055-1-19/10.-Ubicado en calle 530 N° 37 e/ 119 y 120, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: A, Qta. 11, Manz.: 11-b, Parc.: 18 -Titular: SCHETTINI, Celia.

34) 2147-055-1-23/10.-Ubicado en calle 41 s/n esquina 217, Localidad de Abasto, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: G, Ch: 386, Manz.: 386-c, Parc.: 12 -Titular: MARTÍNEZ, Carlos y GAMES, Estela Olga. Andrea B. Molla. Encargada.

C.C. 8.748 / jul. 20 v. jul. 22

Transferencias

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Conforme Ley 11.687 se comunica al comercio y al público en general que la firma OPERADORA HOTELERA SUDAMERICANA S.A., por vencimiento de contrato de arriendo, cesará en forma total y absoluta de funcionar como titular del fondo de comercio que gira en plaza bajo el nombre de Hotel Spa República sito en Córdoba 1968 de Mar del Plata, a partir del 30 de junio de 2010. Por ello ha procedido a transferir a la firma Marumba S.A. el fondo de comercio que gira en plaza bajo el nombre de “Hotel Spa República” sito en calle Córdoba Nro. 1968 y todos los bienes muebles existentes a la fecha, transferencia que se realiza libre de toda deuda o gravamen comercial o financiero, y que incluye el personal con su antigüedad, cargos y salarios. Quienes se consideren con algún derecho deberán notificar su oposición de manera fehaciente en el domicilio de calle Avda. Luro Nro. 4112 Planta Alta en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs., dentro del plazo de 10 días posteriores a la última publicación de este aviso. Javier A. Viadas. Abogado.

M.P. 34.461 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Necochea. Se comunica que la srta. ASTOBIZA PECKER, MAITE transfiere el fondo de comercio correspondiente a la Remisería “Remisse Necochea”, sita en calle 68 n° 2644 de Necochea a la Sra. Azpeitia Sonia Noemí. Reclamos de Ley en calle 62 n° 3618. Necochea, 02 de julio de 2010.

Nc. 81.275 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Plata. El Sr. WALTER ANDUJAR vende a Jéscica Jasmín Andujar Ortiz un fondo de comercio Puesto Verde-Puesto Ambulante, venta de golosinas, juguetes y anexos ubicado en calle 14 e/ 65 y 66 L.P. Reclamos de Ley en 69 N° 134 L.P. de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Améndola José Luis Oreste. Abogado.

L.P. 22.773 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Pergamino. Avisa el abogado M. Indalecio Godoy, oficina en la calle Italia N° 551 de Pergamino (TE: 419477), que el señor GUSTAVO EDUARDO MUJICA vende a los señores Marcelo Eduardo Cobos Balassone y Pablo Eduardo Yardin, el fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de repuestos y accesorios de electrodomésticos, denominado “Casa Mujica Service”, ubicado en la calle 9 de Julio N° 450, de Pergamino, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la oficina del abogado de lunes a viernes de 17 a 19:30 horas. Martín Indalecio Godoy. Abogado.

Pg. 85.261 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – F. Varela. HÉCTOR SEGUNDO ARISTIMUÑO, DNI N° 5.878.421, transfiere fondo de comercio de almacén, sito en Aristóbulo del Valle N° 593 F. Varela a María del Carmen Aristimuño, DNI N° 25.475.894. Reclamo mismo domicilio.

Qs. 89.876 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Berazategui. SILVIA ROSA LORENA POSADA DNI 27.146.886 vende y transfiere fondo de comercio venta de ropa denominada Brides calle 15 N° 4780 Berazategui a Analía Verónica D’Alessandro DNI 25.475.865 libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Ana Ofelia Zalazar. Martillera y Corredora Pública.

Qs. 89.872 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Adrogué. JIANG SHUWANG, DNI 94.008.708, vende a Chen Qingguan, DNI 94.020.147, fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Cap. Moyano 333, Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.

LZ. 47.978 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Monte Grande. El Sr. CARLOS SILVA, con DNI 10.716.300 vende al Sr. Enrique Silva, con DNI 11.808.319, el cincuenta (50%) que le corresponde de la

sociedad de hecho “C y M” dedicada a la venta de repuestos automotores con domicilio real en la calle Ramón Santamarina 292 de la ciudad de Monte Grande que gira con la habilitación municipal N° 2413/90/03. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Emiliano S. Olier, Abogado.

LZ. 47.991 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Morón. Pablo Eduardo Windhausen, Abogado, comunica que la empresa ARCOS DORADOS S.A., pasará a denominarse Arcos Dorados Argentina S.A. con los siguientes rubros: Bar-Café-Restaurante, comidas para llevar. Vta. de helados y postres sin elaboración, gaseosas, jugos. Para los siguientes locales: Av. Juan M. de Rosas N° 658/760- L1037/33- L-2189/1067 Belgrano N° 147/149-Morón. Alte. Brown N° 871/75-Morón. Av. Rivadavia N° 16,353-Haedo. del Partido de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en Belgrano N° 147. Pablo E. Windhausen. Abogado.

Mn. 63.148 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Haedo. GUSTAVO ARIEL LETTIERI DNI 25.906.239 transfiere a Mariela Alejandra Lettieri, el fondo de comercio de mueblería de pino sito en Don Bosco 1583, Haedo. Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.151 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Itzaingó. JORGE ARIEL CURIÓ deja de pertenecer a la sociedad de hecho que constituía con Juan José Curio, quedando este último como único titular del negocio rubro venta y elaboración de productos-masas-pasteles-sandwiches y productos similares, sito en José María Paz 7, de la ciudad y partido de Itzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.123 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Haedo. TIRONE FRANCISCO transfiere a Tirone José Marcelo Rubro: Panadería, confitería, venta de art. de repostería, cotillón, sito en Av. Rosales N° 1225 Haedo. Partido de Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.137 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Loma Hermosa. HILDA REBECA EICH-HORN le cede fondo de comercio ferretería sito en calle 164 Eistein n° 6117 de Loma Hermosa, Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires a Vázquez Hugo Máximo. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.799 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Muñiz. MARTA ROSA CRISTODERO DNI 3.877.961 vende fondo de comercio venta de ropa en San José 763 Muñiz Pdo. San Miguel Provincia de Buenos Aires a Graciela Leticia Marchesini DNI 11.075.324. Reclamos mismo domicilio.

S.M. 52.811 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – La Plata. VÍCTOR HUGO PICCIOLA vende y transfiere fondo de comercio bar cafetería y minutas 48 N° 858 La Plata a Germán Sánchez libre de deudas y empleados. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Saúl O. Olabarría. Contador Público.

L.P. 22.906 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. PABLO OSVALDO LOBELOS (DNI 21.115.583) con domicilio en Cervantes Saavedra 178, F. Varela, Bs. As. transfiere el local ubicado en San José 1458 de F. Varela, Bs. As. Habilitado bajo el rubro Autoservicio comestible, carnicería, fiambrería, verdulería, bebidas, art. de bazar y perfumería a He Xiaí (DNI 94.166.545) con domicilio en Av. Avellaneda 1127 de C.A.B.A. Reclamos de Ley en San José 1458, F. Varela Bs. As. Ivana G. Guevara. Contadora Pública.

C.F. 31.043 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Moreno. FABIÁN AGUSTÍN SATTI TRIBULATTI, DNI N° 17.029.815, CUIT 20-17-029.815-3 con

domicilio en Irigoyen 1314, de la ciudad y partido de Moreno, comunica que transfiere el fondo de comercio denominado “Pizza X Metro Hola Loco”, rubro pizzería a domicilio sito en Joly 2744, de la ciudad y partido de Moreno, Expte. Municipal 29450-5-94 cuenta de comercio 15003-7, a don Rodolfo David Roldán, DNI 28.820.297 CUIT 20-820.297-5, domiciliado en Cárdenas 1364, de la ciudad y partido de Merlo. Oposiciones en término de Ley Maipú 640 ciudad de Moreno.

Mn. 63.201 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Castelar. PABLO VISEICH transfiere a Luciana Andrea Sinesi, Bar-Café-Rotisería sita en Gdor. Inocencio Arias 2541, Castelar, Pdo. de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.183 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora. CÉSAR MARIANO GANGANELLI con DNI.: 25.513.826, transfiere fondo de comercio denominado “Majo” rubro: Cantina sito en la cale Meeks 1115 de la localidad de Lomas de Zamora al señor: Alejandro Aníbal Albarini con D.N.I.: 20.282.365. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.028 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Adrogué. MIGUEL ÁNGEL ARISPE MENESES, DNI 93.252.530, vende a Shuwang Jiang, DNI 94.008.708, fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Serrano 1090 esq. Asamblea, Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.061 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Remedios de Escalada. Se comunica al público en general por el término de cinco días que la Sra. CATALINA KOUVOUSSIS de MASTORIS, C.I. N° 2.667.830, domiciliada en la calle Almafuerde N° 5026 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, vende, cede y transfiere a la Srta. Agustina Mariel Barna, DNI N° 35.762.151, el fondo de comercio de un negocio de venta de cigarrillos y golosinas ubicado en la calle Juan de Garay N° 23 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús.

L.Z. 48.079 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Palomar. CHEN, QIANG C.U.I.T.: 20-18809101-7, domiciliado en Lazcano 2655, Capital Federal, transfiere fondo de comercio a He, Xiaoqin, C.U.I.T.: 27-94048832-5, domiciliada en M. de Escalada 1482, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, el comercio gira bajo el rubro Autoservicio, sito en la calle José Bianco 1081, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, expte. N° 4079-12065-C-10 y C.C N° 70-84225, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en José Bianco 1081-El Palomar-Bs. As.

Mn. 63.214 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Hurlingham. Julio Ramón Medina, Cdor. Público, comunica que: SILVIA CECILIA BORTHE-LLE vende y transfiere a Leonardo Manuel Romagnoli negocio de librería, sito en Palacios 2098. Hurlingham, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16 horas. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 63.238 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Villa Chacabuco. NORBERTO EDUARDO FERNÁNDEZ transfiere el 50% del Fondo de Comercio que le pertenece de la empresa Automatic System Blister S.H. dedicada a “Fabricación de Productos Plásticos y Envasamiento de Artículos para Terceros” habilitada municipalmente por Expediente N° 5.773-A-2008 sita en (C-83) Intendente Boers N° 844/46 de Villa Chacabuco, partido de Gral. San Martín al Sr. Roberto Carlos Peci. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.

S.M. 52.821 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – V. Necochea. SHUXI LIN avisa que transfiere el fondo de comercio mercado, despensa, car-

nicería, verdulería, dcho. de pan, sito en (35) Ing. Huergo 8821 V. Necochea, Pdo. San Martín, a Huang Lingqiang libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.827 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Garín.** Se comunica que el Sr. SUNJIN WANG, DNI 94048595, transfiere Fondo de Comercio del rubro Supermercado, ubicado en la calle Fructuoso Díaz n° 1170, Garín, Pdo. de Escobar, al Sr. Hang Wang, DNI 94008175. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.378 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Zárate.** SARTORI RUBÉN EDUARDO DNI 5884587 transfiere el fondo de comercio de la verdulería y frutería ubicado en Suipacha 1089 a Sandra Fidel Aviza DNI 92894599. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.379 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** (Mar del Plata, 6 de julio de 2010). Se comunica al público en general que: los sres. MARTA INÉS MIRALLES, DINO FERRUCCIO TOSETTI, LUIS FEDERICO TOSETTI, y VÍCTOR DANIEL TOSETTI, todos con domicilio real en calle Bolívar 3280 de la ciudad de Mar del Plata, notifican la venta del fondo de comercio dedicado a la Lavadero Autoservicio Laverap, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1418 de la ciudad de Mar del Plata. La venta incluye el inmueble ubicado en dicho domicilio así como todas las instalaciones y equipamiento. La venta se realiza libre de pasivo y sin personal a cargo. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Santa Fe 3668 de la ciudad de Mar del Plata, Estudio Jurídico Juan Martín Ageitos, de Lunes a Viernes de 15 a 18 hs., teléfono 223-491-7573 / 223-15-535-8857. Juan Martín Ageitos. Abogado.

M.P. 34.516 / jul. 20 v. jul. 26

Convocatorias

DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a la Asamblea General Ordinaria de “Dr. Schmitz y Apelt Argentina Sociedad Anónima a celebrarse el día 05 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en la calle (D-53) Avenida Argentina 4214, Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo del 2010.
- 3) Consideración de la gestión del directorio.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio. Sociedad no comprendida en el artículo 299 LSC 19.550. El Directorio. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 22.718 / jul. 14 v. jul. 20

CROMODURO INDUSTRIAL S.A.C.I.S.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 2010 a la hora 9 en primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria, en Camino General Belgrano N° 1453 entre 517 y 518 Ringuelet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 43 cerrado el 31/03/2010.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María José Verge Presidente.

L.P. 22.798 / jul. 15 v. jul. 21

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Centrales de la Costa Atlántica S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 21, para el 5 de agosto de 2010 a las 9:00 hs. en Primera Convocatoria y 11 hs. en Segunda Convocatoria, en el Piso 5° del edificio del Ministerio de Infraestructura de la Prov. de Buenos Aires sito en la calle 7 esquina 58 de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
PUNTO SEGUNDO: Convocatoria de Asamblea fuera del término Legal.

PUNTO TERCERO: Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, al 31 de diciembre 2009.

PUNTO CUARTO: Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

PUNTO QUINTO: Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.

PUNTO SEXTO: Destino de los resultados.

PUNTO SÉPTIMO: Designación de autoridades.

PUNTO OCTAVO: Situación de los mandatos otorgados por ESEBA S.A. a CCA S.A. El Directorio. Evangelina L. Castelli. Abogada.

L.P. 22.829 / jul. 15 v. jul. 21

BIOTOSCANA FARMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Biotoscana Farma S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2010, a la 10:00 hs. en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz n° 668 (hoy Av. Presidente Arturo Illia) de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de las renunciaciones presentadas por parte del Director Titular y el Director Suplente.
- 3) Consideración de sus gestiones y;
- 4) Designación de los nuevos miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificados de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No comp. en Art. 299. Rosario Albina Abogado.

L.P. 22.835 / jul. 15 v. jul. 21

WALDOR S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 2010 a las 9 horas la primera convocatoria y a las 10 horas la segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Buenos Aires 2389 de Mar del Plata Pdo. de General Pueyrredón Prov. de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente

Siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2 Consideración de la memoria y balance 2009
- 3 Considerar la renuncia de Laura Migliorisi como Directora
- 4 Consideración de gestionar un crédito bancario
- 5 Consideración del revalúo contable de la Ley197742 y su destino.
- 6 Designación de un Síndico Titular
- 7 Designación de dos Directores Titulares
- 8 Considerar un ordenamiento administrativo y contable

M.P. 34.527 / jul. 16 v. jul. 22

HORCADIE S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Horcadie S.A.C.I. que se celebrará en la sede sita en Rivadavia N° 2671 piso 4° Of. E de Mar del Plata el día 20 de agosto de 2010 a las 12 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de Presidencia.
2. Consideración de Memoria y Estados Contables al 30-06-2010.
3. Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio.
4. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Depósito de acciones en sede social hasta el 17 de agosto de 2010 de 10 a 16 horas. El Directorio. Horcadie S.A.C.I. Presidente.

G.P. 92.967 / jul. 16 v. jul. 22

POLYGON LABS S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio N° 50 del 6 de julio de 2010 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de agosto de 2010, a las 12.00 horas en el domicilio social sito en Avenida Intendente Ávalos N° 2829, Planta Baja, localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta,
- 2) Remoción de los directores titulares y suplentes de la sociedad Polygon Labs S.A. y elección de sus reemplazantes,
- 3) Remoción de los directores titulares y suplentes de las sociedades subsidiarias y elección de sus reemplazantes,
- 4) Participación en la adquisición de Laboratorios Northia S.A.C.I.F. y A.,
- 5) En su caso, aumento del capital social de Fada Pharma S.A. hasta la suma necesaria para participar en dicha adquisición y;
- 6) Aprobación de la gestión de los directores salientes. Patricio Ernesto Rabinovich, Vicepresidente, designado por Asamblea del 26 de febrero de 2010 y distribución de cargos de misma fecha. Patricio Ernesto Rabinovich. Vicepresidente de Polygon Labs S.A.

L.P. 22.919 / jul. 16 v. jul. 22

EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501. A la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (ExTte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Guilón Pcia. de Buenos Aires el día 7 de agosto de 2010 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11:00 Hs. en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio Nro. 29 finalizado al 31 de marzo de 2010 y demás documentación establecida por el Art. Nro. 234 de la Ley 19.550.
- 3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Sres. Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (art. 261 L.S.C.).
- 5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio. Canegallo Norberto Osvaldo. Presidente.

L.Z. 48.064 / jul. 19 v. jul. 23

TRANSPORTES AFORTUNADOS S.A.**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Transportes Afortunados S.A. con domicilio en calle Núñez N° 1484 de la ciudad de Moreno Pcia. de Buenos Aires hacen saber por cinco días que se convoca a asamblea ordinaria en los términos de los arts. 234, 236, 237 complementarios y concordantes de la Ley 19.550 a efectuarse en el domicilio de la sociedad el día 2 de agosto de 2010 a las 9 hs., en caso de no reunirse mayoría para sesionar, la asamblea se realizará el mismo día y lugar, una hora después con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de las peticiones formuladas para el acto por el socio Rodolfo Eduardo Muiños, que ha solicitado el tratamiento de los siguientes temas: a) Responsabilidad del Directorio frente al incumplimiento de convocatoria a asamblea ordinaria, art. 234 Ley 19.550 y b) Explicación de motivos por la falta de distribución de dividendos desde el cierre del primer ejercicio social.

2°) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias. Referencias del Directorio acerca del desenvolvimiento social y sus perspectivas futuras.

3°) Consideración acerca de las asambleas anteriores realizadas en el carácter de “unánimes” y su ratificación o anulación.

4°) Designación, remoción y/o cambio en la integración del Directorio y fijación de su remuneración.

5°) Regularización de la emisión de acciones, análisis de la posibilidad de recurrir al sistema de acciones escriturales (art. 208 Ley 19.550) y eventual autorización al Directorio para la convocatoria a asamblea extraordinaria para modificación del estatuto en tal sentido. Miguel Ángel Martínez. Presidente. Lucas Ricardo Gómez. Abogado.

Mc. 67.299 / jul. 19 v. jul. 23

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Pergamino
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Pergamino, hace saber por un día, que el Sr. PEDRO JOSÉ DRAGHI, DNI 12.032.697 domiciliado en calle Estrada N° 937 de Pergamino, solicita Reinscripción para ejercer las profesiones de Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los 15 días. Sede del Colegio Mitre 470. Pergamino, 08 de julio 2010. Jorge C. Sammartino. Secretario General.

Pg. 85.271

Sociedades

BINGO PINAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo la matrícula 48924 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 1/89750, comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 24/06/10 se resolvió, por unanimidad, modificar la denominación social de Bingo Pinamar S.A. por Binbaires S.A., modificando el artículo primero del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Binbaires S.A., es continuadora de Bingo Pinamar S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". Gustavo Luis D'Alessandro. Joaquín Labougle autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2010. Joaquín Labougle, Abogado.

C.F. 31.019

PROLIFE S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 22. Berisso, Prov. Bs. As., 30/10/2009. Se reúne en sede legal, Directorio

de Prolife S.A. Orden del Día: Punto 1) Distribución de cargos s/ Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas N°4, del 28/10/09, designó autoridades, Sr. Carlos Daniel García, y la Srta. Nora Cristina Galiani. Se resuelve por unanimidad Presidente Directorio Sr. Carlos Daniel García, arg., divorciado, médico, DNI 13.130.050, CUIT 20-13130050-7, acepta el cargo, el dom. especial en Bolívar 1498, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Bs. As.; Director Suplente Srta. Nora Cristina Galiani, arg., soltera, Cont. Pública, DNI 11.596.296, CUIT 27-11596296-0, acepta el cargo, el dom. especial en Ameghio 63, 2° P, Depto.14, Ciudad de Chivilcoy, Bs. As. Punto 2) Constitución depósito de garantía por ejercicio de Director, s/ Art. 11 del Estatuto Social; Director Titular en ejercicio de Presidente, Sr. Carlos Daniel García, procede a la constitución depósito de garantía por equivalente a la suma de \$ 3.000,00 en dinero efectivo. Se decide disponer trámites inscripción nuevas autoridades del Directorio s/ Art. 60, Ley N° 19.550. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.228

CELLICORP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Gabriel Cellilli, argentino, soltero, empresario, 23/03/72, DNI 22.735.795, Domingo Fernando Cellilli, argentino, divorciado, 05/02/64, DNI 16.786.091, ambos domiciliados en Manuel García 5015 Localidad Carapachay Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. 2) 10/06/10. 3) Cellicorp S.A. 4) Avenida Andrés Rolón 2560 Entre Piso Unidad Funcional 164 Localidad Beccar, Partido San Isidro Prov. de Bs. As. 5) A) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas; B) Comercialización y administración de inmuebles urbanos o rurales, compra, venta, permuta, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse, incluyendo fideicomisos; y C) Realizar todo tipo de operaciones financieras en general, con fondos propios, inclusive de leasing, aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, préstamos, aportes a sociedades, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8 y 9) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres (3) ejercicios, Presidente: Marcelo Gabriel Cellilli. Director Suplente: Domingo Fernando Cellilli., fiscalización: Los Accionistas, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/03 de c. cada año. Alejandro Daniel Ibarra, Escribano. C.F. 31.021

PEUMAYEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 9 de diciembre de 2009 se modifican parcialmente: el artículo primero, cambiando la denominación Peumayen S.R.L. por Alepue S.R.L.; El Art. Cuarto, con el agregado de que no se podrán realizar actividades comprendidas en la Ley N° 21526 de entidades financieras. Juan José Bertaina, Contador Público.

Mc. 67.261

**ESTABLECIMIENTO AGROINDUSTRIAL
DON ZOILO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instr. priv. del 4/3/2010 se fija nueva sede social en Fonrouge 1688, Banfield. Pdo. L. de Zamora. Prov. Bs. As. Carlos María Romanatti, Notario. L.Z. 48.026

MULTI EVENTOS S.A.

POR 1 DÍA - La dirección y administración estará a cargo de un directorio integrado por 1 a 7 titulares. Gustavo José Rodríguez, Notario.

L.P. 22.941

RICEDIEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 28/5/10; Lavalle (calle 33) N° 1541, Villa Maipú, Gral. San Martín; Ricediex S.R.L.;

Susana A. Tripe, D.N.I. 12.160.608, 7/3/56, divorciada, ama de casa, domicilio Alberdi N° 1238; Gonzalo I. Alcañiz, D.N.I. 28.190.873, 27/5/80, casado, comerciante, domicilio México N° 878, ambos argentinos de Villa Sarmiento, Morón; 50 años; \$ 6.000; a) elaboración, fabricación y comercialización de galletitas, bizcochos, productos alimenticios, ventas al por mayor y menor, b) importación y exportación, c) financiera; la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526; Gerente: Susana A. Tripe, plazo 50 años; Art. 55; 31/3 cada año. Cdor. Horacio César Romero.

L.P. 22.956

**CHAURI AGROPECUARIA E INVERSORA
S.A.**

POR 1 DÍA – Esc. 25 (26/3/10) y 55 (55/6/10) A. D. Rodríguez. Juan Andrés Gutiérrez Hauri arg., cas., 1/9/70, D.N.I. 21.505.086, CUIT 20-21505086-7, abog., San Martín 679 2° piso Comodoro Rivadavia (Chubut), y Juan Pedro Gutiérrez Hauri, arg., solt., 12/8/77, D.N.I. 25.808.281, CUIT 20-25808281-9, CPN, Av. L. M. Campos 459 7° B Bs. As. “Ghauri Agropecuaria e Inversora S.A.” Belgrano 267 Ciu. y Pdo. San Cayetano, Bs. As. Dur. 99 des. Ins. Reg. Obj.: Agropecuaria, Comercial, Constructora, inmobiliaria, Administ. y Mandatos. Fiduciaria. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. Tit. e igual o menor N° sup., por ej. Repr.: Pte. y Dir. Tit.: J.A. Gutiérrez Hauri; Dir. Tit. y Vicente.: J.P. Gutiérrez Hauri; Dir. Sup.: Héctor Eduardo Gutierrez L.E. 5.385.691, Belgrano 267, San Cayetano. Fisc. Socios. Cie. 30/6. Esc. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 22.444

FAMILY CARE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA- Const. por Inst. Púb. en Esc. 335 del 14/06/10, not. Juan Ignacio Rabolini adscripto Reg. Not. N° 57 de Lomas de Zamora 1) Socios: Héctor Eduardo Fernández, uruguayo, nac. 14/12/65, DNI N°: 92.709.527, CUIL N°: 20-92709527-1, cas Adriana Nora Delfino, empleado, domicilio calle G. de la Ferrere N° 3249,CABA.; María Mercedes García, cas. Marcelo Santiago Echeverría, arg., nac. 28/5/69, DNI N° 20.831.627, CUIT N°: 27-20831627-9 L. Nutrición, domicilio Sarandí 463 Lomas de Zamora Prov. de Bs. As. 2) Denominación: "Family Care Sociedad Anónima" 3) Objeto: a) Comerciales La explotación de internación domiciliaria de pacientes, a fin de proporcionar un eficiente tratamiento médico, incluyendo todas la especialidades, servicios y actividades que directa o indirectamente se relacionen con el paciente internado. Las prestaciones médicas incluyen servicios de enfermería, kinesiología, asistencia técnica mediante equipos medicinales y artículos descartables. b) Industriales: La producción, elaboración y transformación de las materias primas necesarias para la obtención de artefactos que permitan la prestación de servicios mencionados en el objeto comercial. c) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, ya sean nacionales, extranjeras, privadas o estatales para negocios realizados o a realizarse. Compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Otorgamiento de créditos o garantías a favor de terceros, estén o no relacionados con su objeto. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificaciones y toda otra por la que se requiera el concurso público. d) Mandatos y Representaciones: relativos a las actividades enunciadas en los apartados precedentes. 4) Domicilio: La soc. tiene el domi. legal en jurisdicción de la Prov. de Bs. As., pudiendo establecer sucursales, fábricas, representaciones y delegaciones en cualquier otra localidad, sea en esta república o del extranjero. 5) Duración: 99 años contados desde su inscripción en Departamento Registral. 6) Capital Social: quince mil pesos (\$ 15.000) rep. por mil quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de diez pesos v/h c/ una, clase "A" con derecho a 1 voto por acción, el cual podrá ser aumentado por resolución de la Asam. de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, cumpliendo con las disposiciones legales en vigencia. 7) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a tres miembros titulares nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que fijará su número. La Asamblea

también podrá elegir igual o menor número de directores suplentes. Los directores durarán 1 año en el ejercicio de sus funciones, continuando en el desempeño de sus cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que se designen sus sustitutos. Los Directores son reelegibles por uno o más períodos. En garantía de su mandato deberán depositar en la Caja de la sociedad la suma de mil pesos (\$ 1.000) o su equivalente en títulos del Estado o empresas privadas. En concepto de retribución por el desempeño de sus funciones, el Directorio percibirá la remuneración que estipule la asamblea de accionistas. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley de Sociedades. 9) Cierre de Ejercicio: 30/6 c/año Directorio: Pres.: María Mercedes García; Director Suplente Héctor Eduardo Fernández. Juan Ignacio Rabolini, Escribano.

L.Z. 48.019

BREFIL S.C.A.

POR 1 DÍA – Comunica que atento a lo observado por la D.P.P.J. se modifica la redacción del Art. 4to del estatuto originario, readecuando la redacción de la siguiente manera: “Cuarta: El término de duración de este contrato, queda fijado en cincuenta años, a partir del día primero de Julio de mil novecientos setenta. Este plazo podrá ser prorrogado o reducido conforme así lo resuelva la Asamblea general Extraordinaria”. Vaquero Ángel M. Contador.

Mn. 63.203

MUNDO SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA – El Directorio estará compuesto por: Director Titular: Pioletti, Carolina Andrea, nacida el 02-08-80, domiciliada en Catamarca 4373 8° “B” de Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, CUIL: 27-28293625-4, DNI 28.293.625, soltera, hija de Pioletti, Juan Bautista y Viguie, Mirta Alicia, argentina, comerciante. Director Suplente: More, María Rosario, nacida el 26-07-84, domiciliada en Jujuy 3114, Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, CUIL: 27-31007435-2, DNI 31.007.435, soltera, hija de More, Jorge Washington y Colonna, Viviana, argentina, comerciante. José E. Martín Zotes. Contador Público.

G.P. 92.962

HERMES PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA – Esc. Nro. 145-12/04/2010; Esc. 163-16/04/2010; esc. 196-12/05/2010 y Esc. 259-28/06/2010. Mario Elías Arévalo, com., 21/11/56, DNI. 5.507.088 y Antonio Walter Landa, com., 13/09/60, DNI. 14.148.240, ambos arg., vec. Bahía Blanca. Hermes Patagonia S.A. O’Higgins 505-B. Bca. Bs. As. \$ 12.000,00. 99 años. Objeto Social: Comercial, transporte, constructora, inmobiliaria, financiera, agrícola, ganadera y apicultura. Directorio: 1 a 9 tit., igual núm. suplentes, 2 ejerc. Fiscalización: A cargo socios. Cierre del ejercicio: 31/08. Representación: Presidente: Mario Elías Arévalo. Director Suplente: Antonio Walter Landa. Mario Elías Arévalo. Presidente. Alejandro Elio Albarracín, Notario.

B.B. 57.391

TRANSPORTE EL 20 S.R.L.

POR 1 DÍA – Asamblea General Extraordinaria. Acta número 11, folio 20 del 2 de julio de 2010, se resuelve por unanimidad modificar la cláusula Segunda del estatuto social: “La sociedad tendrá una duración de 15 años desde la fecha de la inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires”. Rosa Ana Magyar. Socio Gerente.

B.B. 57.387

CORMAN S.R.L.

POR 1 DÍA – Corman SRL (30-62777416-4). Cambio de sede social. S/ reunión de socios del 2/2/2010, Patricio Rodríguez (20-13456462-9) y Sergio Salvatierra (20-10212172-5), que repres. 100% cap. soc. resuelven por unanimidad fijar el domicilio de la sede social en la

calle Santiago del Estero n° 631 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Dicho acto no significa reforma estatutaria. Patricia C. Holmann, Contadora Pública Nacional.

B.B. 57.385

LOBERÍA EL GAUCHITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumentos privados de fecha 6/06/2008 y de fecha 18/06/2010 se constituye Lobería El Gauchito S.R.L. Socios: Hernán Carlos Iriart, nacido el 29/05/1969, argentino, CUIT 20-20826369-0, comerciante, DNI N° 20.826.369, soltero, domicilio: Calle Ameghino N° 120 de la localidad de Lobería, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Javier Liberatti, nacido el 28/02/1970, argentino, CUIT 20-21448437-5, comerciante, DNI N° 21.448.437, soltero, domicilio: Avenida Mitre N° 292, de la Localidad de Lobería, Provincia de Buenos Aires; Héctor Roberto Coppola, nacido el 6/07/1965, argentino, CUIT 20-17289881-6, Contador Público, DNI 17.289.881, casado, domicilio: Calle Belgrano N° 283 de la localidad de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: En el partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, Avenida Mitre N° 292 de la Localidad de Lobería. Capital Social: \$ 6.000,00 dividido en 60 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una; con derecho a un voto. Término de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: Comerciales; Publicidad y Propaganda; Agropecuarias; de Construcción Administración Social: Será ejercida por Hernán Carlos Iriart y Gustavo Javier Liberatti en carácter de gerentes, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización de la Sociedad: La realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Jorge Carlos Coppola Abogado.

G.P. 92.965

VICEVERSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: María Lilian Nicosia, nac. 10/08/1952, argentina, soltera, DNI 10.227.501, CUIT 27-10227501-8, comerciante, domiciliada en Juan A. Peña N° 5445 de Mar del Plata y Sofía Pilar Fernández, nac. 18/08/1990, argentina, soltera, DNI 35.410.620, CUIL 27-35410620-0, estudiante, domiciliada en Juan A. Peña N° 5445 de Mar del Plata. Constitución: Por Instrumento Privado de fecha 24/02/2010, suscripto por los socios con firmas certificadas de fecha 26/02/2010. Denominación: Viceversa S.R.L.. Domicilio: Juan A. Peña N° 5445, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Duración: 99 años, a partir de su inscripción registral. Objeto Social: Actividad inmobiliaria y de la industria de la construcción: construcción, demolición, remodelación, mejora o ampliación de toda clase de inmuebles. Adquisición, administración, enajenación o disposición, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de las leyes de pre-horizonta- lidad y de propiedad horizontal, la administración de inmuebles. Actividad comercial: compra venta de bienes, mercaderías, repuestos, frutos del país, productos o sub-productos o materia prima y cualquier otro artículo, su distribución, importación o exportación. Actividad inmobiliaria y de la industria de la construcción: construcción, remodelación, mejora o ampliación de edificios. Adquisición, administración, enajenación o disposición, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de las leyes de pre-horizonta- lidad y de propiedad horizontal, la administración de inmuebles. Mandataria: Realización de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Financieras: Realización de aportes con dinero propio o inversión de capitales, para negocios realizados o a realizarse, compra- venta y negociación de títulos valores, otorgamiento de créditos, constitución y transferencia de hipotecas, prenda, warrants y cualquier otro documento permitido por ley, con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. Ver el tema de UTE y fidei- comiso. Capital Social: \$ 20.000,00 div. en 2.000 cuotas de \$ 10,00 v/n c/u y de 1 voto por cuota. Administración: María Lilian Nicosia por todo el término de duración de la sociedad. Repres. Legal: La administradora Fiscalización:

Socios conf. Arts. 55, 284 y 298 L. 19.550. Cierre de ejer- cicio: 31/12 de cada año. Guillermo R. Mackinlay, Contador Público.

G.P. 92.964

G.D.P. S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 767 del 16/10/2009. Socios: Daniel Alejandro Da Pieve, nac. el 10/1/63, DNI N° 16.144.543, CUIT 20-16144543-7, comerc. y Graciela Paula Mora, DNI N° 17.754.152, nac. el 21/7/66, CUIL 23-17754152-4, ama de casa, ambos casados, arg. y domic. en calle 344 N° 3884, localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As.; 1) G.D.P. S.A.; 2) 100 años a partir de su inscripción; 3) Sede social: Calle 344 N° 3884, localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As.; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a ter- ceros, en cualquier parte de la República o en el extran- jero, las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, administración, lea- sing y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusi- ve las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de parcelas o unidades funcionales destinadas a vivienda, celebrar contratos de fideicomiso como fidu- ciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, efectuar urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industria- les. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propie- dades inmuebles, propias o de terceros; II) Construcción mediante la construcción, refacción y mejoras de fincas y edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, como así también obras privadas o públicas de infraestructura y de servicios y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; III) Exportación e Importación: Mediante la exportación e importación de máquinas y materiales de construcción y decoración que permitan o faciliten las actividades com- prendidas en el objeto social; IV) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de promoción de inversiones inmobiliarias; V) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones com- prendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por prést- mos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; Quedan excluidas las opera- ciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capaci- dad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) \$ 355.000; 6) Administración: El directorio: 1 a 5 titulares y 1 a 3 suplentes por tres ejerci- cios.7) Representación Legal: El presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Prescinde de sindica- tura; 9) 30/6 de cada año; 10) Directorio: Presidente: Daniel Alejandro Da Pieve y Director Suplente: Graciela Paula Mora. Juan Pablo Houppquebie, Notario.

C.F. 31.035

A-M ARQUITECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación del edicto publicado el 17/12/09 punto 8) Órgano de Fiscalización: Art. 55 L.S.C. Eduardo César Agüero, Socio Gerente.

G.P. 92.966

PESTARINO S.A.

POR 1 DÍA - AGOR 30/12/09: Renuncia del Directorio. Fijar 2 directores titulares y 1 suplente. Presidente: Patricia A Luján, Vicep.: Guillermo A. Rodrigues. Dir. Supl.: Alfredo A. H. Jáuregui. Magalí E. Dalavault. Escribana.

L.P. 22.863

CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por resolución de la AGO N° 22 de fecha 5/12/08, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Diego Alberto Burcacco, CUIT 23-11947978-9, Vicepresidente: Ángela Nilda Gracia CUIT 27-11751737-9, Director Titular: Evangelina María Buracco CUIT 27-29097957-4 y Director Suplente: Ana Luz Buracco CUIT 27-30593359-2. Horacio A. Andreucci. Contador.

L.P. 22.865

G 215 S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de AGE N° 7 de fecha 29/08/09, se ratifica el aumento tratado en el Acta de AGE N° 2 de fecha 30/06/08, se da cumplimiento a las observaciones contables y se aprueba la reforma del artículo 4° del Estatuto Social (Capital Social). Horacio A. Andreucci. Contador.

L.P. 22.866

BARBADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Paola Micaela Jagoe, arg., D.N.I. 29.705.441, C.U.I.T. 23-29705441-4, nacida el 15/04/82, empresaria, domiciliada en calle 160 e/50 y 52 de La Plata; y el Sr. Raúl Alberto Núñez, arg., soltero, D.N.I. N° 7.995.665, C.U.I.T. 20-7995665-2, nacido el 11/05/47, comerciante, con domicilio en calle J. Cabrera n° 1060 de Córdoba, deciden constituir por instrumento privado 31/03/10 una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Barbados S.R.L. y tendrá su domicilio en el Partido de La Plata, Provincia de Bs. As., actualmente calle 131 n° 943 de La Plata; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de cuenta propia, o por terceros o asociados a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, con particulares o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, al por mayor o al por menor, en el país o en el exterior, como asimismo por subcontrataciones, las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, comercialización, reparación, intermediación, permuta, comisiones y consignaciones y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o al por menor, por sí o por terceros o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeros de: 1) Repuestos, autopartes, accesorios, mercaderías y todo otro tipo de materias primas que se utilice para el armado, reparación y refacción de automóviles y/o que tengan relación directa con el rubro mencionado. Asumiendo o concediendo la producción, compra, venta, permuta, consignación, comisión, despacho, representación, licencias, franquicias, importación o exportación de estos productos ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia nacional o extranjera. 2) Productos relacionados con la industria de la madera y afines, como así también las materias primas, servicios, mercaderías y productos elaborados o no, que tengan relación directa con el rubro mencionado. 3) Productos relacionados con la industria de la construcción y metalúrgica, como así también las materias primas, servicios, mercaderías y productos elaborados o no que tengan relación directa con el rubro mencionado. 4) Productos relacionados con la industria del papel y el plástico, como así también las materias primas, mercaderías y productos elaborados o no que tengan relación directa con el rubro mencionado. 5) Productos relacionados con la industria textil y del calzado, como así también las materias primas, mercaderías y productos elaborados o no que tengan relación directa con el rubro mencionado. 6) Todo lo relacionado con la publicidad ya sean: Servicios de promoción, publicidad estática, gráficas publicitarias, marketing y toda otra forma que existiere o se cree; utilizando medios radiales o televisivos; a través de medios gráficos, periódicos o revistas; en la vía pública o caminos nacionales o provinciales; como así también en espectáculos públicos o privados o en todo otro evento o lugar que la legislación y las reglamentaciones correspondientes lo permitan. B) Explotación Comercial: Explotación comercial, administración, asesoramiento e instalación de talleres de reparación integral de vehículo automotores y toda otra actividad relacionada con el rubro mecánico C) Servicios: a) Proveer de servicio de grúas, traslados, acarreamiento, remolque de automóvi-

les en la vía pública y/o en cualquier sitio donde se encuentren. b) Proveer de todo tipo de repuestos, autopartes, accesorios, mercaderías, y todo otro tipo de materias primas que se utilice para el armado, reparación y refacción de automóviles y/o que tengan relación directa con el rubro mencionado, siempre respetando y cumpliendo con las normas que establezca la legislación vigente a comercios de venta y distribución de repuestos y accesorios para automóviles, a concesionarias de automóviles, services, estaciones de servicios y toda otra forma que existiera o se cree para comerciar el rubro mencionado. D) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura y transformación de productos derivados de la industria alimenticia, ya sean productos artesanales o en serie, u otro tipo de producto o materia prima derivada susceptible de comercialización, siempre respetando y cumpliendo con las normas que establezca la legislación vigente. E) Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras civiles o públicas; obras de arquitectura y/o ingeniería; obras eléctricas, mecánicas, hidráulicas, electromecánicas; y movimiento de suelo. F) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego. G) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras que no estén comprendidas en la Ley 21.526 ni otra que requieran el concurso o el ahorro público. H) Agropecuaria: Mediante la realización de operaciones de compra-venta de todo tipo de ganado, invernada y cría; explotación agrícola, incluso forestal y todo tipo de producción y comercialización del producto agrícola-ganadero; compra-venta de maquinaria agrícola; arrendamiento y compra-venta de tierras e inmuebles rurales. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; Duración: 20 años, Capital Social \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de valor nominal \$ 100; cada cuota otorga derecho a un voto; Administración: La administración y representación social será ejercida por uno o más gerentes actuando en forma indistinta cualesquiera de los designados, mandato por el término de 3 ejercicios; Fiscalización: se resuelve hacer uso de la opción de prescindir de la sindicatura, según lo prescriben los Arts. 55 y 158 Ley N° 22.903; Gerente: Paola Micaela Jagoe, D.N.I. 29.705.441; Representante legal: el Gerente. Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año. Julio César Núñez, Abogado.

L.P. 22.750

PELU GLASS S.A.

POR 1 DÍA - Const: 02/07/2010. Escr. N° 49. Hugo Enrique Mengoni, arg, 8/6/43, L.E. 4.688.552, C.U.I.L. 20-0, comerc., viudo, Maipú 1165 Pergamino, Bs. As.; y Zulema María Banfi, arg, 23/11/28, LC 1.859.189, CUIL 27-3, viuda, comerc, Garay 940 Pergamino, Bs. As. "Pelu Glass S.A.". Domic. social Maipú 1165 Pergamino, Part. Perg., Bs. As. Objeto: Realizar cta. propia y/o 3 y/o asociada a 3 en cualquier punto República y/o extranjero las actividades: 1) Fabricación, elaboración, transformación, compraventa, distribución, consignación, representación, colocación, import., exportación y toda forma de comercialización de vidrios, cristales y sus derivados; espejos biselados, templados, laminados, profilit, piel de vidrio, doble vidrio hermético, policarbonatos y las materias primas componentes de dichos materiales, como asimismo las mercaderías, productos e implementos afines a la industria del vidrio y comercialización de dichos bienes. 2) Fabricación, elaboración, compraventa, distribución, import. y/o exportación, representación, consignación comercialización exhibidores comerciales, botiquines, mesadas, escaleras, ladrillos de vidrios, separadores, divisorios y perfiles y otros productos de vidrios. 3) La realización de diseños, proyectos, fabricación, montaje, reparación y/o mantenimiento e instalaciones vinculadas con el ramo del vidrio. 4) Inmobiliaria: La compraventa de

inmuebles urbanos/rurales, const. de viviendas, locales comerciales, inclusive bajo propiedad horizontal. La Soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos y operaciones que considere necesarios y relacionados objeto social. Capital \$ 12.000, div. en 120 acc. Orden Nom. no endosables de \$ 100 v. nom. c/u y de un voto por acc. 90 años. C.E. 30 de Junio. La Ad. de 1 a 9 Direc. Tit. e igual o menor número de Suplentes. Reelegibles, permanecerán próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Alicia Luján Mengoni, arg, 11/6/71, casada, DNI 22.105.404, C.U.I.L. 27-6, comerc., Irlanda 648 Perg. Bs. As. y Director Suplente: Hugo Enrique Mengoni. Representante legal el presidente. La fiscalización de la Soc. será ejercida por accionistas prescripto por los Art. 55 y 284 Ley 19.550. Ricardo Raúl Tolesano, Abogado Escribano.

L.P. 22.753

3 PORKO'S S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ernesto Antonio Cossavella, nac. 09-12-41, D.N.I.: 4.584.545, casado, ing. metalúrgico, domic.: Madero 1125, casa 3, "El Cortijo", Acasusso, Pdo. S. Isidro (Bs. As.); Darío Cándido Bordoy, nac. 11-06-77, D.N.I.: 25.731.990, soltero, empleado, domic. Ruta Nac. 8 km. 160, Arrecifes (Bs. As.); y Julio Oreste Martinelli, nac. 28-10-81, D.N.I.: 28.745.741, soltero, empleado, domic. Blas Parera 147, Arrecifes (Bs. As.). Todos argentinos. 2) 02-07-2010, escrit. 64, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "3 Porko's S.A." 4) Mar del Plata 421, Arrecifes, Pdo. Arrecifes (Bs. As.). 5) Comerciales: Explotación negocio frigoríficos, mataderos, abastecimiento carnes, chacinados, carnicerías, mercados y ferias p/ remate y venta ganados y carnes. Industriales: De los prod. del objeto comercial. Agropecuarias- Inmobiliarias- Financieras, que no sean las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Ernesto Antonio Cossavella. Dir. Suplente: Julio Oreste Martinelli. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 30 junio c/año. Ruben S. Stradiot, Escribano.

L.P. 22.755

OVO-PRIME S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: I- Socios: Eduardo Joaquín Ordóñez, Documento Nacional de Identidad número 12.498.127 C.U.I.T. 20-12498127-2, nacido el 11 de Diciembre de 1958, casado en primeras nupcias con María Elena Losada, empleado, Domiciliado en Ruta provincial N° 41 Km. 161 de la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires y Guillermo Alberto Francos Documento Nacional de Identidad número 8.400.204, C.U.I.T. 20-08400204-7, nacido el 20 de Abril de 1950, casado en segundas nupcias con María Cristina Sierra, Abogado, domiciliado en la calle Azucena Villaflor N° 489 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2- Instrumento Público N° 217 de fecha Primero de Julio de 2010, pasada al F° 496 del protocolo del 2010 por ante el Escribano Augusto Juan Spinosa, Titular del Registro N° 1 de la ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires; 3- Nombre "Ovo-Prime S.A." 4- Domicilio: Ruta Provincial N° 30 y Pasaje Forastieri de la localidad y partido de Roque Pérez. 5- Objeto Social: Tiene por objeto, La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o mediante contratos de colaboración empresaria, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, a) Comercialización, importación y exportación; b) Actividades Agropecuarias; c) Financieras: Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias; e) Turísticas; 6- Duración: 99 años 7-Capital Social: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), integrado por: Eduardo Joaquín Ordóñez \$ 25.000 y Guillermo Alberto Francos \$ 25.000. 8- Administración: Presidente Eduardo Joaquín Ordóñez. 9- Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550; 10- Ejercicio: 31-03 c/año. Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Julio de 2010. Lorenzo Spinosa, Abogado.

L.P. 22.756

FRANCISCO RIZZO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Esc. 55 del 16/6/2010 reg. 28 Tres de Febrero. Socios: Francisco Rizzo, italiano, nac. 9/5/49, D.N.I. 93.709.038, casado, dom. 9 de Julio 1542, Ciudadela; Sergio Ariel Rizzo, argentino, nac. 14/12/77, D.N.I. 26.394.066, casado, dom. Padre Elizalde 1531, dep. 1°, Ciudadela; y Adrián Gustavo Rizzo, argentino, nac. 25/3/79, D.N.I. 27.225.676, casado, dom. Santa Marina 1848, Ciudadela. Denominación: Francisco Rizzo e Hijos S.R.L. Domicilio: Pdo. Tres de Febrero, Prov. Buenos Aires. Plazo: 99 años desde insc. Objeto: por cuenta propia, de 3° y/o asociada a 3°, a la fabricación, comercialización, importación y exportación de muebles y artículos de carpintería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 40.000. Representación: Gerentes en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 31 diciembre de cada año. Sede: Nueve de Julio 1540, Ciudadela. Gerente: El socio Francisco Rizzo. Ricardo César González Rocca, Notario.

S.N. 52.758

TASTILHUE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Vanesa Cinthia Carles, soltera, Martillera Pública, nacida 03/03/66, D.N.I. 17.706.783; y Valeria Paola Carles, casada, abogada, nacida 17/07/69, D.N.I. 21.002.739, argentinas, Espiro 168, Acassuso, Prov. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 16/06/10. 3) "Tastilhue S.R.L.". 4) Sede social: Avenida Santa Fé 2601, Martínez, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerentes: Vanesa Cinthia Carles y Valeria Paola Carles. 10) 30 de Septiembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 31.029

GALANTE-PARERA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Martínez Echenique, argentino, casado, analista de Marketing, nacido 11/05/75, D.N.I. 24.662.204, Avenida Gral. Las Heras 2351, Piso 11, C.A.B.A.; Pablo Galante, argentino, soltero, comerciante, nacido 29/07/84, D.N.I. 31.205.214, Santiago del Estero 1088, Martínez, Prov. Bs. As.; y Eduardo Raúl Rodríguez Maceira, uruguayo, casado, comerciante, nacido 06/05/51, D.N.I. 92.284.616, Coronel José Moldes 3556, Piso 3° "C", C.A.B.A. 2) Escrit. Púb. N° 211 del 20/05/10. 3) "Galante-Parera S.R.L." 4) Sede social: Avenida Maipú 1885, localidad y partido de Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Compra, venta, consignación, de automotores y sus repuestos. Servicio mecánico. Compra, venta y consignación de motocicletas, motovehículos y cuatriciclos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerentes: Sebastián Martínez Echenique, Pablo Galante y Eduardo Raúl Rodríguez Maceira. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 31.028

CONECTO INTERNACIONAL S.A.

POR 1 DIA - 1) Carlos Horacio López, soltero, empresario, nacido 29/01/69, D.N.I. 20.694.642, Los Fresnos 280, Matheu, Prov. Bs. As.; y María Concepción Sánchez, casada, jubilada, nacida 24/08/36, D.N.I. 2.477.978, Avenida Cabildo 2262, Piso 10°, Depto. C, Cap. Fed, argentinos. 2) Escrit. Púb. N° 92 del 15/04/10. 3) "Conecto Internacional S.A." 4) Sede social: Los Fresnos 280, Matheu, Partido de Escobar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Telefonía y Comunicaciones: Realización de proyectos,

fabricación, armado, industrialización y comercialización de aparatos de telefonía, redes, comunicaciones e informática, todo ello con sus sistemas, redes, instalaciones, repuestos, accesorios; explotar y ser proveedor de servicios de Internet. Comercial: comercialización, industrialización, distribución, fabricación y financiación de productos de cuero, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, alimentos, químicos, electrónicos, electrodomésticos, juguetería, computación, sus repuestos y accesorios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Importadora y Exportadora: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Representaciones y Mandatos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Carlos Horacio López; Director Suplente: María Concepción Sánchez. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 31.027

J.R. SERVICIOS E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA. Constitución de sociedad. 1) J.R. Servicios e Hijos S.R.L. 2) Instrumento privado del 18-06-2010. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Carlos Javier Ramos, argentino, nacido el 21-04-67, empresario, D.N.I. 18.252.002, C.U.I.T. 20-18252002-1, con domicilio real y especial en Miranda 416, Hurlingham, Prov. de Bs. As.; y Claudia Analía Martinelli, argentina, nacida el 25-07-67, docente, D.N.I. 18.362.425, C.U.I.L. 27-18362425-9 con domicilio real y especial en Directorio 3845, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en D.P.P.J. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicio mecánico integral de automotores, ajuste, armado, ensamblaje, frentado, reparación y mecanizado de motores, tapas de cilindros y sus partes. Comercialización de sistemas de escape y carrocería, insumos, repuestos y accesorios para automóviles y rodados en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 15.000, dividido en 15.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Mariano Moreno 4379, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Carlos Javier Ramos. Dra. Mónica E. Barbitta, Abogada. C.F. 31.026

RADIADORES ESTEBAN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Diego Pappier, 15/08/75, DNI 24.765.064, argentino, ingeniero, casado, Avenida Maipú 1840, piso 16, Depto. H, Vicente López. Norberto Adolfo Pappier, 03/06/43, LE 5.496.110, argentino, ingeniero, casado, Fitz Roy 156, piso 9, Depto. D, Bahía Blanca. Leticia Pappier, 03/05/1973, DNI 23.201.884, argentina, técnico en marketing, separada de hecho en trámite de divorcio, Darregueira 5°, piso 8, Depto. B, Bahía Blanca. 2.- 11/05/2010. 3.- Radiadores Esteban S.R.L. 4.- Saavedra 1055, Bahía Blanca. 5.- Comercialización y/o fabricación de radiadores e intercambiadores técnicos de uso general. Comercialización de autopartes en general. 6.- 99 años desde insc. registral. 7.- Pesos 25.000. 8.- Socios Gerentes Diego Pappier, Norberto Adolfo Pappier, Leticia Pappier. Sin plazo de vencimiento. 9.- Socios Gerentes. 10.- 30/04. Diego Pappier, Autorizado. B.B. 57.341

VIANET S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que el 17/06/2010, se realizó Cesión de Cuotas, por instr. priv., por lo que el

Capital Social se conforma: Socio Indalecio Llamas Vara 18 cuotas; Socio César Forrestier 12 cuotas; todas del Capital Social de Vianet S.R.L. de valor nominal (\$ 1.000,00) c/u y con derecho a un voto por cuota. Designación de gerentes: Indalecio Llamas Vara 20-15060080-5 y César Fabián Forrestier 20-22505606-5 por todo el tiempo de duración de la sociedad. Delma Nancy Martínez, C.P.N. B.B. 57.357

LARTAMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Artana María Agustina, CUIT: 27-33731419-3, 7-6-89, DNI: 33.731.419; Artana Luciana Paula, CUIT: 27-35741072-5, 28-1-91, DNI: 35.741.072, ambas arg., estudiantes, solteras y dom.: Dean Funes 222 Bernal; Inst. Privado: 24-6-10; "Lartamas S.R.L.", Islas Malvinas N° 86, Quilmes, Quilmes, Bs. As.; Objeto: Realizac. de todo tipo de transporte privado de personas o cosas. Serv. de Remisería y encomiendas. Representaciones y mandatos. Export. e importación. Realizac. de operaciones financieras: No realizará las comprendidas en Ley N° 21.526. 99 años; Capital: \$ 3.000. Administración: María A. Artana, Gerente, plazo durac. social; Fisc. Art. 55; Rep. Legal: Gerencia; Cierre ejerc.: 31-12 c/ año. Ana M. Visconti, Abogada. L.P. 22.868

MAS-TIN S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del día 3 de marzo de 2010 se reforman los artículos 5to. y 9no. del Estatuto Social y se designa Directorio. Se comunica el capital social a \$ 1.500.000. Por reunión de Directorio del 3/03/2010 el Directorio queda conformado: Presidente Fernando Maio; Directores Titulares: Gloria Susana Argüello de Maio, Jorge Raúl Maio, Fabio R. Maio; Directora Suplente Jessica M. Maio. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado. L.P. 22.887

AGROPECUARIA EL DESAFÍO S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 3/4/10 se resolvió designar nuevo directorio. Pte. Eduardo Juan Vittori Dir. Supl. Lidia Marta Barriviera de Vittori. En reunión de directorio del 5/4/10 se resolvió cambiar la sede social a calle Cuyo 855 ciudad y pdo. de Ba. Bca. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado. L.P. 22.931

ASIEME S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: AGE del 19/2/10. Art. 3°; se suprimió el rubro "farmacia". Federico Alconada Moreira, Abogado. L.P. 22.921

SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A.

POR 1 DÍA - S/ AGO del 6/2/2007 Sanatorio Modelo de Caseros S.A. designa Direc. por 3 ejer. Pte. Jorge Eduardo Lapman; Vice Pte. 1° Jorge Alberto Ziatz; Vice Pte. 2° Carmelo Norberto Celano; Dir. Sup. Silvia Cristina Soler y Adrián Eduardo Conti y s/ AGE y Especial del 18/05/2010 ratifica A.E. del 23/09/2008 Aumento Cap. a \$ 700.000. y ref. Art. 4. Esc. Norma P. Lanás. Mn. 63.212

BENEDETTI S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Se deja constancia de Acta de Directorio N° 219 de fecha 30 de abril de 2010 en la que se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar la designación de integrantes del Directorio y Acta de Asamblea N° 48 del 30 de abril de 2010 donde fueron designados los Sres. Jorge Aldo Benedetti, Roberto Luis Benedetti y María Angélica Benedetti en carácter de Presidente, Vicepresidente y Directora titular respectivamente y como directores suplentes a: Irene Eva Benedetti, Emma Irene Castello y Libia Castello. Osvaldo José Marino, Contador Público Nacional. S.M. 52.816

MAINRE S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 28/09/2009, queda constituido el Directorio de Mainre S.A. de la siguiente manera para los próximos dos ejercicios, Presidente al Sr. Luis Pablo Chocrón, Vicepresidente al Sr. Hugo Orlando González y Director Suplente al Sr. Carlos Alberto Lidan. Lorena C. Superti, Contadora Pública.

S.N. 74.783

CONSTRUCCIONES SERVIMANTS S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Ampliatorio: Néstor Manuel Medina, DNI 10.927.156; CUIT: 20-10927156-0, 56 años, soltero, argentina, comerciantes, domicilio: Da Vinci N° 499, Los Troncos, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As. Gustavo Leonardo Saptie, C.P.N.

S.I. 40.677

MIREZEL S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/02/2010, se resolvió: La apertura de Sucursal s/ Art. 118, Ley 19.550. Sin asignación de Capital, Ratificando: Domicilio legal en Lavalle N° 1224, localidad y partido de San Fernando, Provincia de Bs. As.; ratificar al Representante Legal: Sr. Cristián Hernán Ré, y fijar fecha cierre ejercicio al 31 de diciembre de cada año, Gustavo L. Saptie. C.P.N.

S.I. 40.675

CEREALERA EL FORTÍN S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Cambio de Directorio: Por Asamblea del 28/05/2010 se aceptó la renuncia de los Sres. Marcos Iván Calafatte a su cargo de Presidente, y Héctor Fleduardo Calafatte a su cargo de Director Suplente, y se conformó el siguiente directorio: Presidente María Emilia García, DNI 10.525.732 y Director Suplente Juan Nijlo DNI 04.361.164. Con domicilio especial en la calle Uno, N° 76, localidad De la Garma, Prov. de Buenos Aires. María Emilia García, Presidente.

C.F. 31.037

KUPPE AUTOMOTIVE S.A.

POR 1 DÍA – Cupe Automotive S.A. La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente y en los casos previstos en el artículo octavo, al Vicepresidente. Juan José Bertaina, Contador Público.

Mc. 67.260

LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA – Por Actas de Asambleas, General Ordinaria y Extraordinaria Unánimes N° 7 y 8 del 20-11-2009 y 04-06-2010, respectivamente, la soc. resolvió modificar el plazo de permanencia de los miembros del Directorio en su cargo extendiéndose a 3 ejercicios, reformando en consec. el Art. 9° del Estat. Social; y que los actuales miembros del Directorio: Presidente: Juan Virgilio Eizaguirre, C.U.I.T. 20-05514489-4; Directora Suplente: Genoveva Eizaguirre, C.U.I.T. 23-28371963-4, ambos const. domic. en 19 de Mayo 450 de la Cdad. y Pdo. Bahía Blanca, Bs. As., permanezcan en sus actuales cargos por tres ejercicios. Venciendo en consec. Los miembros el 31-08-2012. Marian G. Arana, Notaria.

B.B. 57.419

MO ET PA S.R.L.

POR 1 DÍA – Esc. N° 165-20/04/2010 y Esc. 262-28/06/2010. Mónica Beatriz Di Santolo, com., 25/12/55, D.N.I. 11.674.996 y Pascual Mario Capelli, com., 04/04/60, D.N.I. 13.931.491, ambos args., vec. Bahía Blanca. "Mo Et. Pa S.R.L." Ángel Brunel 865, Bahía Blanca, Bs. As., \$ 4.000. 99 años. Objeto social: Comercial, constructora, inmobiliaria y financiera. Representación: A cargo de ambos socios y por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: A cargo de

los socios. Cierre del Ejercicio: 31/03. Alejandro Elio Albarracín, Notario.

B.B. 57.457

VISUAL COMUNICACION S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 18 de mayo de 2009, los señores socios de Visual Communication S.R.L., por unanimidad, aprobaron el traslado de la sede social, sin constituir una reforma del contrato, en Panamá 2710 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Miguel Alanne, Contador Público.

B.B. 57.400

VALLE DE LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA – Const. Edicto Compl. Art. 10 inc. 8 19.550: Órg. de Adm.: Directorio: Dir. Titulares mín. 1 a máx. 3; Dir. Suplentes mín. 1 máx. 3. Dur. Cargo 3 ejercicios. Pte.: Pablo Lucas Casabonne, alemán, nac. 18/04/81, solt., lic. en comer. est., pasap. 698722152, dom. Alsina 681 2°, Bahía Blanca (Bahía Blanca, Buenos Aires); Dir. Sup. Eugenio Lucio Gurrea, arg., nac., 002/05/81, casado, D.N.I. 28.823.171, empleado, dom. Ing. Luiggi 612 Bahía Blanca (Bahía Blanca, Buenos Aires); Órg. de fisc. no posee. Carolina Ormaechea, Notaria.

B.B. 57.396

EL PIMPOLLO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 1009 del 30/12/2009. Socios: Bruno Gardenal, italiano nac. el 29/12/51, DNI N° 93.454.813, CUIT 20-93454813-3 y María del Carmen Mariano, arg., nac. el 11/11/52, DNI N° 10.611.116, CUIT 27-10611116-8 ambos divorciados, empresarios y domic. en calle 320 bis, N° 3798, localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As. y Jorge Fernando Amato, nac. el 15/7/49, DNI N° 7.842.973, CUIT 23-07842973-9 y Rosa Lina Marson, nac. el 17/7/53 DNI N° 10.849.437, CUIT 27-10849437-4, ambos casados, arg., empresarios y domiciliados en Camino General Belgrano, km. 16,200, localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As. 1) El Pimpollo S.A.; 2) 50 años a partir de su inscripción; 3) Camino General Belgrano Km. 16,200, localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As.; 4) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, administración, leasing y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de parcelas o unidades funcionales destinadas a vivienda, celebrar contratos de fideicomiso como fiduciante, fiduciario, beneficiario, o fideicomisario, efectuar urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; II) Construcción mediante la construcción, refacción y mejoras de fincas y edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, como así también obras privadas o Públicas de infraestructura y de servicios, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; III) Exportación e Importación: mediante la exportación e importación de máquinas y materiales de construcción y decoración que permitan o faciliten las actividades comprendidas en el objeto social; IV) Representaciones y mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de promoción de inversiones inmobiliarias; V) Financiera: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto social

podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) \$ 1.698.200; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor N° de suplentes por 3 ejercicios. 7) Representación Legal: el presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicatura; 9) 31/12 de cada año; 10) Directorio: Presidente: Jorge Fernando Amato; Vicepresidente: Bruno Gardenal y Director Suplente: Rosa Lina Marson. Juan Pablo Hourquebie. Notario.

C.F. 31.036

ÜLTU S.A.

POR 1 DÍA - Entre José Miguel Nascimento, arg., divorciado de sus primeras nupcias de Ana María Grumberg, productor asesor de seguros, nac. 19/03/52, D.N.I. 10.086.570, dom. en Fray Justo Santa María de Oro N° 3324, Cdad. de Castelar, Pdo. de Morón y María Cristina Nascimento, arg., casada en primeras nupcias con Luis Antonio Ramos, productora asesora de seguros, nac. 29/05/54, DNI 11.443.436, dom. en General Acha N° 2905, Sur, Dpto. Rawson, Cdad. y Prov. San Juan, constituyeron el 05/12/06, por instrumento público "Ültu S.A." Domicilio social: Av. Hipólito Irigoyen N° 607, Cdad. y Pdo. Morón. Capital: \$ 12.000. Objeto: Asesoramiento, producción, venta de seguros, reaseguros y coaseguros en gral., en calidad de organizadora o corredora. Duración: 99 años. Administración y Dirección: A cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: José Miguel Nascimento, Director Suplente: María Cristina Nascimento. Duración de los cargos: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ovidio Oscar Cerratto. Notario.

Mn. 63.073

EMAR PHONE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Abel Osvaldo Majluff, nac. 02-09-55, DNI: 11781201; y Mabel Aurelia Pacilo, nac. 12-11-56, DNI: 12629103. Ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en calle 10 N° 439, Pergamino. 2) 18-06-2010, escrit. 56, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "Emar Phone S.A.". 4) Av. De Mayo 438, Pergamino, Pdo. Pergamino (Bs. As.). 5) Comerciales: de aparatos y equipos de telefonía, comunicaciones, electrónica, informática y afines; servicios prepagos de telefonía y de imagen satelital y prod. conexos; instalación sistemas de telefonía, comunicaciones e informática - Industriales: de equipos y sistemas del objeto comercial. Mandataria.- 6) 99 años. 7) \$ 60.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Abel Osvaldo Majluff. Dir. Suplente: Mabel Aurelia Pacilo. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 28 de febrero de c/ año. Rubén S. Stradiot. Escribano.

L.P. 22.854

VIRTUAL PHONE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Abel Osvaldo Majluff, nac. 02-09-55, DNI: 11781201; y Mabel Aurelia Pacilo, nac. 12-11-56, DNI: 12629103. Ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en calle 10 N° 439, Pergamino. 2) 18-06-2010, escrit. 57, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "Virtual Phone S.A.". 4) Av. De Mayo 438, Pergamino, Pdo. Pergamino (Bs. As.). 5) Comerciales: de aparatos y equipos de telefonía, comunicaciones, electrónica, informática y afines; servicios prepagos telefonía e imagen satelital y prod. conexos; instalación sistemas de telefonía, comunicaciones e informática - Industriales: de equipos y sistemas del objeto comercial. Mandataria.- 6) 99 años. 7) \$ 60.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Abel Osvaldo Majluff. Dir. Suplente: Mabel Aurelia Pacilo. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 mayo c/año. Rubén S. Stradiot. Escribano.

L.P. 22.855